TOMO 150 Montevideo, Martes 16 de Febrero de 1943 Núm. 10922

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se dispone sobre reclamos interpuestos por pasajeros y abonados contra determinadas empresas omnibuseras interdepartamentales.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 28 de 1943. — Número 4580|942.

Vistos estos obrados sobre modificación de tarifas, supresión de boletos de ida y vuelta, limitación de número de viajes por los abonados, en las líneas de transporte colectivo que sirve la "Cooperativa de Omnibus Santa Lucía-Canelones-Montevideo S. A.", venidos a conocimiento de este Ministerio, conjuntamente con antecedentes relativos a los aumentos del precio de los abonos decretados por esa empresa, y la "Unión de Transportes del Uruguay", ante el recurso deducido por los pasajeros y abonados que se consideran lesionados por las resoluciones de la Intendencia Municipal de Canelones, dictadas ante la gestión de las empresas citadas.

Resultando: que ambas compañías solicitaron de la Intendencia Municipal aumento de las tarifas en los boletos y abonos, aduciendo entre otros fundamentos, la suba de los precios de los artículos, base de la explotación omnibusera, tales como combustibles, cubiertas, cámaras, repuestos y accesorios, y las restricciones de los servicios impuestos por las autoridades comunales, lo que se traduce en un mayor consumo de fuerza de tracción y desgaste desproporcionado del material rodante, que según consta en autos la Unión de Transportes del Uruguay aumentó la tarifa de abonos por su propia cuenta.

Los abonados de la Cooperativa de Omnibus Santa Lucía-Canelones-Montevideo S. A., por su parte, hicieron presente su oposición, destacando en uno de sus escritos que la situación de la empresa no justificaba el aumento de tarifas, citando entre otros argumentos la supresión de 4 coches en los servicios diarios, lo que representa una apreciable economía para la empresa, y que en cuanto al personal se les mantenía sus sueldos anteriores, y reclamaba una intervención en la contabilidad de la Cooperativa para que la Intendencia se hallase habilitada para tomar medidas en caso de que se comprobara ganancias excesivas;

En otro escrito los abonados piden se deje sin efecto el aumento de "tarifas de pasajes y abonos, anunciados por la citada empresa y que sobre estos últimos, dicen, ya hizo efectiva desde el 1.o de Julio del año 1942 y desde el 1.o de Junio del mismo año, a los nuevos abonados", haciendo notar, nuevamente, que la supresión del servicio, compensaba a la compañía del aumento en los gastos por el exceso en los precios de los repuestos, etc.;

La Intendencia Municipal por resolución número 29.004, de 19 de Setiembre del año próximo pasado, y en la gestión de la Cooperativa Santa Lucía-Canelones-Montevideo S. A., no hizo lugar a los aumentos, en mérito a las siguientes consideraciones: sobre la base de los mismos datos proporcionados por la empresa con las variaciones comparativas de precios en 1936 y 1942: 1.o Encarecimiento del material rodante y combustibles. Con respecto al gas-oil, manifiesta que "desde el momento en que empezó su restricción, su aumento ha sido pequeño porque se tuvo en cuenta que era un elemento motor de la industria y el trabajo", razón por la que no puede tomarse como objeto de apreciación. La nafta no puede tenerse en cuenta porque "sólo un coche de la empresa, perteneciente a la línea derivada, consume nafta. "Respecto al aceite, "el aumento escalonado de su precio durante e lperíodo de varios años, es correlativo al aumento experimentado en el volumen global de las operaciones en general. Mayor servicio, mayor recaudación, mayores gastos, mayores beneficios". En cuanto a las cubiertas, cámaras y repuestos, expresa son elementos "que verdaderamente se deben tomar en cuenta, como base de apreciación, para la solicitud de aumento de tarifa en los pasajes, analizándose así las razones adu-

cidas 2.o Referente a los elementos de juicio que deben considerarse como contrarios de los aumentos solicitados, la Intendencia cita el aumento de año a año, de un 20 o|o a un 25 o|o, experimentado en los pasajes, en beneficio de todas las empresas de transporte interdepartamental de Canelones, no obstante no haber aumentado la empresa solicitante sus unidades desde el año 1939. El pasaje, asimismo, se acrecentó por las restricciones, de lo que se benefició la empresa. El gasto por personal se ha mantenido estable desde 1939 hasta la fecha. Gastos generales, de igual manera. Y los gastos de explotación los estima considerados en el conjunto de apreciaciones preexpuestas;

La disminución del servicio

En cuanto a este rubro "hay equilibrio, entre el rendimiento dejado de percibir y la economía que representa la supresión de cuatro servicios a la fecha", que no puede afectar a la empresa. Finalmente el "servicio de pasajes entre puntos cercanos a la Capital y a ésta, hace que el pasaje regular y el servicio, a la vez que uniforme, sea más continuado, por el mayor movimiento de pasajeros dada la densidad de la población". Esta Cooperativa tiene esa característica, expresa la Intendencia, de su recorrido y se asemeja a los servicios de ómnibus de Montevideo, aunque en aquéllos el recorrido es menor y mayor la densidad de la población, pero es indudable que pueden compararse con los servicios de la Cooperativa de Pando y sus derivados, cuyas empresas han sufrido mayor reducción en sus servicios y no han solicitado aumento de tarifas en los pasajes hasta la fecha. 3.o "La Cooperativa peticionante no ha cumplido lo establecido en el artículo 7.o del contrato de concesión que debe demostrar, en forma fehaciente, la necesidad del aumento de la tarifa de pasajes, presentando estado financiero y de explotación de servicios, que demuestren palmariamente que el quebranto que experimente en sus finanzas se debe a factores que hoy coinciden y gravitan sobre esta materia, e imputables a su vez al precio del pasaje" Concluye no haciendo lugar a la petición, en mérito a que no queda demostrada una situación dificitaria para la empresa y por lo tanto, admitir un aumento de tarifas de pasajes, en estas condiciones, sería atentar contra el interés público";

Resultando: que, la Cooperativa SantaLucía-Canelones-Montevideo S. A., apeló de la resolución precedente, expresando que es inocua "la exigencia del artículo 7.o del contrato de concesión. La Cooperativa que representamos dicen, juzgó innecesaria la presentación de los estados a que se refiere tal disposición" en mérito a diversas razones: 1.o El Congreso de Delegados de las Intendencias Municipales del país resolvió aconsejar se permitiera la modificación de tarifas a las empresas de transporte colectivo de pasajeros "por haberse comprobado fehacientemente que no guardaban relación los ingresos con los gastos de explotación" 2.o Haberse autorizado aumentos en otros Departamentos con la única excepción de Canelones. 3.o Por haberse autorizado modificaciones de tarifas en servicios públicos, aún dependientes del Estado (Usinas Eléctricas). 4.o Por considerar de dominio público los aumentos en la explotación basados en la modificación de tarifas ferroviarias, citando igualmente el caso de los taximetristas de la Capital a los que se les autorizó el aumento de la tarifa. Expresa que el desequilibrio en las empresas de transporte ha sido justificado por las autoridades del Estado; pero en vista de la insistencia del señor Intendente, dan cuenta de la explotación de los servicios del mes de Enero a Setiembre del año 1942, acompañando estados demostrativos, "en los que se determina la utilidad líquida" de la empresa. Piden, en definitiva, la suspesión inmediata de los efectos del decreto de 19 de Setiembre de 1942, que no hizo lugar al aumento de tarifa;

Resultando: que requerido el pronunciamiento del Asesor Letrado Municipal, éste produjo un dictamen fundado, en el que manifiesta que la empresa debe demostrar que el desequilibrio económico que aduce, es consecuencia de la situación económica general y que no resultare imputable a la gestión administrativa de aquélla; que el factor económico de encarecimiento de los elementos imprescindibles para el mantenimiento del servicio autoriza a la empresa a solicitar el aumento de tarifas, y que éste se ha operado en los servicios ferroviarios, etc.; que para otorgarse un aumento a la empresa peticionante no puede ser en un "porcentaje gracioso", "al modificarse las tarifas, debe considerarse principalmente los perjuicios evidentes que el régimen vigente irroga a la empresa", para ello debe cumplirse con los artículos 7.o y 13 de la concesión, que obligan a la empresa a demostrar que su situación hace necesario el aumento de tarifas, comprobándose con la compulsa de los libros; que los estados debe referirse a los libros de la empresa, que es una sociedad anónima, y que los que presentó la empresa no son más que resúmenes de cuentas de gastos de algunos vehículos que "sólo pueden tener un valor indiciario" que pueden variar con la consideración de los que respondan a los otros vehículos; que es imprescindible "la información referente a movimiento de pasajes, entre las distintas etapas fijadas en el recorrido de los autobuses de la empresa, sueldos del personal, personas empleadas por la empresa y su retribución en función de los horarios", seguros, etc., que con estos antecedentes a la vista recién entonces estaría habilitada la Intendencia para proyectar el aumento temporario de las tarifas. En lo que respecta al pedido de la empresa para que se suspendan los efectos del decreto de 19 de Setiembre del año próximo pasado, es improcedente y que el decreto es inapelable.

En concreto, se pronuncia en el sentido de que "procede declarar que se mantiene en su integridad la resolución número 29004; que se notifique a la Cooperativa de Omnibus Santa Lucía-Canelones-Montevideo S. A., que debe acompañar los documentos especificados por el artículo 7.o del contrato de concesión, que oportunamente serían objeto de los cotejos y verificaciones autorizados por el artículo 13 del mismo, a efectos de que el pedido formulado en el sentido que sean aumentadas las tarifas del servicio de esa Cooperativa, pueda ser considerado por la Intendencia; y que, en tanto esas tarifas no sean modificadas por esta Intendencia, y homologadas por el Poder Ejecutivo, deberán quedar en vigencia las autorizadas por la Intendencia para los ex permisarios, y que eran aplicados en Diciembre de 1941, en la época de la firma del contrato de concesión";

Resultando: que la Intendencia actuando en forma concordante con el dictamen precedente, dispuso por resolución número 29623 "1.o Que la empresa Cooperativa de Omnibus Santa Lucía-Canelones-Montevideo S. A." presente su petitorio en forma y se proveerá. 2.o Fíjase el término de este mes para devolver el exceso cobrado por abonos, sin la previa autorización municipal, o para descontarlo en el primer abono del mes entrante";

Resultando: que con fecha 6 de Noviembre de 1942 la empresa "Cooperativa de Omnibus Santa Lucía--Canelones-Montevideo S. A." solicitó modificación de horarios y limitación de servicios por la escasez de combustible;

Resultando: que el 9 del mismo mes la Intendencia los aprobó previo dictamen de la Dirección de Tránsito, mientras subsista la actual crisis de combustible líquido;

Resultando: que la misma empresa se presentó con fecha 3 de Noviembre del año próximo pasado, con un nuevo pedido, esta vez, solicitando: 1.o Supresión total de abonos 2.o Supresión de boletos de ida y vuelta. Funda ambos petitorios en que los horarios actuales son insuficientes para el transporte normal de los pasajeros con esas ventajas; 3.o Establecimiento de precio único de boleto entre Montevideo y puente Colorado y viceversa en $ 0.25, con el objeto de facilitar mayor comodidad a los pasajeros del resto del recorrido;

Resultando: que la Dirección de Tránsito informó favorablemente los petitorios 2.o y 3.o de la empresa gestionante, no así del 1.o; respecto de este último aconseja limitar en sesenta el número de viajes que podrán realizar en el mes los abonados;

Resultando: que el Intendente con fecha 9 del mismo mes y año, aprobó el informe de la Dirección de Tránsito, haciéndolo suyo, por lo cual quedaron en vigencia de inmediato;

Resultando: que por su parte los abonados se presentaron ante el Ministerio del Interior con fecha 25 de Noviembre, solicitando la intervención del Poder Ejecutivo y pidiendo concretamente: 1.o Mantenimiento de la citada resolución número 29004 de la Intendencia Municipal de Canelones, por la cual se denegó a la empresa el aumento de tarifas; 2.o Que se mande cumplir inmediatamente la devolución del importe cobrado de más sobre los abonos, desde los meses de Junio y Julio a Octubre; 3.o Que supriman la limitación del número de viajes para los abonados; 4.o Que se restaure el boleto de ida y vuelta, por constituir un medio indirecto de aumento de pasajes, y 5.o Que se modifique el actual horario para el verano, de modo que haya coches con salida de Santa Lucía a las 4 y 50 y de Montevideo entre las 23 y 24 horas;

Resultando: que por oficio de fecha 26 de Noviembre del año próximo pasado, se solicitaron los antecedentes a la Intendencia;

Resultando: que la Intendencia proveyó al pedido precedente con fecha 30 de Noviembre, mandando agregar los antecedentes y pasarlos a la Dirección de Tránsito, para comprobar si habían devuelto las empresas los importes por cobros indebidos en los abonos y en caso negativo, dándole tres días de plazo para que lo hicieran, previniéndoles que se aplicarían las sanciones que correspondieran. Disponía, asimismo, la resolución, la compulsa por la Contaduría Municipal, de los libros de contabilidad de las empresas que gestionaron aumentos;

Resultando: que las empresas afectadas por la precedente resolución, Cooperativa de Omnibus Santa Lucía-Canelones-Montevideo S. A. y Unión de Transportes del Uru-

guay, se presentaron ofreciendo consignar el importe hasta tanto no se resolviese sus petitorios sobre aumento general de tarifas, precios de abonos y pasajes, expresando en el apartado IV de su escrito "El aumento de los abonos llevado a cabo por las organizaciones que representamos, por habernos creído autorizados para hacerlo, en virtud de las manifestaciones que nos formulara verbalmente el señor Intendente-Interventor don Julio Brunereau des Houilleres, por un lado, y por otro, la gestión sobre elevación de tarifas y de abonos". Y decían luego: "Sería de mal efecto proceder a la devolución de la diferencia en el cobro de los abonos, si como lo creemos, en definitiva, la Intendencia autorizara los aumentos. Si la resolución fuera infructuosa el público la recibirá como definitiva y el problema en uno y otro caso queda totalmente liquidado. En cambio, si sólo se procede a la devolución en la forma ordenada la cuestión queda pendiente y crea incertidumbre en los usuarios del servicio, que puede afectar el prestigio de los prestatarios del mismo y de las propias autoridades municipales";

Resultando: que la Intendencia Municipal aceptó la sugerencia de las compañías precitadas por resolución número 31033, de 7 de Diciembre del año próximo pasado depositando el mismo día la Cooperativa de Omnibus Santa Lucía-Canelones-Montevideo S. A. y Unión de Transportes del Uruguay las sumas de $ 1.000.00 y $ 578.00, respectivamente;

Resultando que cumpliendo con el mandato del señor Intendente-Interventor, el Contador Municipal se constituyó en las dos empresas que habían solicitado aumentos de tarifas. Con respecto de la Cooperativa de Omnibus Santa Lucía-Canelones-Montevideo S. A., expresa que, "no puede establecerse un estado real de la situación económico-financiera de la empresa" y que no puede emitir opinión, todo ello en base a que se conoce el producido bruto, pero en cuanto a los gastos no ha podido llegar a una determinación en cuanto a su monto, por no permitirlo el régimen de integración de capital, la contabilización que lleva, en la cual "no existe una cuenta especial de explotación del servicio, ni costo del mismo por unidad de transporte";

La Unión de Transportes del Uruguay en cambio lleva esta cuenta, razón por la cual se ha podido comprobar el estado deficitario de la empresa, concretando el expresado Contador su opinión que "con raras excepciones, dos coches a gas oil, todos los demás que funcionan a nafta producen pérdidas; la situación de esta empresa es realmente apremiante"; y expresa a continuación que esto se comprueba con los estados de situación de los coches 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11 y 12 que obran en el expediente y cuyos comprobantes tiene en su poder. Destaca asimismo que "esta Cooperativa tiene catorce unidades en servicio, todos ellos con mucho uso, la imposibilidad de conseguir nuevos chassis por motivos que son notorios, hace que se mantengan en servicio a un costo elevadísimo dichos ómnibus, cuyas reparaciones constantes y costosas, unidas a que sus motores marchan a nafta, absorben todo el producido de la explotación y arrojan déficit". Aconseja "se acepte en forma transitoria, y mientras subsista este estado actual de cosas, las tarifas de pasajes que establece el Director de Tránsito en su informe de Julio 23 de 1942" para esta última empresa;

Resultando: que la Cooperativa de Omnibus Santa Lucía-Canelones-Montevideo S. A. se presentó ante el Ministerio del Interior con fecha 31 de Diciembre del año próximo pasado, historiando la gestión pro aumento de tarifas ante la Intendencia Municipal de Canelones, destacando que en cuanto a los abonos hicieron gestiones verbales ante el ex Intendente Interventor, quien les había manifestado: "Que esta empresa contaba con su asentimiento respecto al aumento de tarifas que se solicitaba y que mientras lo resolviera en forma oficial, autorizaba a esta Cooperativa a expedir los abonos a partir del mes de Julio de 1942 con los aumentos ya indicados, previa la fijación de avisos de los coches administrados por esta empresa y anunciadores de las gestiones que se realizaban". Acompañan un ejemplar que figura sellado por la Dirección de Tránsito Municipal. El cartel dice "Cooperativa de Omnibus Santa Lucía-Canelones-Montevideo S. A. Aviso. Se pone en conocimiento de los señores abonados que se gestiona de la Intendencia Municipal la aprobación de las siguientes tarifas (siguen los precios generales y para estudiantes, con determinación de escalas) Para los restantes regirán los precios actuales. Canelones, Junio 1942. El Directorio". Dicen los representantes de la empresa que en una entrevista posterior el ex Intendente Interventor reiteró su autorización. Hacen luego una comparación con las tarifas que tiene actualmente el Ferrocarril Central, de la que a su juicio resulta un saldo ampliamente favorable, en precio, servicio, etc. Finalmente manifiestan que sólo un diez por ciento de los ciento noventa firmantes de un escrito presentado ante la Intendencia Municipal de Canelones, son realmente abonados, ofreciendo la prueba pertinente;

Considerando: que de la precedente relación de hechos **surgen tres cuestiones fundamentales a resolver:**

1.o Aumento de precios en las tarifas de pasajes y abonos.
A este respecto es necesario distinguir: a) la solicitud en sí, de b) el cobro anticipado a la resolución pertinente.

A) Como se dejó consignado en su oportunidad (res. 1.o) tanto la "Cooperativa de Omnibus Santa Lucía-Canelones-Montevideo S. A.", como la "Unión de Transportes del Uruguay", solicitaron aumento de precios para los pasajes y los abonos, fundamentando su pedido en el encarecimiento de los artículos, base de la explotación omnibusera, y en la restricción de los servicios impuesta por la Intendencia.

Las tarifas cuya modificación se solicitaba estaban vigentes al suscribir los respectivos contratos de concesión en Diciembre de 1941;

En esa época eran previsibles las consecuencias económicas que depararía el conflicto bélico mundial, que ya llevaba dos años y meses de duración, para el transporte automotriz, no obstante las empresas constituídas sobre la base de los coches de los permisarios individuales anteriores, no pidieron modificación en aquella oportunidad de las tarifas, ni hicieron objeción alguna al régimen financiero de la concesión;

Luego las consecuencias que podría deparar a las empresas la elevación de precios, siendo previsibles por ellas, en aquel entonces, afectarían por su culpa, la situación financiera de los servicios a su cargo, en perjuicio de sus capitales en explotación;

El Poder Ejecutivo comparte los argumentos aducidos por la Intendencia Municipal de Canelones, en su resolución número 29004 (res. 1.o), en que por otra parte se demuestra que la variación de precios no se ha operado en forma tal que autorice por sí sólo al aumento de tarifas;

En cuanto a la restricción impuesta en los servicios, tampoco son de entidad para determinar ese aumento;

Se aducen, además, otras razones importantes por aquella resolución, tales como aumento de un 20 a un 25 % en el número de pasajeros, sin que se hayan puesto en circulación nuevas unidades, así como que las demás empresas, a las que se le han otorgado concesiones en el Departamento, no han pedido elevación de precios de los pasajes;

También el concedente de explotación de servicios públicos debe contemplar, al otorgar la respectiva concesión, todos los intereses en juego, en este caso del pasaje, fiscales, etc., y el concesionario, obtener que aquélla prevea todas las situaciones que, dando la máxima estabilidad a su negocio, permitan una retribución adecuada para los capitales invertidos;

Siempre que se cree una situación deficitaria en la empresa, el Estado o los Municipios, en este caso, deben hallarse en disposición para conocerla, porque tal situación puede afectar la continuidad en la prestación del servicio;

Se mejorará entonces, la situación económica de la empresa, por medio de alteración de las tarifas o disminución de la contribución a las arcas fiscales o municipales, una vez se conozca en qué medida esas variaciones que determinaron aquella situación sin consecuencia de hechos imprevisibles o previsibles o de mala administración de la empresa;

Pero, lo que es evidente, que cualquier variación de las condiciones primitivas en que se otorgó la concesión, debe efectuarse, por los medios que ella prevé, tal como acertadamente lo expresa la Asesoría Municipal de Canelones;

Y esos medios están en la concesión otorgada a las compañías, cuyos artículos 7.o y 13 comunes disponen: "Artículo 7.o Las tarifas actuales podrán modificarse a solicitud de la cooperativa de ómnibus concesionaria. Esta, al solicitarlo, deberá acompañar una exposición que determine las causas de esta solicitud. En caso de pedirse aumento de tarifas, la solicitud deberá ser acompañada de estados sobre la situación financiera solicitante y una memoria sobre su gestión administrativa y de todos los datos que exija el Municipio. Si el Municipio comprobara un desequilibrio en los resultados de la explotación y esta no resultares imputable a la gestión administrativa, sino a causas ajenas a la misma, como ser: desvalorización de la moneda uruguaya, encarecimiento imprevisto de los artículos de consumo para el servicio, etc., autorizará un aumento transitorio y en forma prudencial. Artículo 13. El Municipio podrá, en cualquier momento, proceder al examen de los libros, estados, balances y demás documentos de la cooperativa de ómnibus concesionaria, relativos a la explotación de los servicios y al solo efecto de contralorear el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente concesión o estudio de las modificaciones de tarifas que solicitaren los concesionarios. Los libros que comprueben ese movimiento, deberán estar rubricados en forma legal;

La Cooperativa de Unión de Transportes del Uruguay, ha demostrado que está en una situación deficitaria y aunque no se ha determinado el alcance de su imprevisión, es evidente según el informe del Contador (res.) que su situación es en gran parte fruto de los factores económicos actuales, por lo que corresponde autorizar un aumento prudencial menor que el aconsejado por la Dirección de Tránsito Municipal en su informe de 23 de Julio de 1942,

en un 15 % solamente, cargando con las consecuencias de su imprevisión de Diciembre de 1941;

La Cooperativa de Omnibus Santa Lucía-Canelones-Montevideo S. A. por su parte no ha cumplido con aquellas condiciones de la concesión, y por ello hasta que su contabilidad, porque los estados presentados constituyen un nuevo indicio, no permita un examen de la situación económica, no puede accederse al aumento de tarifas;

B) En lo que respecta al cobro anticipado del aumento del precio de los abonos efectuado por las empresas, sin la resolución de los órganos comunales que autorizace el expresado aumento, constituye una falta de entidad que debe ser sancionada con el máximo rigor;

En efecto, es una intromisión del concesionario en la organización del servicio que aparte de significar el desconocimiento de los poderes jurídicos municipales, en la materia, violan cláusulas expresas del contrato de concesión que instituyen un régimen especial para la modificación de las tarifas, régimen a que se ha aludido precedentemente y respecto del cual las empresas no pueden alegar ignorancia por cuanto es el acto que regula expresamente el servicio y la propia ordenanza general de autobuses de 29 de Abril de 1931 cuyo artículo 74 dispone: "Artículo 74. Las tarifas de pasajes para cada recorrido serán uniformes y aprobadas por el Concejo de Administración (léase Intendencia Municipal) y no podrán ser alteradas sin su consentimiento";

Por ello la manifestación de la Unión de Transportes del Uruguay (carpeta número 2382) de que entendía que comprendía el régimen del artículo 7.o de la concesión solamente a los pasajes y no a los abonos, no tiene valor alguno por la propia confesión de la compañía al solicitar con anterioridad como es notorio (carpeta número 1110 y 1824|42) la aprobación de aumentos en los expresados abonos;

En cuánto a la Cooperativa de Omnibus Santa Lucía-Canelones-Montevideo S. A., las circunstancias aducidas tales como que tenían autorización verbal del señor Intendente Interventor, y que tan así es, que les permitió la colocación de un aviso, que selló la Dirección de Tránsito en que se anunciaba la solicitud de aumento con el precio de los abonos, no prueban nada frente a resoluciones expresas del señor Intendente Interventor que no hace lugar a los aumentos y que en conocimiento del cobro anticipado de las mismas, los manda reiteradamente devolver sin que las empresas se dignaran cumplir a pesar del tiempo transcurrido:

Corresponde, de consiguiente aparte de la devolución a los abonados de los importes cobrados de más, y depositados en la Tesorería Municipal, la sanción a las empresas por esa importante infracción, la que debe ser regida a falta de previsión en la concesión, por la ordenanza de ómnibus departamental ya referida;

2.o **Modificación de horarios.** En cuanto a este extremo que comprende solamente a la Cooperativa de Omnibus Santa Lucía-Canelones-Montevideo S. A., la modificación operada se efectuó con la anuencia municipal de modo que no hay nada que observar al respecto. La Intendencia no obstante debería tratar de contemplar la situación a que se refieren los pasajeros (res....) de que pudiera prestarse un servicio más temprano desde Santa Lucía y otro más tarde desde la Capital;

3.o **Limitación del número de viajes de los abonados, supresión del boleto de ida y vuelta y aumento del precio de pasajes en la etapa Montevideo-puente Colorado y viceversa.** La resolución que dispuso estas medidas en la solicitud de la Cooperativa de Omnibus Santa Lucía-Canelones-Montevideo S. A., debe ser dejada sin efecto en lo que tiene relación con las dos primeras;

A) En efecto, la limitación del número de viajes de los abonados, desnaturaliza el carácter de los abonos que aseguran el tránsito permanente en las líneas y tantas como lo desea o necesita el pasajero convirtiendo a aquéllos, en realidad, en un número determinado de pasaje, expedido anticipadamente;

B) La supresión del boleto de ida y vuelta debe eliminarse porque con ella se realiza, en realidad un aumento indirecto de pasaje a una empresa que no ha cumplido con los requisitos pertinentes para obtener aquél;

C) En cuanto al aumento de precio a $ 0.25 en el pasaje, tanto de ida como de vuelta, en el trozo del trayecto Montevideo-puente Colorado, corresponde mantenerlo por cuanto beneficia a los verdaderos pasajeros de las líneas de la compañía; los que quedan fuera por el aumento tienen servicios regulares más breves que parten de Las Piedras, etc.;

Atento a lo dispuesto en la ley número 9515, artículo 19, inciso 17, y reglamento de servicios de ómnibus de Canelones, artículo 8.o y decreto-ley de 22 de Junio de 1942, artículo 5.o,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Las empresas Cooperativa de Omnibus Santa Lucía-Canelones-Montevideo S. A. y Unión de Transportes del Uruguay, devolverán a sus abonados el importe cobrado de más en los precios de los abonos, para lo cual se fijará en los coches de las mismas los avisos pertinentes, previa determinación de fecha por la Intendencia Municipal, que se hará dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución.

2.o La Intendencia Municipal pondrá a disposición de las empresas, a efecto de la devolución, las sumas en su poder a que se refiere el artículo anterior, debiendo contralorearse los pagos por un funcionario municipal que designará con tal fin.

3.o Sancionar con $ 50.00 (cincuenta pesos) de multa a cada una de las empresas mencionadas, por haber cobrado el aumento en los precios de los abonos sin previa resolución municipal.

4.o Autorizar a la Unión de Transportes del Uruguay a elevar las tarifas vigentes al 11 de Diciembre de 1941, para las líneas que sirve la compañía, pero las modificaciones que propongan no podrán constituir un aumento superior a un 10 %.

5.o No hacer lugar a los aumentos de tarifas de pasajes y de abonos solicitado por la Cooperativa de Omnibus Santa Lucía-Canelones-Montevideo S. A. y deberá ser notificada esta empresa que para que pueda considerarse su pedido, deberá someterse a las cláusulas 7.a y 13 del contrato de concesión, correspondiendo, asimismo, que la contabilidad de la compañía permita el cotejo a que se refiere esta última cláusula.

6.o La Intendencia Municipal de Canelones dispondrá se tenga en cuenta en la modificación de horarios las circunstancias aducidas por los pasajeros y abonados, de modo tal que haya viajes en horas tempranas de la mañana, desde Santa Lucía y a últimas horas de la noche desde Montevideo.

7.o Disponer se deje sin efecto para lo sucesivo a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución a la empresa Cooperativa de Omnibus Santa Lucía-Canelones-Montevideo S. A. la limitación del número de viajes de los abonados y la supresión de los viajes de ida y vuelta.

8.o Mantener la resolución municipal que fija en $ 0.25 el precio del pasaje en la extensión Montevideo-puente Colorado y viceversa en la línea que sirve la compañía citada en el artículo anterior.

9.o Publíquese y vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal de origen, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se reglamenta la entrada de vehículos a tracción a sangre, traídos por los turistas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 29 de 1943.—Número 1240|942

Siendo conveniente proceder a fijar las normas a que deberán ser sometidas las operaciones de admisión temporaria que se soliciten para vehículos a tracción a sangre que entran al país y que son traídos por turistas que en virtud de la escasez de combustibles no pueden utilizar sus automóviles.

Considerando: Que la generalización de la expresada práctica, sería ampliamente beneficiosa para el país, por cuanto se llegaría con ello a eliminar, aunque en forma parcial, las dificultades que para el turismo representa la falta de combustibles; por lo cual se hace necesario dictar las disposiciones que reglamenten en forma la entrada de dichos vehículos al país.

Considerando: Que si bien existen actualmente reglamentaciones para la entrada de automóviles utilizados por turistas, al facultar el artículo 10 de la ley de 12 de Octubre de 1912 al Poder Ejecutivo para conceder el beneficio de la admisión temporaria, a cualquier artículo extranjero, quedando por tanto comprendidos los vehículos a tracción a sangre, se hace necesario establecer los requisitos dentro de los cuales sea posible el despacho de los mismos y que garanticen al mismo tiempo las rentas de Aduana.

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Fijar con carácter general la siguiente reglamentación para el despacho de vehículos a tracción a sangre en ad-

misión temporaria, siempre que sean destinados a turismo:

1.° El despachante formulará por escrito la siguiente declaración:

A) Nombre y domicilio del propietario en el extranjero; domicilio que fija en el país a todos los efectos de la admisión temporaria.
B) Buque conductor del vehículo y fecha de llegada.
C) Número de empadronamiento, características, aforo y valor de estimación.
D) Si trae arreos y valor de estimación de éstos.
E) Si vienen los caballos y características de los mismos.
Al verificarse la entrada al país, los funcionarios intervinientes examinarán la exactitud de esas declaraciones.

2.° Esa declaración será presentada a la División Resguardo; ésta la hará numerar y asentar correlativamente en un libro especial.

3.° El despachante presentará el permiso de admisión temporaria reproduciendo la declaración de que trata el número 1.° y se dará a este documento trámite de preferencia por las oficinas aduaneras; teniéndose en cuenta para el despacho de los equinos las disposiciones sanitarias respectivas.

4.° Cumplida la operación, la División Resguardo elevará la solicitud de admisión temporaria y la Dirección General la comunicará por oficio a la autoridad municipal respectiva.

5.° La solicitud será remitida a la División Despacho y Liquidaciones, la que la anotará con el número del permiso, cumplido del mismo, y las enlegajará por orden correlativo y llevará un índice con la constancia de las fechas de vencimiento.

6.° Estas admisiones temporarias serán válidas por el término de noventa días a contar desde la fecha del cumplido del permiso. Vencido ese plazo, se solicitará la respectiva autorización de importación y se pagarán los gravámenes con el recargo del 6 o|o anual.

7.° En Receptorías esas normas serán aplicadas según la organización de cada Aduana local, pudiéndose efectuar la operación solamente por la oficina central.

8.° Se aplicarán a estas admisiones temporarias, en cuanto no se opongan a las disposiciones precedentes, las que rigen para la admisión temporaria de automóviles. Cuando el propietario esté radicado en el país y se haya ausentado transitoriamente al extranjero, hará constar estas circunstancias en la solicitud.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

8

Decreto. Se aprueba un Reglamento Interno de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 29 de 1943.—Número 373|1940.

Vistos: lo dispuesto por el artículo 25, in fine, de la ley número 10000, del 10 de Enero de 1941, con relación al Reglamento Interno de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Atento a que la Comisión Honoraria ha formulado el proyecto pertinente, para su debida aprobación.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El Reglamento Interno de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones queda formulado en los términos del presente decreto.

De la Comisión Honoraria

Artículo 2.° La representación de la Comisión Honoraria será investida por el Presidente, asistido del Secretario de la misma; y en materia patrimonial, será ejercida conjuntamente por el Presidente, el Gerente y el Contador.

Art. 3.° Además de las funciones y cometidos que asigna a la Comisión Honoraria la ley número 10000, del 10 de Enero de 1941, su reglamentación del 30 de Abril de 1942 y disposiciones conexas, serán funciones de la Comisión Honoraria:

A) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias y establecer normas y disponer respecto a las funciones de contralor del comercio exterior que le son propias.
B) Resolver sobre toda clase de asuntos que propongan sus miembros o las Subcomisiones autorizadas por el presente Reglamento y acordar el nombramiento de Comisiones Extraordinarias con fines determinados.
C) Dar a conocer quincenalmente al Banco de la República Oriental del Uruguay los saldos de la disponibilidad de divisas por países y clases de cambio.
D) Examinar la administración interna del Organismo, individualmente o en corporación; examinar y aprobar los balances, así como someter la memoria de su gestión al Poder Ejecutivo, por vía del Ministerio de Hacienda.
E) Elevar anualmente a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo las planillas del presupuesto anual de gastos y sueldos del Organismo y la planilla con el cálculo probable de recursos y egresos.
F) Elevar dentro del primer trimestre de cada año al Ministerio de Hacienda el balance general del ejercicio fenecido, con los respectivos estados de comprobación y saldos.

Art. 4.° La Comisión Honoraria se reunirá semanalmente en sesión ordinaria, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias a que podrá convocarla el Presidente por su sola decisión, o a pedido de tres de sus miembros.

Art. 5.° La Comisión Honoraria se considerará en quórum estando presentes cinco de sus miembros y resolverá por simple mayoría, excepto los casos en que la ley o sus reglamentos exijan un número determinado de votos para resolver. El Presidente tendrá voz y voto, como los demás miembros.

Art. 6.° Además del Presidente designado por el Poder Ejecutivo, la Comisión Honoraria tendrá un Vicepresidente que nombrará de su seno y sustituirá al primero en casos de ausencia o impedimento. A falta del Presidente y del Vice, la Comisión Honoraria nombrará a un Presidente ad-hoc para sesionar.

Art. 7.° Cualquiera de los dos miembros de la Comisión Honoraria podrá promover una sola y única vez la reconsideración de lo tratado o resuelto por la Corporación, siempre que tal reconsideración se solicite en el curso de la subsiguiente sesión; salvo que se aporten nuevos elementos de juicio.

Art. 8.° La Comisión Honoraria apreciará la conducta o procedimientos de todos los funcionarios del Organismo y se constituirá en Tribunal cuando hubiere mérito para juzgar a los mismos.

Del Presidente

Artículo 9.° El Presidente es el Jefe de la Administración ejecutiva del Organismo y le compete:

A) Cumplir y hacer cumplir las leyes y disposiciones conexas, así como también los reglamentos y resoluciones de la Comisión Honoraria.
B) Representar a la Comisión Honoraria en las relaciones oficiales externas.
C) Presidir las sesiones.
D) Designar los miembros que integrarán las Subcomisiones.
E) Destinar a las mismas los asuntos que necesiten, a su juicio, el estudio y dictamen de aquéllas.
F) Someter a la aprobación de la Comisión Honoraria los balances y estados contables periódicos, la memoria anual y los estados que se refieren a la administración y gestión del Organismo.
G) Firmar con el Secretario de la Comisión Honoraria, las actas de las sesiones, la correspondencia y comunicaciones oficiales de la misma.
H) Firmar con el Gerente y el Contador los cheques y documentos que importen retiro de fondos o valores, los recibos o endosos para el cobro o transferencias de giros o letras y todo otro documento que signifique transmitir o ceder derechos sobre valores de cualquier clase, de pertenencia del Organismo.
I) Resolver los asuntos de trámite y gestión dando cuenta a la Comisión Honoraria.
J) Vigilar la administración y el desempeño de los empleados, con facultad de suspenderlos dando cuenta a la Comisión Honoraria para la debida resolución.
K) La superintendencia de la Inspección General a que hace referencia el inciso C), del artículo 24 de la ley número 10000.

Del Gerente

Artículo 10. El Gerente es considerado como el mandatario especial de la Comisión Honoraria para ejecutar las resoluciones de ésta que le transmita el Presidente.

Es el Jefe inmediato de todos los empleados del Organismo, con exclusión del Secretario de la Comisión Honoraria y del o de los funcionarios encargados de la Inspección General, y deberá hacerles cumplir los deberes de sus

respectivos cargos, bajo la superintendencia del Presidente, a quien él mismo estará subordinado.

Le corresponde:

A) Disponer el trámite interno, inspecciones, contralores y toda otra modificación tendiente al debido cumplimiento de las gestiones del Organismo derivadas de las operaciones de exportación, importación, otorgamiento de divisas, contralores de precios, destinos, origen, etc., de la mercadería objeto de cada operación.

B) Atender los asuntos que le destine el Presidente.

C) Asesorar, dando su opinión, en todo asunto que por su naturaleza deba ser resuelto por el Presidente o por la Comisión Honoraria, y resolver los que se hallen comprendidos en las facultades que le otorgue la Comisión Honoraria.

D) Asistir a las sesiones de la Comisión Honoraria, cuando así ésta lo disponga.

E) Firmar la documentación a que se refiere el inciso H) del artículo 9.o del presente reglamento.

F) Atender y firmar la correspondencia del Organismo excepto aquella a que hace referencia el inciso C) del artículo 12 de este reglamento.

G) Elevar los balances, estados de todo orden, así como también el ante-proyecto de presupuesto de sueldos y gastos del Organismo.

H) Autorizar por sí adquisiciones o gastos que en conjunto no excedan de trescientos pesos, dando cuenta al Presidente.

I) Integrar, conjuntamente con el Contador y un miembro de la Comisión Honoraria, el Tribunal de Clasificación y el Consejo de Disciplina.

J) Elevar a consideración de la Comisión Honoraria, dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio, la memoria administrativa del Organismo.

K) Someter a la aprobación de la Comisión Honoraria los manuales de oficina que reglamentarán la estructuración interna del Organismo y el trámite y cometidos que deberán cumplir los Departamentos y Secciones del mismo.

Del Contador

Artículo 11. El Contador actuará frente a la Comisión Honoraria, y sin perjuicio de la correspondiente subordinación jerárquica dentro del Organismo, en condiciones similares a aquellas en que actúan los Contadores de los entes autónomos con relación al Tribunal de Cuentas de la República.

Le corresponde:

A) La Dirección inmediata en materia contable y estadística.

B) Practicar anualmente el balance general con sus respectivos estados de comprobación y saldos.

C) Mantener al día los saldos de las disponibilidades de divisas por países, clases de cambio y mercaderías. Formular quincenalmente las planillas de saldos y rubros para conocimiento de la Comisión Honoraria y del Banco de la República.

D) Firmar la documentación a que se refiere el inciso H) del artículo 9.° e intervenir toda orden de pago.

E) Integrar el Tribunal de Clasificación y el Consejo de Disciplina.

F) Contralorear la Caja y hacer arqueos de la misma, por lo menos dos veces al mes.

Del Secretario de Comisión

Artículo 12. La Comisión Honoraria actuará auxiliada por un Secretario que dependerá directamente de ella, y por un Prosecretario que hará sus veces, en caso de ausencia o impedimento, siendo cometidos del Secretario:

A) Asistir a las sesiones de la Comisión Honoraria y labrar las actas correspondientes, firmándolas con el Presidente.

B) Transmitir las resoluciones de la Comisión Honoraria por medio de decreteros, y las del señor Presidente, por minutas firmadas.

C) Redactar las comunicaciones oficiales y correspondencia de la Comisión Honoraria y refrendar es ellas las firmas del Presidente.

D) Formular el proyecto de memoria de gestión de la Comisión Honoraria.

De las Subcomisiones

Artículo 13. Funcionarán con carácter permanente las siguientes Subcomisiones: de Régimen Interno, de Cuotas, de Asuntos Especiales y de Reclamaciones, sin perjuicio de las que pudieran establecerse por la Comisión Honoraria.

Art. 14. Compete a la Subcomisión de Régimen Interno, dictaminar sobre todo lo concerniente al orden administrativo:

A) Leyes, decretos, reglamentos, manual de oficina, etc.

B) Contabilidad y estadística, administración interna y trámite general.

C) Presupuesto de sueldos, asuntos legales y los relacionados con el personal del Organismo.

Art. 15. Compete a la Subcomisión de Cuotas, dictaminar y proponer sobre:

A) La fijación de las cuotas individuales.

B) El reajuste de las mismas y las reclamaciones que se planteen con respecto a ello.

C) La apertura de cuotas y la clasificación de las mercaderías.

Art. 16. Será de competencia de la Subcomisión de Reclamaciones intervenir y dictaminar sobre los asuntos cuya reconsideración sea solicitada a la Comisión Honoraria.

Art. 17. Será de competencia de la Subcomisión de Asuntos Especiales, dictaminar en lo relativo a los asuntos que la Comisión Honoraria le destine.

Art. 18. Cada Subcomisión nombrará su o sus funcionarios Secretarios respectivos.

Art. 19. El Presidente de la Comisión Honoraria, es miembro nato de todas las Subcomisiones, y tendrá voz y voto en ellas.

Disposición general

Artículo 20. La Comisión Honoraria aprobará los manuales de oficina, que deberán ser preparados por los funcionarios superiores del Organismo.

Art. 21. Comuníquese, etc. — **BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se prorroga el plazo del convenio celebrado entre la Ancap y las compañías nafteras, para refinamiento de productos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Número 1226|937.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita se apruebe: 1.°, una prórroga por seis meses, del plazo de vigor del convenio —aprobado por decreto del Poder Ejecutivo, de 7 de Enero de 1938,— suscrito el día 10 del mismo mes y año, por el referido organismo con las Compañías West India Oil Company S. A. U., Shell Mex Uruguay Limited y Atlantic Barrere S. A., para la refinación, en la refinería de dicho instituto, de los productos que expenden las compañías mencionadas y con vencimiento el 31 de Diciembre de 1942; 2.° la incorporación al referido convenio, de las modalidades de su ejecución, así como las interpretaciones del mismo, ajustadas por escrito entre las partes durante el período comprendido entre el 10 de Enero de 1938 y el 15 de Enero próximo pasado y su prórroga con el convenio; 5.° las especificaciones respecto a procedencia, calidad y precio del petróleo crudo, modificatorias de los artículos 5.°, 6.° y 9.° del convenio de que se trata; 4.° los porcentajes de distribución de las cuotas correspondientes a nafta, kerosene y gas oil (excluyendo bunkers), fijados en base a las cuotas respectivas del primer semestre de 1941; y 5.°, las demás condiciones que se establecen en el proyecto cuyo texto transcribe en la expresada nota;

Considerando los fundamentos del decreto del Poder Ejecutivo, de 7 de Enero de 1938, —por el cual fué aprobado el convenio de referencia,— y que las modificaciones propuestas han sido aconsejadas, por la práctica y por la actual situación internacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase la prórroga por el término de seis meses, a efecto de que las nuevas autoridades del Poder Ejecutivo y las que se designen para dirigirla Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, puedan disponer del tiempo necesario para efectuar el estudio respectivo, del plazo en vigor del convenio aprobado por decreto superior de fecha 7 de Enero de 1938 y suscrito

el día 10 de los mismos mes y año por el organismo mencionado con las compañías West India Oil Company S. A. U., Shell Mex Uruguay Limited y Atlantic Barrere S. A., para la refinación en la refinería de dicho instituto, de los productos que expenden las compañías mencionadas, con las modificaciones y condiciones establecidas en el texto del proyecto transcrito en la nota de la referida Administración que luce de fojas 1 a 3 de estas actuaciones.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Decreto. Se distribuye una suma para construcciones de entidades que desarrollan actividades deportivas, dándose normas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 5 de 1943. — Número 4795|925.

Visto: lo dispuesto por el artículo 17 del decreto-ley de fecha 17 de Julio próximo pasado, por el que se destina a fomento de la educación física la cantidad de $ 400.000.00 en títulos de "Deuda Obras Públicas 5 o|o 1942", cuya emisión se autoriza por el mismo decreto-ley, importe que se adjudicará en subvenciones a entidades particulares o municipales que se dedican a la práctica y enseñanza de la cultura física y el deporte.

Considerando: que hay conveniencia en distribuir esa suma entre las instituciones que, por su arraigo en la afición popular, como por su notoria solvencia moral, asegura el adecuado cumplimiento de los fines que se propone el Estado al poner a disposición de las mismas la cantidad mencionada.

Considerando: que el otorgamiento de subvenciones a las entidades que se mencionan en la parte dispositiva de este decreto, queda supeditado al interés general de la Comisión Nacional de Educación Física y a la utilización de sus instalaciones, para fomento de la cultura física entre escolares, alumnos liceales, clases populares, etc., así como que las instituciones beneficiadas se comprometan a contribuir anualmente al servicio de amortización e intereses de la parte de la deuda que reciba, con una suma igual al 50 o|o del monto de los mismos.

Considerando: que la obligación que contraen los organismos que reciben los aportes referidos, de invertir no menos del 80 o|o del monto de los mismos en la construcción de edificios o adquisición de equipos, constituye un principio de garantía respecto a la correcta aplicación de las sumas recibidas.

Considerando: que la difusión de la educación física adquiere en los momentos actuales caracteres de función primordial del Estado, dado que en la práctica de la misma se formarán las generaciones de los hombres físicamente aptos para la defensa nacional, como para el logro de una mayor capacidad en el esfuerzo productor, facilitando por ende la formación y desarrollo de las entidades privadas que dedican su acción a tan necesaria conveniente finalidad.

Considerando por último que lo inversión de los fondos de que se trata determinarán la ejecución de obras lo que contribuirá a conjurar la crisis de la desocupación.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La cantidad de cuatrocientos mil pesos (pesos 400.000.00), a que se refiere el artículo 17 del decreto-ley de 17 de Julio próximo pasado, será distribuída en las sumas que en cada caso se indican, a las siguientes entidades, las que deberán efectuar las respectivas inversiones de conformidad con lo que a continuación se especifica:

A) Para invertir hasta el 50 o|o en obras e instalaciones y el 20 o|o restante en obligaciones y servicios:

Centro de Aeronáutica del Uruguay .	$	35.000.00
Yacht Club Uruguayo	"	20.000.00
Club Nacional de Regatas	"	40.000.00
Club Náutico de Carrasco y Punta Gorda	"	18.000.00
Club Nacional de Paysandú	"	10.000.00
Club A. Bohemios	"	15.000.00
Club A. Trouville	"	12.000.00
Club Remeros de Mercedes	"	10.000.00
Colonia Rowing Club	"	10.000.00
Club Remeros del Salto	"	10.000.00
Club Nautilus	"	10.000.00
Carmelo Rowing Club	"	8.000.00
Club de Cazadores	"	8.000.00
Club Uruguayo de Tiro	"	8.000.00
Círculo Sportivo y Social de Tiro ...	"	8.000.00
Club Stockolmo	"	3.000.00
Club Biguá de Villa Biarritz	"	3.000.00
Club Remeros de Nueva Palmira ...	"	3.000.00
Club Remeros de Melo	"	3.000.00
Club Remeros de Fray Bentos	"	3.000.00
Yacht C. de Punta del Este	"	2.000.00
Club Eradya	"	1.000.00
Total	$	240.000.00

B) Para invertir totalmente en obras del Club "Neptuno"	"	90.000.00
C) Para invertir en obras propias y cumplir las finalidades del artículo 17 del decreto-ley que se reglamenta: Comisión Nacional de Educación Física .	"	70.000.00
Suma total	$	400.000 00

Art. 2.° Las entidades mencionadas anteriormente contribuirán con una suma anual equivalente al 50 o|o del monto del servicio de amortización e intereses correspondientes a las cantidades que se adjudican por este decreto y que deberán depositar en la Dirección de Crédito Público, como asimismo reconocerán a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, mediante convenio, el uso de los locales deportivos sin gasto ni compromiso posterior alguno para dicha Comisión Nacional, con la finalidad de fomentar la educación física entre alumnos escolares liceales y clases populares.

Art. 3.° Mantiénese para el pago y contralor de las obras del Club Neptuno, el régimen establecido por el decreto de 28 de Octubre de 1941 (*) en el sentido de que los pagos de certificados de obra se realizarán por la Dirección de Crédito Público, previa intervención de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO. — ARSENIO M. BARGO.

6

Decreto. Se exonera a un Auxiliar, de la facultad de Odontología

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Número 532|943.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Facultad de Odontología, relacionados con la situación funcional del auxiliar 3.° de dicho instituto señor José María Bafico;

Atento a que el expresado funcionario, —que ingresara a esa Facultad el 1.° de Setiembre de 1917,— acusa desde largo tiempo graves perturbaciones en su salud, con el consiguiente incumplimiento de las tareas que le están asignadas;

Atento a que la ineptitud que ello constata, unida a la circunstancia de que en el curso de la enfermedad no permite esperar una mejoría sensible, determina la adopción de medidas radicales que restituyan su plena eficiencia a los servicios administrativos de la referida Facultad:

Atento a lo dispuesto por el artículo 157, numeral 10 de la Constitución y los decretos de 21 de Febrero y 9 de Marzo de 1942,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

1.° Exonérase, por razones de mejor servicio y sin que ello implique la pérdida de los derechos jubilatorios, al auxiliar 3.° de la Facultad de Odontología, señor don José María Bafico.

2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

7

Resolución. Se autoriza una caución de valores de la Caja Civil de Jubilaciones

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 28 de 1943.

Visto el pedido formulado por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a fin de

(*) No publicado.

que se le autorice a caucionar hasta la suma de un millón quinientos mil pesos, valor efectivo, en títulos de deuda pública, creados por la ley 9821 de 28 de Abril de 1939.

Atento a lo que dispone el artículo 3.° del decreto-ley de 26 de Junio de 1942.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para caucionar hasta la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00) valor efectivo, títulos de Deuda Pública de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, creados por ley 9821 de 28 de Abril de 1939 con destino a atender obligaciones económicas de la expresada Caja.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

8

Resolución. Se acepta la renuncia del Director General de Secretaría del Ministerio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Número 325|943.

Vista la renuncia presentada por el señor don José Cerruti del cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, con motivo de haberse acogido a los beneficios de los jubilación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la expresada renuncia.

2.° Agradézcanse al señor don José Cerruti los importantes servicios prestados a la Administración Pública.

3.° Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

9

Resolución. Se acepta la renuncia del Fiscal Letrado de Colonia

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Número 3930|940.

Vista la renuncia presentada por el doctor Tomás Wáshington Tadeo, del cargo de Fiscal Letrado Departamental de Colonia, en razón de haber sido designado para desempeñar el cargo de Juez Letrado de 1.a Instancia de Rivera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia y agradecer al doctor Tomás Wáshington Tadeo, los servicios prestados a la Administración Pública durante el desempeño del cargo de Fiscal Letrado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

10

Resolución. Se hacen nombramientos en la Facultad de Arquitectura

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Número 570|943.

Vista la nota venida de la Universidad, formulando propuesta para llenar el cargo de Prosecretario de la Facultad de Arquitectura por jubilación de la persona que lo desempeñaba y efectuando promociones entre el personal de la misma,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar los cargos que a continuación se indica en el Facultad de Arquitectura, ítem 17.03-1.01, a la ssiguientes personas:

Prosecretario, Categoría III, Grado 9, al actual Oficial 1.°, señor Juan Cardoso y Pena.

Oficial 1.°, Categoría III, Grado 7, al actual Auxiliar 1.° de Secretaría, señor Martín Alberto Vega.

Auxiliar 1.° de Secretaría, Categoría IV, Grado 6, al actual Auxiliar 2.°, señor Héctor G. Fiorito.

Auxiliar 2.° de Secretaría, Categoría IV, Grado 5, al actual Dactilógrafo Auxiliar, señor Juan Carlos Zapata.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

11

Resolución. Se hacen nombramientos en la Facultad de Odontología

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Número 531|943.

Vista la nota venida de la Universidad formulando propuesta para llenar el cargo de Oficial 1.° de la Facultad de Odontología y efectuando promociones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar los cargos que a continuación se indican en la Facultad de Odontología a las siguientes personas:

Item 17.08-1.01, Categoría III, Grado 7, Oficial 1.° al actual Bedel, señor Juan Luis Fiorito.

Item 17.08-1.01, Categoría IV, Grado 8, Bedel al actual Oficial de Biblioteca, señor Eduardo Bentos Pereira.

Item 17.08-1.01, Categoría IV, Grado 6, Oficial de Biblioteca, al actual Auxiliar de Bedelía, señor Raúl Jaime.

Item 17.08-1.01, Categoría IV, Grado 4, Auxiliar 3.°, al actual Encargado de Archivo y Microscopios, señor Alfredo Carelli.

Item 17.08-1.01, Categoría IV, Grado 3, Auxiliar de Bedelía al actual Enfermero, señor Jesús C. Funes.

Item 17.08-1.01, Categoría IV, Grado 3, Encargado de Archivo y Microscopios, al actual Enfermero, señor Albino Gil.

Item 17.08-1.01, Categoría IV, Grado 3, Enfermero al actual Peón señor Erasmo P. Pompini.

Item 17.08-1.01, Categoría IV, Grado 3, Enfermero al actual Peón, señor José Martínez.

Item 17.08-1.01, Categoría IV, Grado 3, Peón al Sirviente, señor Eusebio Etchenique.

Item 17.08-1.01, Categoría IV, Grado 3, Peón al Sirviente, señor Pedro Mesa.

Item 17.08-1.01, Categoría IV, Grado 2, Sirviente al jornalero, señor Domingo Viera.

Item 17.08-1.01, Categoría IV, Grado 2, Sirvientes a los señores Arturo Balbi y Miguel Angel Medina.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

12

Resolución. Se hacen nombramientos en la Secretaría de la Universidad

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Número 533|943.

Vista la nota del [illegible]ector de la Universidad, formulando propuestas p[illegible]ar diversos cargos vacantes en la Secretaría General.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar el cargo de Oficial 1.° de la Secretaría de la Universidad, Item 17.01, Categoría III, Grado 7, al señor Encargado del Despacho, Bachiller don Juan Ramón Danz;

Encargado del Despacho, Item 17.01, Categoría IV, Grado 5, al señor Encargado del Archivo de Secretaría, don Juan Antonio Dallari;

Encargado del Archivo de Secretaría, Categoría IV, Grado 5 al Auxiliar 3.° de Contaduría en comisión de servicios en la Secretaría, don Raúl Barbero;

Auxiliar 3.° de Contaduría, Categoría IV, Grado 4, a la señorita Lilia U. Gadea, quien deberá prestar servicios en comisión en la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Conserje, Categoría IV, Grado 3, al Sereno, don Luis G. Martínez;

Sereno, Categoría IV, Grado 3, al Mensajero don Alfredo Otero;

Para Mensajero, Categoría IV, Grado 2, al señor Damián Bravo Acevedo.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

13

Resolución. Se fijan sueldos fictos para funcionarios de la División de Análisis de la Dirección General de Aduanas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 27 de 1943. — Número 3005|941.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a efectos, de establecer los sueldos fictos que corresponde fijar al Jefe Farmacéutico, Oficial 1.° y personal femenino de la División Análisis de la Dirección General de Aduanas.

Resultando que corresponde establecer, de acuerdo con el artículo 83 de la ley 9940 de 2|7|940, esos sueldos fictos para la reválida de los porcentajes que además de su sueldo de presupuesto perciben esos funcionarios.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.° y 2.° Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Fijar los sueldos fictos que corresponden al Jefe Farmacéutico, Oficiales 1.° y personal femenino de la División Análisis de la Dirección General de Aduanas en las sumas que se indican a continuación: Jefe Farmacéutico sesenta pesos ($ 60.00) mensuales Oficiales 1.°, ciento veinte pesos ($ 120.00) mensuales; Personal femenino, quince pesos ($ 15 00) mensuales.

Transcríbase, publíquese y pase al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a sus efectos. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

14

Resolución. Se establecen requisitos para los consultantes que deseen frecuentar las Salas del Museo Histórico.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Número 4349|942.

Vista la gestión iniciada por la Dirección del Museo Histórico Nacional en el sentido de que se reglamente el funcionamiento de las salas de consulta del acervo documental que custodia;

Atento a la conveniencia que existe en implantar prácticas que al tiempo que garanticen la conservación de ese material faciliten la consulta del mismo por los estudiosos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Las personas que deseen frecuentar las salas de consulta del Museo Histórico Nacional deberán solicitar de la Dirección del mismo su inscripción en el Registro de Investigadores que llevará dicho Instituto.

2.° En la solicitud deberá expresarse el nombre y apellido del peticionante, domicilio y credencial cívica.

3.° Una vez que hubieren sido llenados estos requisitos se le expedirá al interesado una ficha numerada que le servirá de credencial para concurrir a las Salas de Consulta del Museo.

4.° El Museo llevará un Libro Registrado en el que constará el nombre y demás referencias de las personas autorizadas en el sentido antes expresado.

5.° El permiso para frecuentar las Salas de Consulta del Museo podrá quedar sin efecto temporal o definitivamente, cuando la persona a quien le hubiere sido acordado incurriese en irregularidades que a juicio de la Dirección del Museo, y con conocimiento del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, justifiquen esa medida.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 21 de Enero de 1943.

1—Carta de Cancillería que el señor Presidente de la República dirije al excelentísimo señor Presidente de la República del Ecuador para acreditar ante él al señor Ramón Píriz Coelho, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

2 - 4—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de las extradiciones de H. B., de Z. B. o B. y de R. P.

5 al 8—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

9—Decreto por el que se autoriza al señor Administrador General de Turismo para contratar diversos servicios de personal, que se detallan (firmado con fecha 4).

10—Decreto por el que se exceptúa al Comité Ejecutivo de Fiestas, durante la temporada 1942 - 1943, del cumplimiento del artículo 1.o de la ley de 31 de Diciembre de 1935 (firmado con fecha Diciembre 23).

11—Decreto por el que se refuerza el rubro 2.08, Arrendamientos, ítem 9.01 (ejercicio 1943), en la cantidad de pesos 120.00.

12—Decreto por el que se deja sin efecto la asignación de $ 20.00 mensuales acordada al Cónsul honorario de la República en San Fancisco del Sur, señor Antonio Serrano, que renunció.

13—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Ministro Plenipotenciario doctor Alfredo Carbonell Debali, por la suma de $ 7.200.00, importe del viático que le corresponde, por pasar a desempeñar las funciones de su cargo en el Paraguay.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 28 de Enero de 1943.

1—Decreto por el que se deja sin efecto el de internación, en la ciudad de Montevideo, del ciudadano paraguayo Coronel (S. R.) Rafael Franco.

2—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Esteban Tóth e Hijos, por la suma de $ 220.00, importe de siete cortinas dobles y treinta visillos, para puertas y ventanas, suministrados a este Ministerio.

3—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Gerónimo Tammaro, por la suma de pesos 92.80, importe de 16 chapas esmaltadas y 6 sellos destinados a este Ministerio.

4—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Compañía Periodística Rioplatense, por la suma de $ 40.00, importe de 40 ejemplares del volumen "La Banca en el Uruguay", adquiridos por este Ministerio.

5—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Ltda., por la suma de $ 199.90, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en Noviembre de 1942.

6—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía del Ferrocarril Midland del Uruguay, Ltda., por la suma de pesos 16.54, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en Noviembre de 1942.

7—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por la suma de $ 16.52, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en Noviembre de 1942.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 4 de Febrero de 1943.

1—Pleno Poder conferido al doctor José A. Mora Otero, Ministro Plenipotenciario en Bolivia, para la firma de un

Convenio sobre Servicio Radiotelegráfico Directo entre nuestro país y dicha República.

2—Mensaje al Consejo de Estado para someter a su consideración un proyecto de decreto ley por el que el Poder Ejecutivo dispondrá, de Rentas Generales, hasta la cantidad de $ 25.000.00, destinada a sufragar los gastos que demande la próxima transmisión del Mando Presidencial, a realizarse el 1.o de Marzo.

3—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de Z. B.

4—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de un exhorto cursado por la vía diplomática.

5—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de distrito, de tercera clase, don Alfredo T. Ibarra, continúe desempeñando las funciones de su cargo en Santa María Río Grande, (Brasil).

6—Decreto por el que se deja sin efecto la resolución por la que se dispuso que pasase a prestar servicios en comisión, en este Ministerio, el Oficial de Secretaría, de primera clase, del Ministerio del Interior, señor Eduardo Muró Rivas (firmado con fecha 1.°).

7—Decreto por el que se deja sin efecto el que dispuso que pasase a prestar servicios en comisión, en este Ministerio, la Auxiliar 3.° de la Contaduría General de la Nación, señorita Deolinda Rivas Silveira (firmado en fecha 1.°).

8—Resolución por la que se autoriza el descargo, de los fondos consulares depositados en el Midland Bank, de Londres, de la cantidad de $ 1.300.00, por concepto de gastos de viaje del Cónsul de distrito don Alberto Muñoz, con motivo de su traslado de Amberes a Montevideo.

9—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de $ 300.00 acordada, por partes iguales y en calidad de viático, a los señores Introductor de Embajadores, don Fermín Carlos de Yeregui, y Asesor Jurídico, doctor Gilberto Pratt De María, con motivo de la inauguración de la Plaza Internacional Rivera - Santa Ana.

10—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de Fibra-vegetal S. A., por la suma de $ 148.70, importe de hilo provisto, a este Ministerio, en Abril de 1942.

11—Decreto por el que se deja sin efecto el que fijó una asignación mensual de $ 50.00 al señor Alfredo T. Ibarra, entonces Cónsul honorario en Santa María (Brasil) y hoy Cónsul de distrito en la mima ciudad.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Propiedad Industrial

Montevideo, Febrero 9 de 1943.

Pasa al Ministerio de Salud Pública, un escrito relativo a la gestión del señor José C. Costa, solicitando autorización para la venta al público de la especialidad farmacéutica denominada: "Bicarbonato compuesto de bradford".

Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos denominados: Escrito de la Direción General de Impuestos Directos solicitando se le informe si la firma comercial William Cooper Mc. Dougall y Robertson Limitada, tiene en vigencia un privilegio industrial para los productos de su fabricación, en virtud de una denuncia formulada por Elías Bensussan. (Impuesto al ausentismo). — Expediente acta 4904 denominado: "Un nuevo procedimiento para esterilizar leche y otras substancias orgánicas en envases al vacío", de Franklin Orive y Julio Raúl Basueldo, de Buenos Aires (República Argentina). — Expediente acta 35.118 denominado: "Pecan" de Esmilda C. Marroche, de Montevideo. — Expediente acta 37.689 "Brasil" del señor Enrique Lexalde y Cía., de Montevideo. — Expediente acta 3914 denominado: "Nuevo aparato eléctrico para baño, café express y otros usos". de Miguel Biatto y Francisco Feraro, de Montevideo. — Expediente acta 5204 denominado: "Un nuevo tipo de jabón utilizable para el lavado de ropas y similares", del señor Miguel Mosquera. de Buenos Aires (República Argentina). — Expediente acta 5238 denominado: "Mejoras en la elaboración de productos vegetales extractivos" del señor Herberto Berthet, de Buenos Aires (República Argentina). — Expediente acta 5426, denominado "Envase novedoso aplicable a baño para duchas, regadera y balde", del señor Juan Francisco González Taberne, de Montevideo. — Expediente número 33.413, denominado "693" Producto original", de Andrés Sola, de Montevideo.

Pasan a la Dirección de Industrias, los expedientes denominados: "Mejoramiento de boquillas para calentadores llamados comunmente "Primus", acta 5266 de los señores Mauricio Pintado y Pascual Lettieri. de Montevideo. — "Método de recauchutar cubiertas y aparato para ello" de Henry Simon Limited, de Inglaterra, acta 5486. — "Una máquina para la fabricación de productos a base de amianto y cemento o de ligas hidráulicas y materias fibrosas o de otras materias cualesquiera" de la Compañía Industrial y Comercial "Eternit Argentina Sociedad Anónima" de Buenos Aires (República Argentina. acta 5362. — "Una cámara de combustión y generador de energía calorífica a partir de combustibles pulverulentos", acta 5670. del señor Alejandro Bence, de Montevideo. — "Hornalla-caldera económica", acta 5575 del señor Héctor Bellabio Anselmo. de Montevideo — "Un metal antifricción", acta 5664 del señor Juan Rovera, de Montevideo.—"Un sistema de superficie desformable, elástica y mullida, aplicable como asiento de sillas, sillones, butacas, jergones de ca camas, cochecillos para bebé y otros usos similares en general", acta 5675 de Rodolfo Martínez Lanas, de Montevideo. — "Un nuevo sistema para sillones de hamaca de tijera" del señor Mario Castro Méndez, de Montevideo, acta 5173. — "Equipo de iluminación de tubos fluorescentes" acta 5590 de Pedro Michieli Dreussi, de Montevideo. — "Fabricación de caños de plomo, caños de plomo estañado interiormente, caños de estaño puro para serpentinas de enfriamiento y láminas de plomo y estaño", acta 251, de la firma Federico Crooker, Miguel Scioscia, Elaboración General del Plomo Sociedad Anónima, Juan Maggiolo y Viuda de R. Callegari y Compañía, de Montevideo.

Pasan a informe de la Cámara de Industrias, los expedientes caratulados: "Un sistema protector amortiguador aplicable a y cooperativamente con botellones y recipientes "Thermos" en general", del señor Ricardo Hugo, del Departamento de Colonia (República Oriental del Uruguay), acta 5716. — "Mejoras en suelas para calzado", acta 5714 del señor Manuel Basañez Bilbao, de Chile.—"Nuevo molde para la fabricación de calzado". acta 5634 del señor Héctor Mazeo, de Buenos Aires (República Argentina). — "Un aparato para llenar los filtros de máquinas para hacer café", acta 5692 del señor Juan Carlos Laporta, de Montevideo. — "Material aislante o como combustible sólido, del señor Enrique Schulz, de Montevideo, acta 740.—"Aparato control del encendido de dispositivos de descarga eléctrica", de Intenational General Electric Company of New York Limited, de Inglaterra, acta 5717.

Pasa a la Universidad del Trabajo el expediente caratulado: "Nuevo corte de vestido para confección", acta 5678 del señor Ernesto Conrado Carlos Meier, de Buenos Aires (República Argentina).

Pasa a la Facultad de Ingeniería el expediente acta 2977 "Sistemas telefónicos automáticos y semiautomáticos" de la International Standard Electric Corporatiom de Nueva York, acta 2977.

Pasa a la Cámara Nacional de Comercio, el expediente acta 36.329 denominado: "Tibet" de Ladislao C. Horvath, de Buenos Aires.

Pasa al Banco de la República el expediente acta 217 "Aprovechamiento de retazos de suela para la fabricación de tacos para calzados", del señor José A. Bono, de Montevideo. — "Nuevo aparato y método para la fabricación de productos elaborados total o parcialmente con goma" del señor Héctor Mazzeo, de Buenos Aires (República Argentina). Número 3221.

Vista por 15 días a la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, en el expediente acta 575 denominado: "Fabricación de hilados de fibras duras tales como sisal, cáñamo, fornio y manila y similares".

Vista por 15 días a la firma José Faroppa Sociedad Comercial, en el expediente acta 38.819 denominado: "Charleston".

Vista por 10 días a la razón social Behor y Salomón Rousso, en el expediente acta 33.665 denominado: "El Paraíso del hogar".

Vista por 10 días a la firma Jarrett Rainsford y Laughton Limited en el expediente acta 36.902 denominado: "Ladye Jayne".

Vista por 20 días a la firma Fábrica Uruguaya de Papeles Fotocalcos del señor Enrique Ferreira en el expediente acta 39408 denominado: "Eplix"

Vista por 20 días a la firma José Pau en el expediente acta 5700 denominado: "Nuevo sistema de conformacion, expedición y aplicación de ceras para lustre en general".

Vista por 20 días a la firma Walter Pintos Risso y Cía. en el expediente acta 5678 denominado: "Aparato de descarga para el lavado de inodoros".

Se detiene el trámite de los siguientes asuntos: Expediente acta 38.905 denominado "Digitaline nativelle", de los señores Viuda de Martinagc, Nacida Marie Teissedre, Pierre Vernadeau y su esposa Jeanne Jenamy, viuda en primeras nupcias de Joseph Lasnier, de Francia, durante el término a que se refiere el artículo 25 del decreto de 29 de Noviembre de 1940. — Expediente acta 4334 de la firma Alejandro Sosa Días denominado: "Cubierta o carpeta asfáltica armada con tramas textiles destinadas a la pavimentación o impermeabilización de techos y paredes en general", durante el término que refiere el artículo 13 del decreto Reglamentario de la ley número 10.089.

Expediente número 3358 denominado: "Método y aparato para el calentamiento de aceites hidrocarburos" de la firma Cyro Process Company, hasta tanto se resuelva una cuestión igual planteada en el expediente número 3246.

Registro de marca concedido

"Crema de pepinos Guillermina Stuard", acta 37.934 de los señores Aníbal Verna y José Piguillem, de Montevideo.

Patente de invención concedida

"Mejoras en o relativas al tratamiento de aceites, de hidrocarburos", acta 4124

de The Gray Processes Corporation de Estados Unidos de América.

Renovaciones de marcas concedidas

"Molino de comercio", acta 38.337 de Molinos Podestá Sociedad Anónima, de Montevideo. — "Rubí", acta 38.684 del señor Gilberto Oxagelhay, de Montevideo —"Tigre", acta 38.847 de la firma Oneto, Vignale y Cía., de Montevideo. — "Listerine", acta 38.730 de la firma Lambert Pharmacal Company de Estados Unidos de América. — "T. L.", acta 38.310 de la Empresa Mate Larangeira Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina. — "Avery", acta 38.696 de la firma Allis Chalmers Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — "J. y W. Nicholson y Co.", acta 38.275 de la firma J. W. Nicholson y Company Limited, de Inglaterra. — "London", acta 38.850 del señor Pedro Compte, de Montevideo. — "Caracol", acta 38.715 de la firma Emilio Fontana Sociedad Comercial, de Montevideo. — "Oxford", acta 38.716 de la misma firma. — "Smart" acta 38.723 de la firma Tapié y Cía., de Montevideo. — "Eclipse", acta 38687 del señor James Neill y Co. (Sheffield) Limited, de Inglatera.

Patente de invención concedida

"Sistema para inmunizar los cereales contra gorgojos y polillas", del señor Liborio Nachon Triana, de Montevideo, acta número 5254.

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 3 de Febrero de 1943.

1—Conceder, de acuerdo con los informes producidos, las jubilaciones y pensiones que se expresan con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señor Saverio Valanzano, (jubilación) con $ 831.70. — Carpeta 357|43

Señor Juan C. D. Martínez Silvera, (jubilación) con $ 546.67.—Carp. 292|43.

Señor Inocencio Illa Pérez, (jubilación) con $ 3.433.40.—Carpeta 382|42.

Señor Enrique W. Reguera, (jubilación) con $ 1.317.49. — Carpeta 317|43

Señor Inocencio Martínez Albiaque, (jubilación) con $ 120.00. — Carp. 315|943.

Doña María R. Reguena Brun, (jubilación) con $ 1.073.00. — Carp. 470|43

Señor Nicolás Cereijo Fernández, (jubilación) con $ 1.638.90.—Carpeta316|43.

Señor Anunciado Rotunno, (jubilación) con $ 1.385.02.—Carp. 288|43

Señorita Dora Twiford Marshall, (jubilación) con $ 1.226.90.—Carp. 449|43.

Señor Teófilo Rodríguez Silva, (jubilación) con $ 1.226 90. — Carp. 449|1943

Señora Ema Derouin de Cerbi, (jubilación) con $ 741.11. — Carp. 297|43.

Señorita Alfonsa Brigantti Mattera, (jubilación) con $ 322.48 mensuales.— Carpeta 4346|42.

Señora Olga Duthil de Arrarte, (jubilación) con $ 45.44 mensuales. — Carpeta 4344|42.

Sra. Ana M. Federici de Carbonell, (jubilación) con $ 327.21 mensuales.—Carpeta 4336|42.

Doña Ernesta Mourglia, (jubilación) con $ 132.67 mensuales. — Carpeta 4342|42.

Doña Elena N. Pegazzano, (jubilación) con $ 119.50 mensuales.—Carp. 4341|42.

Señora Sara Martínez de Benítez, (jubilación) con $ 83.65 mensuales.—Carpeta 4144|42.

Señor Francisco Saint Laurent, (retiro policial) con $ 2.933.00. — Carpeta 1611|41.

Señor Cecilio Acosta, (retiro policial) con $ 368.82. — Carpeta 471|43.

Señor Pedro Moreira, (retiro policial) con $ 230.63. — Carpeta 283|43.

Señor Camilo Ramírez, (retiro policial) con $ 514.88. — Carpeta 278|43.

Señor Juan A. A. Cánepa Alderes, (retiro policial) con $ 321.88. — Carpeta 279|43.

Señor Exequiel Figueroa, (reforma de cédula) con $ 2.240.91.—Carp. 891|42.

Señor Raul G Mallarini, (reforma de cédula) con $ 1.689.06.—Carp. 277|43.

Señorita María I Heguito, (pensión) con $ 994.84. — Carpeta 437|43.

Señora María Varzello de Bazzino pensión) con $ 757.98.—Carp. 371|43.

Señora Fructuosa González de Artola, (pensión) con $ 120 00. — Carpeta 369|43.

Señora Ramona Villagrán de Ghan, (pensión) con $ 120.00. — Carpeta 333|43.

Señora Miguela P. Laurino de Pacheco e hijos, (pensión) con $ 393.69. — Carpeta 273|43.

Señora Natividad Navarro de Santos e hijos, (pensión) con $ 173.48. — Carpeta 272|43.

Señora Carmen Garretano de Camacho, (pensión) con $ 398.60 —Carp. 436|43.

Señorita Martha Elvira Sarlabós, (pensión) con $ 215.00. — Carpeta 271|43.

Señora Paulina Rodríguez de Reinaldo (pensión) con $ 120.00.—Carp. 375|43.

Señoritas María E. y María H. Frade, (pensión) con $ 750.00—Carp. 782|37.

Señorita Viekoslava M. Dabo (reforma de cédula) con $ 395.71. — Carpeta 1208|38.

Señora Mercedes Barbieri de Copetti e hija, (pensión) con 1.692 90. — Carpeta 534|43.

Señor Francisco Rodríguez García, (jubilación) con $ 733.58. — Carp. 312|43.

Señor Vicente López Camiña, (jubilación) con $ 634.67. — Carpeta 313|43.

Señora Mariana Duhalde de Muñoz, (jubilación) con $ 68.21 mensuales. — Carpeta 4343|42.

Señor Luis Marozzi Olivares, (no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita). — Carpeta 776|42.

Señor Feliciano Méndez Olabel, (jubilación) con $ 634.95—Carp. 361|43.

Señor Julio J. Conde Burgueño, (reforma de cédula) con $ 484.98. — Carpeta 1475|40.

Señorita Sara M. Acquarone, (traspaso de pensión) con 30.00 mensuales.

2—Autorizar el pago a la señora Mercedes F. Delgado de Moyano de la suma de $ 225.25, importe de los haberes jubilatorios que no percibió su extinto esposo don Julio N. Moyano. — Carpeta 2156|35.

3—Señora Pilar Pérez de Méndez e hija, (pensión) con $ 294.45.—Carpeta 524|43.

Señora Francisca Martelo de Bonatti, (pensión) con $ 395.43.—Carpeta 525|43.

Señora Célica Fernández de Aguilar, (pensión) con $ 120.00.—Carp. 526|43.

Señorita Delia E. Cabrera, (pensión) con $ 184.76. — Carpeta 521|43.

Señora Elisa Othegui de Sciandro e hija, (pensión) con $ 2.071.08.—Carpeta 514|43.

Señora Adelina Coelho Lemos de Lázaro e hijas, (pensión) con $ 1.723.36. — Carpeta 4213|42.

4—Autorizar a la Dirección del Museo Histórico Nacional a modificar el horario que rige en sus oficinas y salas de exposición, como asimismo a fijar los días y horas de funcionamiento de la Biblioteca y Archivo "Pablo Blanco Acevedo". — Carpeta 439|43.

5—Revalidar por el corriente Ejercicio la beca que para estudios de dibujo, modelado y escultura que le fué otorgada al señor Serapio Pérez (hijo), por resoluciones del 5 de Abril de 1941 y 11 de Febrero de 1942.

6—Que la Contaduría General practique una liquidación talonaria a favor del Consejo de Enseñanza Secundaria por la suma de $ 517.30 con destino al pago de diferencia de haberes al profesor Domingo E. Fernández. — Carpeta 4134|42.

7—Autorizar a la Sección Fotocinematográfica a disponer de la suma de $ 2.351.70, con destino al pago de cuentas que por suministros, impresión de sonidos, adquisiciones, etc., que adeuda a diversas firmas de esta plaza. — Carpeta 211|41.

8—Decreto-ley destinando de Rentas Generales la suma de $ 2.000.00 como contribución del Estado a la erección del monumento al Brigadier General don Fructuoso Rivera Carpeta 2310|27.

9—Decreto-ley declarando que la ley de 26 de Junio de 1940, comprende a los maquinistas y fogoneros de embarcaciones a vapor en general, que enarbolen la bandera nacional.—Carp. 1114|36.

10—Autorizar al Museo Histórico Nacional a disponer de la suma de $ 50.00 mensuales en la contratación de los servicios, en carácter de Auxiliar especializado en Historia Nacional, de la señora Aurora Capillas de Castellanos. — Carpeta 176|42.

11—Revalidar por el corriente Ejercicio la partida de $ 50.00 mensuales, acordada a la Revista "La Justicia Uruguaya" como subvención del Estado.

12—Idem, ídem, la autorización concedida al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para poner a disposición de su Sección Arte y Cultura Popular la suma anual de $ 1.500.00 con destino a atender los gastos de funcionamiento. — Carpeta 160|43.

13—Aceptar la renuncia presentada por el señor José Cerruti del cargo de Director General de Secretaría de Estado, en el Departamento de Instrucción Pública y Previsión Social. — Carpeta 325|43.

14—Que por el Ministerio de Relaciones Exteriores se dé carácter oficial a la misión de estudios confiada a la Maestra Ayudante señorita Elina Crottogine por el Consejo del Niño. — Carpeta 1215|41.

15—Que por el Ministerio de Instrucción Pública se libre orden de pago a favor de la Universidad por la suma de $ 120.00 con destino a ser reintegrada al doctor Jorge Dighiero que la abonó oportunamente por derecho de título, en virtud de haber sido exonerado el referido profesional de ese pago. — Carpeta 3991|42.

16—Decreto-ley modificando el artículo 1.° del decreto de 9 de Setiembre de 1942, sobre creación de la Universidad del Trabajo del Uruguay. — Carpeta 1008|38

17—Aprobar las bases que regirán en el concurso para la provisión de cargos de Maestra de Bordados a mano y Lencería para Escuelas Industriales del interior a realizarse en la Universidad del Trabajo. — Carpeta 1018|41.

18—Idem, ídem, para la provisión de cargos de Maestra de Corte y Costura en las Escuelas Industriales del interior a realizarse en la Universidad del Trabajo. —Carpeta 1018|41

19—Se reglamenta el funcionamiento de las Salas de Consulta del acervo documental del Museo Histórico Nacional en lo que se relaciona con las personas que deseen frecuentar las mismas. — Carpeta 4349|42.

20—Constitúyese una Comisión honoraria para estudiar la implantación del método de "microfilmación" en el Museo Histórico Nacional, compuesta por los señores Juan E. Pivel Devoto, doctor Augusto Turenne e Isidoro Luis Damonte. — Carpeta 2126|26.

21—Encomendar al pintor Eduardo Amézaga la realización del cuadro sobre la Declaración de la Independencia Nacional, cuya ejecución fué condicionalmente encargada al referido pintor por Decreto del 10 de Junio próximo pasado. — Carpeta 2339|41.

22—Disponer el refuerzo por vía de trasposición de rubros 2.06 "Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines" y 2.09 "Gastos generales de Oficina" de la Facultad de Arquitectura, Ejercicio 1942 en la suma de $ 247.69, a tomarse de los rubros 2.04 "Impresiones y encuadernacionesí" y 2.05 "Publicidad y propaganda" de dicha Facultad. — Carpeta 171|41.

23—Idem, ídem, de los rubros 3.06 "Material informativo educacional y científico" y 3.15 "Equipos y materiales varios" — Ejercicio 1942 — de la Facultad de Agronomía con la suma de pesos 2.303.85 a tomarse de los rubros 6.04 "Subsidios y contribuciones" q 2.02 "Locomoción y viático" de la misma Facultad. — Carpeta 179|41.

24—Nómbrase para ocupar en la Facultad de Arquitectura, los cargos que se mencionan, a las siguientes personas: señor Juan Cardozo y Pena, Prosecretario; en sustitución de éste para el cargo de Oficial 1.°, al Auxiliar 1.o señor Martín Alberto Vega; en su reemplazo, al actual Auxiliar 2.o señor Héctor G. Fiorito y para subrogar a éste, al Dactilógrafo Auxiliar señor Juan Carlos Zapata. — Carpeta 570|43.

25—Nómbrase para ocupar cargos de Nurse en las instituciones que se indican, a las siguientes personas: División de 1.a Infancia del Consejo del Niño, a la señorita Leonidas Hernández de Servatti, señorita María Julia Souto Cabrera, señorita Elida Montero, señoritas Ema A. Spinetti y Eustaquia Corbo. Casa Cuna del Cerro: señorita Yolanda Cabrera Mora; Casa del Niño: señoritas Gladys Mesa y Brenda Gota Moreno. Nurse interina de la Casa del Niño a la señora Laura Giordano de Sánchez.—Carp. 375|43.

26—Nómbrase para desempeñar en la Facultad de Odontología, los cargos que se indican, a las siguientes personas: Oficial 1.°, al actual Bedel señor Juan Luis Fiorito; Bedel, al actual Oficial de Biblioteca señor Eduardo Bentos Pereira; en su reemplazo, al Auxiliar de Bedelía señor Raúl Jaime; para subrogar a éste, al enfermero señor Jesús C. Funes; Auxiliar 3.°, al Encargado de Archivo y Microscópios señor Alfredo Carrelli Gil; en su reemplazo, al peón señor Erasmo P. Pompini; Enfermero, al peón señor José Martínez; peón, al sirviente don Pedro Masa; peón, a don Eusebio Etchenique y sirvientes al jornalero don Domingo Viera y don Arturo Balbi y Miguel Molina. — Carpeta 531|43

27—Nómbrase para desempeñar en la Universidad de la República, los cargos que se indican, a las siguientes personas: Oficial 1.° de Secretaría, al señor Juan Ramón Danza, actual encargado del Despacho; en su reemplazo, al encargado del Archivo de Secretaría señor Juan Antonio Dallari; para subrogar a éste, al Auxiliar 3.° de Contaduría señor Raúl Barbero; para dicho cargo, a la señorita Lilia U. Gadea; Conserje, al señor Luis G. Martínez, actual sereno; en su reemplazo, al mensajero don Alfredo Otero y para subrogarlo, a don Damián Bravo Acevedo. — Carpeta 533|43.

28—Que la Contaduría General de la Nación, transfiera a favor de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta "Tesoro Nacional" la suma de $ 300.00, que se tomarán de dicha cuenta, ley 14 de Agosto de 1935 (artículo 30 inciso J) partida de pesos 3.067.83, por concepto de pago de la cuenta número 2, Servicios de Sobrestante de las obras de construcción de la Escuela Curso del Hogar en el Departamento de Durazno, de la Universidad del Trabajo. — Carpeta 804|37.

29 y 30—Modificar la resolución de 20 de Enero próximo pasado en el sentido de establecer que la subvención por ella acordada es de $ 450.00 anuales, a favor de la Revista "Hiperión" y no de $ 350.00 como por error se estableció. —Carpeta 1399|40.

31—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia comunicando que ha sido declarado jubilado civil como Teniente Alcalde de la 2.a sección de Colonia el señor Francisco De la Quintana Carro.

32—Aprobar los estatutos del "Centro Patronal de Peinadores" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. — Carpeta 4166|42.

33—De acuerdo con los informes producidos conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las dotaciones mensuales que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

Señor Leopoldo C. Agorio, con pesos 410.00. — Carpeta 1350|27.

Señor Olivio Albini con $ 268.75. — Carpeta 2389|38.

Señor Gregorio Cardozo, con $ 283.75. — Carpeta 1804|41.

Señor Daniel L. Murguía, con $ 236.25. — Carpeta 3771|41.

Señorita Ivonne Woog con $ 79.17.— Carpeta 4164|42.

Señor Ramón E. Marín Pittaluga, con $ 210.00. — Carpeta 3866|40.

Señorita Claudine A. Aiguebonne, con $ 142.50. — Carpeta 1954|41.

Señor Alfonso C. Frangela, con pesos 307.00. — Carpeta 179|33.

Señor Alberto Vaz Ferreira, con pesos 150.00. — Carpeta 733|29.

Señor Carlos A. Infantozzi, con pesos 181.50. — Carpeta 1377|42.

Señorita María S. Acosta, con $ 174.17 — Carpeta 567|36.

Señor Angel Scalone, con $ 110.00. — Carpeta 4196|42.

Señorita María Isabel Gil, con pesos 105.00. — Carpeta 4061|42.

Señorita Matilde I. Brause Cabrera, con $ 165.00. — Carpeta 4185|42.

Señor Ricardo Cardani con $ 165.07. — Carpeta 3967|42.

Señor Juan F. Carballo Pou, con pesos 95.00. — Carpeta 4186|42.

Señor Rodolfo Gesdia, con $ 290.75. — Carpeta 2435|42.

Señor Luciano A. Buero, con $ 272.50 — Carpeta 770|33.

Señor Oscar M. Garrasino, con pesos 360.00. — Carpeta 264|43.

34—Conceder, de acuerdo con los informes favorables producidos al respecto, las jubilaciones y pensiones que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales que se indican:

Señor Mariano Almada, (jubilación) con $ 693.30. — Carpeta 303|43.

Señor Ciriaco Silva González, (jubilación con $ 398.92. — Carpeta 400|43.

Señor Amadeo J. Macchia, (jubilación) con $ 1.072.00. — Carpeta 2299|39

Señor Filio F. J. Bartora Basan, (jubilación con $ 66371. — Carpeta 308|43

Señor Abdón J. Fernández Espinosa, (jubilación) con $ 1.200.00. — Carpeta 450|43.

Señor Clodomiro Rodríguez Da Silva, (jubilación) con $ 1.020.00. — Carpeta 819|40.

Señor Pedro Noble Forteza, (jubilación) con $ 405.52 mensuales. — Carpeta 453|43.

Señor Francisco Tálice Garbarino, (reforma de cédula) con $ 1.611.99. — Carpeta 3965|41.

Señor Luis Confesor Castillo, (reforma de cédula) con $ 601.33. — Carpeta 858|38.

Señor Urbano Bruno Fernández, (reforma de cédula) con $ 655.38. — Carpeta 938|38.

Señor Antonio Burgueño Churri, (reforma de cédula) con $ 273.23. — Carpeta 3518|40.

Señor Martín G. o David G. Bottino Fernández, (reforma de cédula) con pesos 1.665.96. — Carpeta 982|42.

Señor Rómulo Domínguez Fontán, (reforma de cédula) con $ 995.98. — Carpeta 2111|41.

Señor Sábado A. Puglia Montuolo, (jubilación) con $ 946.67.—Carpeta 311|43.

Señor Gregorio Dupré Hernández, (jubilación) con $ 693.47.—Carpeta 546|43.

Señor Gregorio N. Delgado Muniz, (jubilación) con $ 86.50.—Carpeta 309|43.

Señor Ignacio S. Aguirre Genes, (jubilación) con $ 679.31.—Carpeta 504|43.

Señor Rafael Perrone Tedescha. (jubilación) con $ 1.183.60. — Carpeta 362|42.

34—Exonerar, por razones de mejor servicio, al Auxiliar 3.° de la Facultad de Odontología señor José María Bafico. —Carpeta 532|43.

35—Designar al señor Director de la Escuela Industrial de Citricultura de Salto ingeniero agrimensor señor Julio G. De Soto, para representar al Estado en la escritura de cesión del terreno de chacra que la Intendencia Municipal de Salto cedió para ampliación de dicha Escuela. — Carpeta 433|43.

36—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública a disponer de la suma de $ 100.00 como contribución a los gastos que le demandará a las señoritas Alma de la Sierra y Mireya Alsina Thevenet su concurrencia a Santiago de Chile al curso de Danza Plástica Moderna y Gimnasia Rítmica. — Carpeta 724|31.

37—Nómbranse para desempeñar en las dependencias del Consejo del Niño, que se indican, los cargos que se mencionan, a las siguientes personas: Centro Materno Infantil, Médico Pediatra, a la doctora María Isabel Cruz de Cardozo; Albergue de Menores de Rocha, sirviente, a don Liborio Arce y sereno a don Angel Presa. — Carpeta 375|43.

38—Se declara comprendido en los beneficios de la ley 6 de Octubre de 1919, al personal y ex personal técnico, administrativo y obrero del "Primer Hogar para Niñas" y del "Segundo Hogar para Niñas" y a sus causahabientes. — Carpeta 1036|39.

39—Aceptar la renuncia presentada por el doctor Tomás N. Tadeo del cargo de Fiscal Letrado Departamental de Colonia. — Carpeta 3930|40.

40—Autorizar a la Biblioteca Nacional a disponer de la suma de $ 330.00 en la adquisición de 300 ejemplares de la obra "Educación y Democracia" de qué es autor Emilio Verdesio. — Carpeta 479|43.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto, que se hace con un contratista.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 150 — Montevideo, Martes 16 de Febrero de 1943 — Núm. 10922

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 4.500 cascos destinados a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 23 del corriente a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 8 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.11-1215-v.feb.22.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, artículos diversos y útiles, destinados para las distintas dependencas del Instituto.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José (tercer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Febrero a las 9 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Feb.12-1226-v.feb.23.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
OBRAS DE AMPLIACION DEL ARSENAL
DE MARINA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del Arsenal de Marina "Zona Sudoeste", de acuerdo con los planos y memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la División Material de la Inspección General de Marina, Edificio Aduana (cuarto piso), en horas de oficina y previo el pago de $ 3.00 (tres pesos).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Marzo próximo a la hora 9 en la Inspección General de Marina, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — La Comisión Encargada de las Obras de Ampliación del Arsenal de Marina.

(Cuenta corriente) Feb.9-1080-v.feb.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir paño militar tipo "1920", bayeta, entretela ordinaria, forro sarga marrón ordinario, satinet ordinario, cretona, paño divisa, forro para manga, botones corozo escudo de 20 mm., botones corozo escudo de 15 mm., botones corozo para cartera, broches para cuellos, hebillas ordinarias, con destino a Talleres, para la confección de capotes y uniformes de paño, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.5-965-v.feb.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir cinta de hilera, brin azul doble ancho, cretona ordinaria, botones corozo negros, de 20 y 15 milímetros, hebillas ordinarias para pantalón, remaches tubulares número 1 - 5|16, hebillas Victoria de 20 mm., cueros carona negros, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní nú-

mero 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1943.
(Cuenta corriente) Feb.8-966-v.feb.16.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la construcción de cuatro pabellones destinados a parques: 2 en el cuartel del camino Burgues y 2 en el cuartel del Pantanoso de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 10.00 (diez pesos) cada uno se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.
Las propuestas serán presentadas en esta oficina el día 22 de Febrero de 1943 a la hora 10, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los licitantes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Feb.?-??4-v.feb.1?.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 132
Adquisición de 1.000 a 1.500 toneladas de astillas y rolos de eucaliptus para calefacción
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de 1.000 a 1.500 toneladas de astillas y rolos de eucaliptus para calefacción de acuerdo al pliego de condiciones generales que los interesados podrán retirar en la Sección Utiles del Banco de Seguros del Estado todos los días hábiles de la hora 8 a 12.
Las propuestas serán abiertas en la Gerencia del Banco el día 19 de Febrero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.12-1255-v.feb.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 133
Muebles metálicos
Llámase a licitación pública para la confección y suministro de muebles metálicos destinados al edificio sede del Banco, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (3.o piso) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 23 de Febrero de 1943 a las 10 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.12-1256-v.feb.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 134
Muebles de madera
Llámase a licitación pública para la confección y suministro de muebles de madera destinados al edificio sede del Banco, de acuerdo con los planos, memoria y pliegos de condiciones respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 25 de Febrero de 1943 a las 10 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.12-1257-v.feb.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 124
Llámase a licitación para el suministro de 120 sacos de foxil-meal de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas en el sellado y timbres de ley serán recibidas y abiertas el 20 de Marzo de 1943 a la hora 11 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — El Gerente - Administrador.
(Cuenta corriente) Feb.15-1360-v.feb.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
A LOS DUEÑOS, CONSIGNATARIOS O INTERESADOS A CUALQUIER TITULO EN LA CARGA DEL VAPOR "TACOMA" DESCARGADA DE DICHO VAPOR, QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADAS EN LOS DEPOSITOS PORTUARIOS
En virtud de lo resuelto por el Poder Ejecutivo (decreto Noviembre 13 de 1942) autorizando a esta Administración Nacional para que disponga con intervención de las compañías aseguradoras el remate público de las mercaderías desembarcadas del vapor "Tacoma" y que se hallaban a bordo cuando se llevó a cabo el hundimiento de dicha nave en el mes de Agosto de 1942 y en cumplimiento de órdenes superiores recaídas en el expediente respectivo, hago saber que se va a proceder en beneficio de esa carga y por ende de sus dueños o interesados a cualquier título y preferentemente a las compañías aseguradoras, a su venta y remate público, y su producido, una vez deducidos los gastos del mismo y los que hayan originado las mercaderías, será depositado en cuenta bloqueada, en el Banco de la República Oriental del Uruguay, transcurrido que sea el término de noventa días, plazo máximo de emplazamiento fijado por nuestra ley procesal civil. Esta Administración Nacional procederá así, previa la publicidad del caso, por intermedio de los martilleros públicos que se designen, a rematar públicamente toda aquella mercadería cuyo dueño, consignatario o interesado a cualquier título, no haya estado en condiciones de proceder a su retiro de los depósitos portuarios, previos los trámites legales pertinentes. El término de este emplazamiento será computado desde el día siguiente a la fecha de la primera publicación que se hará por el término de treinta días (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Oscar A. Domenech, Gerente - Administrador Interino.
(Cuenta corriente) Feb.13-1334-v.mz.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de artículos de menaje para el ejercicio 1943.
Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.
Apertura de las propuestas en Ellauri número 306 el día 23 de Febrero próximo a las 9.30 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.12-1246-v.feb.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública, por primera vez para la adquisición e instalación de un equipo sonoro de cinematografía.
Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518.
Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 18 del actual a las 9.30 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.10-1210-v.feb.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, en el siguiente orden y fecha:
Licitación número 24 — **Verduras**: Febrero 22, hora 9.
Licitación número 26. — **Papas y boniatos**: Febrero 22, hora 9 y 45.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.
Pliegos de condiciones y demás recaudos en Proveeduría General, 25 de Mayo 518. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.8-1070-v.feb.18.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 1143
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Materiales; B) Herramientas; C) Escaleras, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Febrero de 1943: horas 9 y 15, A) Materiales y 10 y 30 B) Herramientas, y el día 20 de Febrero de 1943, a la hora 9 y 30, C) Escaleras, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Feb.8-1069-v.feb.18.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION PARA LA IMPRESION DE SU BOLETIN
Llámase a licitación para la impresión del "Boletín de la Facultad de Ingeniería de Montevideo" de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 27 de Febrero próximo a la hora 10 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 20 de 1943. — El Secretario.
(Cuenta corriente) En.27-641-v.feb.27.

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION
De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Bromatología.
Las inscripciones, en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 29 de Mayo de 1943, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases generales y especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942.
(Cuenta corriente) Di.?-11?78-v.feb.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 1883
Papeles, cartulinas y cartón
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Mayo de 1943 a las 15 horas, para proveerse de 20.000 kilogramos de papel obra primera, en bobinas, 150 resmas papeles libros, 500 resmas de papel copia, 175 resmas cartulinas y 3.000 kilogramos de cartón paja, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.13-1282-v.feb.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 1880
Cable bajoplomo de un par
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Mayo de 1943, a las 15 horas, para proveerse de 250.000 metros cable telefónico bajoplomo de un par, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.6-1003-v.feb.17.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 972
Llámase a licitación pública para la compra de un motor eléctrico de 65 HP.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 25 de Marzo de 1943 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.12-1253-v.feb.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, uruguayo, comerciante, domiciliado a estos efectos en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un dispositivo portateléfono, portaguía con anotador y avisador, del que se declara propietario, según cesión de derechos de su autor don Ermelio Grassi, y del que ha depositado ocho copias fotográficas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Feb.15-1330-v.feb.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
FRANCISCO TURNES, español, comerciante, domiciliado en la calle Soriano número 1153, de esta cuidad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo juego de salón para entretenimiento deportivo, del que se declara autor y del que ha depositado dos dibujos descriptivos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.38 Feb.15-1331-v.feb.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
MANUEL MULLER, húngaro, comerciante, domiciliado en la calle Tomás Muñiz número 1926, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y artística de un modelo de sillón - cama de su exclusiva propiedad y derecho y del que ha depositado dos dibujos

descriptivos duplicados en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.38 Feb.15-1332-v.feb.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

A. GAMBI, uruguayo, industrial, de la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), solicita la inscripción en el Registro de la propiedad Literaria y Artística de un nuevo modelo de teja, para cualquier aplicación, del que se declara autor y del que ha depositado los dibujos duplicados en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.38 Feb.15-1333-v.feb.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

TOMAS ZAFIRIADIS LORENZO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Jujuy 2655, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una comedia en prosa, en tres actos y cuatro cuadros, intitulada "El Cascarrabias", de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Feb.15-1335-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera Artigas - Rivera, ruta número 30, tramo kilómetro 21 - kilómetro 29.455.95 con puente sobre el arroyo Catalán Grande.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 3 de Marzo próximo a la hora 10 (diez horas). — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.15-1315-v.feb.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MARUJA PEREIRA DE LOMBARDO, uruguaya, profesora de música, domiciliada en la calle Joanicó número 3945, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes composiciones musicales, de las cuales se declara autora y cuya letra pertenece a la señorita María Mercedes Arini: "No me dejes sola" (tango); "Penumbra" (canción bolero) y "Si tú supieras" (canción blue), de las que ha depositado dos copias manuscritas de cada una en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.80 Feb 13-1266-v.feb.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

NOEL A. MANCEBO, uruguayo, militar, domiciliado en la calle Enrique Muñoz número 1046, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que es autor, titulada "Ensayos" — "Crítica e Historia", y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Feb.10-1158-v.feb.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ALBERTO D. MALMIERCA uruguayo, director artístico, domiciliado en la calle Convención número 1379, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo juego del que se declara autor y que titula "Horóscopo Acreilam" o "De las nueve lunas", del que ha depositado dos copias dibujadas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Feb.9-1141-v.feb.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39962

Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Con esta fecha el señor G. Breuer, en representación de la firma R. y N. Del Sel Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"EXTRASEL"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
...-1204v.feb.22.

ACTA N.o 39948

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Madrid, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DINA"

para distinguir artículos de la clase 21.a (gasógenos y accesorios, para los mismos para motores en general y para instalaciones de gasificación).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$7.00 Feb 6-1004-v.feb.17

ACTA N.o 39931

Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bourjois, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, condado y ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"COURAGE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumes y polvos para el cutis).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$7.00 Feb.5-928-v.Feb.16

ACTA N.o 39930

Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Tomás Martínez, con domicilio en la ciudad de Pando, Departamento de Canelones (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$8.20 Feb.5-927-v.feb.16.

ACTA N.o 39932

Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Blengini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARTE"

para distinguir artículos de la clase 10.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$7.00 Feb 5-929-v.feb.16

ACTA N.o 39963

Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan M. González, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Música y Ritmo

para distinguir artículos de la clase 21.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.13-1278-v.feb.24.

ACTA N.o 39949

Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Con esta fecha el señor Luis E. Reich, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GASOGENOL"

para distinguir artículos de la clase 20.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb 9-1083-v.feb.19.

ACTA N.o 39958

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Nicolini, de Paysandú (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

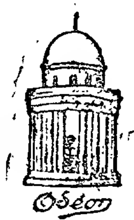
"EL FAMOSO"

para distinguir artículos de las clases 5.a y 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.9-1102-v.feb 19

ACTA N.o 38586

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha Carl Lindstrom Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb 9-1093-v.feb.19.

ACTA N.o 39939

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los Talleres Gráficos Sur, Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca

"IMPRESORA PARIS"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb 8-1045-v.feb.18.

ACTA N.o 39938

Montevideo, Febrero 3 de 1943 — Con esta fecha el señor Antonio María Alvarez Torres, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA CHACRA"

para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.
$7.00 Feb.8-1046-v.feb 18.

ACTA N.o 39941

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Pedro Costamante, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"IGUAZU"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb 8-1044-v feb 18.

ACTA N.o 39960

Montevideo Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

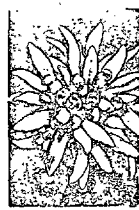
"TRAKGRIP"

para distinguir artículos de la clase 21.a (cubiertas neumáticas para ruedas de vehículos)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1943 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.10-1152-v.feb.20

ACTA N.o 39956

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Guillermo Greising, S. C., con domicilio en Colonia Suiza, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.10-1165-v.feb.20

ACTA N.o 39952

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Guillermo Greising, S. C., con domicilio en Colonia Suiza, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



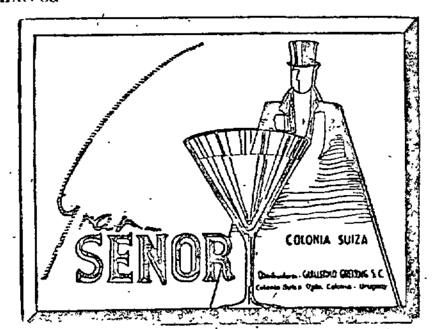
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Feb.10-1159-v.feb.20.

ACTA N.o 39953

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Guillermo Greising, S. C., con domicilio en Colonia Suiza, Departamento de Colonia (Uruguay) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Feb.10-1160-v.feb.20.

ACTA N.o 39958

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima" de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"MARTIN FIERRO"

para distinguir artículos de la clase 23.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.10-1153-v.feb.20.

ACTA N.o 39943

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oneida, Ltd., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Oneida Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WM. A. ROGERS

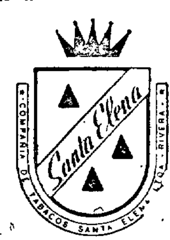
para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1038-v.feb.18.

ACTA N.o 39946

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Tabacos Santa Elena, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1039-v.feb.18.

ACTA N.o 39942

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lamson Paragon Supply, Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"PARAGON"

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1040-v.feb.18.

ACTA N.o 39945

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"CIFENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1941-v.feb.18.

ACTA N.o 39944

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Mautner, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHARON"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1042-v.feb.18.

ACTA N.o 39947

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Alfred Dunhill, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"DUNHILL"

para distinguir artículos de las clases 18.a y 22.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1043-v.feb.18.

ACTA N.o 39961

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha Batta ia Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA METAL B. H."

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb 10-1143-v.feb.20.

ACTA N.o 39950

Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WITAL"

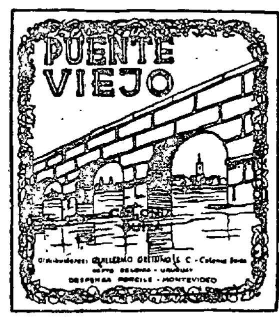
para distinguir artículos de las clases 9.a y 12.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb 10-1163-v.feb.20.

ACTA N.o 39954

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Guillermo Greising, S. C., con domicilio en Colonia Suiza, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Feb.10-1161-v.feb.20.

ACTA N.o 39957

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Guillermo Greising, S. C., con domicilio en Colonia Suiza, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a (menos anís) y 3.a (menos mantecas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Feb.10-1162-v.feb.20.

ACTA N.o 39955

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Guillermo Greising, S. C., con domicilio en Colonia Suiza, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LA PEÑA"

para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.10-1164-v.feb.20.

ACTA N.o 38104

Montevideo, Febrero 8 de 1942. — Con esta fecha Cuareta y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"PERPETUO"

para distinguir artículos de la clase 6.a (cocinas no eléctricas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.12-1247-v.feb.23.

INDUSTRIAL

ACTA N.o 39967

Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Tomás A. Baptista y Luis A. Bengochea, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BERNA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 Feb.13-1267-v.feb.24.

ACTA N.o 39940

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Eduardo Ventura ha solicitado el registro de la marca

"EL COLONO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.13-1259-v.feb.24.

ACTA N.o 39968

Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Con esta fecha el señor Miguel Ameglio, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

" AMEGLIO "

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.13-1268-v.feb.24.

ACTA N.o 39933

Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Luis Risso Platero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director Bernardo H Tedesco, Secretario

$7.00 Fe.5.943-v.feb.16

OFICINA DE PATENTES E INVENCIONES

ACTA N.o 5738

Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Rafael Ferrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Aparato eléctrico destinado a calentar agua en botellas termo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentari ode la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.13-1270-v.feb.24.

ACTA N.o 5739

Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Con esta fecha el señor A. Gambi, de Melo, Departamento de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de tejas planas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.12-1233-v.feb.23.

ACTA N.o 5736

Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José María Domingo Grossi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato reductor de la expansión de fluídos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.9-1084-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 263

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del pabellón para porqueriza en la Escuela de Agronomía de Bañados de Medina, en el Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal del Departamento de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3 75 en la esorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1943 — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.13-1294-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 264

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y refacción en el Hospital de Minas de Corrales (Departamento de Rivera) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Marzo a a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.13-1295-v.feb 22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 265

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de la escuela industrial y casa del Director, de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Departamentol de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-1298-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 262

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio ocupado por el Archivo de la Nación, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimeinto del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Carlos F Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Feb.12-1251-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 261

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 63, de "Paso Hondo" (Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-1252-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 259

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de suministro de aparatos sanitarios para el edificio del Hospital de Clínicas (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Febrero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1943 — Carlos F Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Feb.9.1117-v.feb.17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 260

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del Pabellón de Rayos X del Hospital Nueva Palmira (Departamento de Colonia) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb 9-1118-v.feb.17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 258

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón de clases y galpón en la Escuela Industrial de Silvicultura de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $. 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. - Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.8-1072-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a quien se considere con derecho que en el expediente de esta Dirección, número 179.706, referente a la expropiación de un terreno en Maldonado, ha recaído la siguiente resolución del Poder Ejecutivo:

"El Presidente de la República, resuelve: Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado propiedad del doctor Pedro Díaz y de la sucesión Ramón F. Díaz, ubicada en la 1a sección judicial del Departamento de Maldonado con una superficie de 9.112 m.2, repartida en el ancho de la calle (17 metros) y en una longitud medida sobre el eje de 537 metros 47 centímetros, extensión comprendida entre la carretera Las Delicias y la divisoria con la propiedad de la sucesión Manuel Starost y separada en dos fracciones con longitudes parciales de 88 metros 77 centímetros y 448 metros 70 centímetros por la propiedad de forma irregular, perteneciente a la Sociedad Anónima Crédito Inmobiliario Financiero. — (Firmados) **BALDOMIR.** — ARSENIO M. BARGO."

Se hace saber, además, que el expediente queda de manifiesto en la Dirección de Saneamiento calle Soriano número 882 (Montevideo), para que los interesados, justifiquen debidamente su propiedad o posesión — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Arquitecto Rafael Biaggioni, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.11-1214-v.feb.19

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 1943

Llámase a licitación para la provisión de carpas de lona de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad Suministros, calle Bacacay 1325.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero próximo a las horas 9 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1943 — La Dirección.
(Cuenta corriente). Feb.5-956-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2 - 1943

Llámase a licitación para la provisión de cubiertas y cámaras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad Suministros, calle Bacacay 1325.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Febrero próximo a las horas 9 y 30 en presencia de los interesados que concurran — Montevideo Enero de 1943 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.5-957-v.feb.16

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de vidriería a efectuar en las claraboyas del Museo Municipal "Juan M. Blanes".

Las propuestas se formularán de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego se realizará el 18 del presente mes a la hora 10 en el local de la Dirección antes nombrada.

Se pone en conocimiento de los interesados que por tratarse de un tercer llamado a licitación se procederá a la recepción y apertura de las propuestas cualquiera sea el número de proponentes presentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 5 de 1943 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.12-1250-v.feb.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 123

Llámase a licitación pública para la adquisición de 36.000 (treinta y seis mil) kilogramos de hierro para construcción de herraduras, destinado a la Dirección de Limpieza y Usinas de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035 donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 20 del corriente mes a la hora 9 y 30. — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.13-1292-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Carbonilla para gasógeno

Llámase a propuestas para el suministro de carbonilla para gasógeno.

Las ofertas deberán presentarse estableciento precio por tonelada, en sobres cerrados y lacrados, hasta el día 17 del mes corriente a la hora 10 en el local de esta repartición, calle Colonia número 2035. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.13-1293-v.feb.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición del Sr. JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, en su carácter de heredero del propietario del sepulcro 593 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local los restos de Leonardo Martínez José Bausello y Ramona Avellevra de Bausello se hace pública esta petición previniendo que los interesados tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se depositarán los restos mencionados en el Osario General — Montevideo Noviembre 6 de 1942 — La Jefatura.
$18.90 Nov.11-10804-v.feb.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S. DE VARELA en su carácter de propietaria del sepulcro 2198 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro los restos de Inés de los Santos de Marengo Luis Marengo María Mantilla de Hidalgo y una urna sin chapa conteniendo restos se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Diciembre 16 de 1942 — La Jefatura.
$21.60 Dic.22-12266-v.ab.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E. SALGUEIRO DE BAIO solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751 Grupo B Torre C del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Baio, procedentes del panteón Servidores de la Patria número 810 "D" del mismo Cementerio se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 30 de 1942 — La Jefatura.
$18.90 Dic.3-11629-v.mz.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA SOBRE RUIDOS MOLESTOS

Artículo 1.o Desde la promulgación de esta ordenanza queda prohibido dentro de los límites de las ciudades de Maldonado San Carlos, Pan de Azúcar, Piriápolis Aiguá y Punta del Este, producir causar y estimular o provocar ruidos molestos, superfluos o extraordinarios cualquiera sea su origen, cuando por razones de la hora y lugar o por su grado de intensidad perturben o puedan perturbar la tranquilidad o reposo de la población o causar cualquier perjuicio material o moral La responsabilidad de los que producen, causen estimulen o provoquen ruidos en las condiciones establecidas en el párrafo anterior se extiende a los que causen las cosas o animales de su propiedad o de que se sirven o que estén a su guarda o cuidado.

Art. 2.o La prohibición a que se refiere el artículo anterior alcanza igualmente a los ruidos tolerados o impuestos por reglamentaciones administrativas, para la seguridad pública si se produjeran con exceso o innecesariamente.

Art. 3.o Las disposiciones de esta ordenanza serán aplicables a toda persona domiciliada o transeúnte de existencia natural o jurídica y comprenden a los vehículos de cualquier naturaleza o tracción matriculados en este Departamento en el interior o exterior de la República.

Art. 4.o Esta ordenanza regirá para todos los ruidos producidos en la vía pública calles, plazas, parques, paseos en el espacio en las salas de espectáculos, centros de reunión casas o locales de comercio de todo género, escritorios, polígonos de tiro iglesias y casas religiosas y en todos los lugares en que se desarrollen actividades públicas o privadas, así como en las casas habitación individuales o colectivas.

Art. 5.o Las responsabilidades pecuniarias emergentes de la violación de cualquier precepto de esta ordenanza recaen solidariamente sobre el autor de la acción u omisión y sobre los patrones o representantes legales y las corporales exclusivamente sobre el autor de la infracción.

Art. 6.o *No serán habilitados ni podrán* circular por las calles urbanas los vehículos de tracción mecánica desprovistos de silenciadores de escape, quedando prohibido el uso del pase libre.

Art. 7.o Tampoco podrán circular los vehículos de cualquier clase que produzcan ruidos molestos o excesivos debidos a:

A) Ajuste defectuoso o desgaste del motor, freno, palancas, carrocerías, rodaje u otras partes de los mismos;
B) Mal estado de los rieles o de los cambios, falta de lubricación de las vías de fricción excesiva del rodaje sobre el riel.
C) Carga imperfectamente distribuída o mal asegurada.
D) Cualquier otra circunstancia que determine el funcionamiento anormal del vehículo.

Art. 8.o Los vehículos a tracción mecánica deberán estar provistos de una bocina de sonido grave de un solo tono, el que será determinado por la Intendencia, quedando prohibido en todos ellos el uso de sirenas "claxon" y, en general, de todo aparato que produzca ruido agudo, múltiple o prolongado.

Art. 9.o Los conductores de vehículos no podrán hacer uso de bocinas, campanas, silbatos, timbres u otros elementos productores de sonidos autorizados desde la una hora hasta las seis horas, debiendo cruzar las calles transversales a velocidad reducida y proyectando la luz de los focos.

Art. 10. Los conductores de vehículos a tracción mecánica o eléctrica no podrán mantener por más de cinco minutos el motor en actividad durante el estacionamiento ni hacer uso de los aparatos sonoros por motivos de interrupciones del tráfico.

Art. 11. Prohíbese el pregón de mercaderías y objetos de toda índole rifas, billetes de lotería, diarios etc. como asimismo la propaganda de cualquier condición desde el interior de los locales o desde la vía pública por aparatos productores o difusores de sonidos.

Art. 12. Desde la 1 hora hasta las 6 horas queda prohibido en la vía pública y en todo local de acceso libre o privado producir música de cualquier naturaleza, salvo expresa autorización del Municipio y en absoluto el uso de difusores o amplificadores de voz y de todo sonido cuando puedan ser percibidos por el órgano auditivo y desde las habitaciones de los vecinos. En las demás horas y dentro del criterio que informa el artículo 1.o el uso de aparatos sonoros o parlantes deberá mantenerse en forma tal que las voces o sonidos no lleguen al exterior y no causen molestias a los vecinos. Las disposiciones de este artículo, a excepción de lo que concierne a aparatos de alta voz y cualesquiera otros que produzcan ruidos o sonidos estridentes no regirán en ocasión de las celebraciones que a continuación se indican: Año Nuevo y su víspera, Navidad y su víspera, Reyes y su víspera, 19 de Abril 18 de Mayo 25 de Agosto 12 de Octubre y en las de Carnaval.

Art. 13. Las salas de espectáculos públicos o de reuniones sociales podrán ejecutar música en la medida en que ella no produzca incomodidad al vecindario.

Art. 14. Quedan prohibidos los fuegos de artificio uso de petardos y de todo otro elemento productor de ruidos molestos la patinación sobre aceras y calzadas, como igualmente los cantos y conciertos vocales y ejecuciones musicales en la vía pública, salvo en cuanto a estos últimos cuando hayan sido expresamente autorizados por la Intendencia.

Art. 15. Prohíbese después de la 1 hasta las 6 horas los gritos, cantos y conversaciones en voz alta en la vía pública o cuando éstos se produzcan en locales de cualquier naturaleza siempre que dichos ruidos puedan ser percibidos por los vecinos.

Art. 16. Después de las 21 y hasta las 6 horas prohíbese el uso de campanas de iglesias o de casas religiosas y durante todas las horas del día con excepción del de "Gloria" quedan prohibidos los repiques.

Art. 17. Prohíbese igualmente el uso de sirenas, silbatos y otros sonidos estridentes y prolongados cualquiera sea el motivo por el cual se causen.

Art. 18. Los infractores a las disposiciones de esta ordenanza independientemente de la responsabilidad civil incurrirán en multa de dos a cien pesos o prisión equivalente. La reincidencia será castigada con la duplicación de la pena. Sin perjuicio de las sanciones establecidas el autor de la contravención o sus principales patronos, deberán hacer cesar inmediatamente las causas que dieron origen a aquélla.

Art. 19. La infracción comprobada por cualquier empleado municipal o agente policial, en la forma que determina el artículo siguiente constituye prueba de su existencia y hará aplicable la penalidad sin perjuicio de la prueba en contrario que pueda producir el infractor en el correspondiente sumario municipal el que deberá sustanciarse en el término de ocho días hábiles.

Art. 20 Todo funcionario o empleado municipal encargado de hacer cumplir esta ordenanza, que compruebe una infracción, sea por observación directa o mediante denuncia verbal o escrita de un particular o de una entidad cualquiera, está obligado bajo pena de suspensión temporaria, a intimar al infractor o responsable el pago de la multa en la oficina municipal más próxima dentro de las 24 horas y la cesación del ruido molesto, superfluo o extraordinario. Al efecto, extenderá una nota con los datos personales y las circunstancias relativas a la infracción, que entregará en aquella dependencia para su cumplimiento.

Art. 21. La Intendencia determinará la intensidad de los ruidos permitidos luego de las comprobaciones a que arriben las oficinas técnicas.

Art. 22 Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 23 Sólo la Intendencia podrá autorizar la emisión de sonidos o ruidos que se opongan a la presente ordenanza, mediante permisos especiales para cada caso y con carácter temporario. — (Firmado): Armando Pérez Lufíces, Intendente - Interventor. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.8-1066-v feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA PICADA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código, se hace saber que doña MARIA ELISA RODRIGUEZ DE SELVES se ha presentado solicitando permiso para clausurar la "Picada de los Negros" sobre el arroyo Don Esteban entre los pasos de "Segovia" y "Leopoldo".

El campo de doña María Elisa Rodríguez de Selves, en que se encuentra dicha picada, está ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento.

Los antecedentes de este asunto se hallan en esta oficina a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada, a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Enero 23 de 1942 — José Sica Chouritto, Secretario.

$16.00 Feb.13-1280-v.mz.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LLAMADO A ACREEDORES

Por resolución del Tribunal de Cuentas de la República y a efectos de hacer entrega de la Administración Municipal al Intendente electo recientemente, se ruega a los acreedores y proveedores en general que presenten a la Contaduría Municipal antes del día 15 del corriente, los justificativos de sus créditos entre las horas 7 y 12 — Rivera, Febrero 1.o de 1943 — Firmo González, Contador Municipal.

(Cuenta corriente) Feb.8-878-v.feb.19.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Febrero 13 de 1943

7.a Sección

FRANCISCO JOSE LOPEZ CABANAS, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Galicia 1489, y HAYDEE ALBACETE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1489.

SIMON GOTTLIEB 27 años, soltero, industrial, austríaco, domiciliado en Cebollatí 1635, y CECILIA MAYER, 21 años, soltera, francesa, domiciliada Cebollatí 1635.

7.a Sección

ARMANDO NELSON SILVA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2126, y ANTONIA CHIACCHIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1467.

11.a Sección

CARLOS PEDRO COLOMBO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Servando Gómez sin número, y LILIA ESTHER FONS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Servando Gómez sin número.

15.a Sección

ENRIQUE ANDRES RAMOS, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arismendi 1427, y ARCELIA OLIVERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Arismendi 1427.

GUILLERMO JORGE BOZZO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1440, y MARIA PALMIRA PREGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1156.

JUAN OTERO, 43 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado San Salvador 1569, y EMILIANA RODRIGUEZ TELLES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Orestes Araújo 2087.

18.a Sección

CARLOS VICTOR SKERL, 25 años, soltero, mecánico dentista, italiano domiciliado Guipuzcoa 415, y ELVIRA PIPPAN, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Palmar 2265.

JULIO ALFREDO PASSADA OLIVER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2459, y ALICIA ABRAIRA TORRES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2832.

CARLOS VICTOR GARET VIDAL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1087, y ROSA LIEBL, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1087.

$2.00 P|p.-v.feb.17.

Montevideo, Febrero 13 de 1943

1.a Sección

PABLO JAIME TAMBORINI, 69 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 928, y ELENA CASAS, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 928.

3.a Sección

ALBERTO MAZAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1265, y ELISA GABAY, 20 años, soltera, turca, domiciliada Maciel 1265.

ESTEBAN HOMERO CLERICI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1128, y DELIA VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1033.

5.a Sección

EGON LAUNER, 33 años soltero, comercio, austríaco, domiciliado Maldonado 1119, y ANA BIALER, 28 años, soltera, alemana, domiciliada Plaza Zabala 1409.

8.a Sección

MARIO RENE SCARONE, 28 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2111, y AGUSTINA NIEVES NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental domiciliada Marcelino Sosa 2111.

PEDRO BENERANDO MORENA, 44 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Marmarajá 2151, y SYLVIA RAMOS, 38 años soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2151.

12.a Sección

RUBENS ERNESTO MINAM, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2522, y AMELIA JUANA REBOREDO, 25 años, soltera, oriental domiciliada en Juan Paullier 2507.

15.a Sección

CESAR EDELMIRO SALABERRI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2162, y MARIANA ANTONIA SAAVEDRA BARBATO 18 años soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 1923.

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1262, y MARIA ESTHER ALDROVANDI, 22 años, soltera oriental domiciliada Gaboto 1262.

RAMON MEDEROS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1911, y NELIA CANALE, 29 años, soltera oriental domiciliada Colonia 1911.

LUIS PUCCIARELLI, 37 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendo 981 y MARIA CONCEPCION GARCIA PATIÑO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D Jackson 866.

17.a Sección

ENNIO ERMETE DONATO 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4416, y MARIA LUISA PELUFFO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4416.

20.a Sección

EDUARDO DARRIGOL, 44 años, viudo, empleado francés, domiciliado M. H. y Obes 4161, y LAURA JUANITA SCAPUSSIO 35 años, divorciada, oriental domiciliada I Alvarez 90.

HECTOR VERET, 24 años, soltero, eledor, oriental, domiciliado Timote 4828, y ROSA ARMONIA BELLERATE, 23 años soltera, oriental, domiciliada Timote 1828.

JOSE DARDANELLI, 28 años soltero, peluquero, oriental, domiciliado A. Vaillant 111, y OLGA ELENA GUERREROS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada A Vaillant 111.

FIDEL SEHABIAGUE, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Quintín 4325 y HAYDEE ROSA REBAGLIATTI 25 años, soltera oriental domiciliada P. C. Bauzá 4330.

ANDRES ALFREDO BRUNO, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4020, y MIRTA BAGALCIAGUE, 29 años, soltera oriental domiciliada P. Costa 187.

EDUARDO LOUSTAU 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4657, y OLGA HILDA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental domiciliada P. C. Bauzá 4558.

23.a Sección

JOSE ANGEL SOUTO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1738, y VIOLETA BLANCA LETTIERI, 30 años, soltera oriental domiciliada Acevedo Díaz 1738.

JOSE ANDRES MARINO MERA, 2[illegible] años, soltero, emplado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2779, y ELSA RITA PIN PISSANI, 22 años, soltera oriental domiciliada Mariano Moreno 2609.

ULISES MANUEL FERRA FERRARI 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia 3274, y HEBA CAPPUCCIO BENTANCUR, 25 años, soltera educacionista, oriental, domciliada Daniel Muñoz 2291 bis (apartamento 1).

JUAN COPANESOS, 37 años, soltero, empleado, griego (ciudadano legal), domiciliado Sarandí 183, y NIEVES FERNANDEZ, 32 años soltera oriental domiciliada Armonía 3115.

24.a Sección

PEDRO SANSO, 24 años, soltero, sillero, argentino, domiciliado 2 de Mayo 1491, y ADELA MUÑOZ PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Melitón González 1267.

$2.00 P|p.-v.feb.16.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GUERRA (LAUTARO) Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1663 L.o 10 F.o 87) padrón número 51.662, se cita llama y emplaza a don Lautaro Guerra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Diciembre 7 de 1942 — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.1 o-673-v.mz.6

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor don Marcelino Izcua Barbat de fecha veintiséis de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CARTAS (LEANDRO) Cobro ejecutivo de pesos 10'68" padrón número ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro se cita llama y emplaza a don Leandro Cartas a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término d[illegible] a contar desde la fecha bajo a[illegible] sele defensor de oficio y a fin de [illegible] requisito de la conciliación. Montevideo, Noviembre 13 de 1942 — D González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Dic 23-12305-v dic 31
Feb.1.o-v feb 26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE DE FABRA (MANUELA TERESA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1636. Lo. 10. Fo. 78), padrón número 89084 (ochenta y nueve mil ochenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a doña María Fabra, a don Bartolomé Planella y a don Pedro Fabra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 2: de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.19-12198-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANELLO DE MAZZA (AIDA). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10. Fo. 66), padrón número cuarenta y tres mil veintiocho, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Pedro Mazza, cuyos integrantes son Aída Anello de Mazza y sus hijos Elsa y Roberto Mazza o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar en requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — D. Gonzalez Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.19-12199-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GARCIA (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1596. Lo. 10. Fo 65), padrón N.o 69.641 (sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno), se cita, llama y emplaza a don Juan García, o a sus sucesores a título partcular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.19-12200-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FOLIENTE Y GARCIA o VALIENTE GARCIA (BERNARDO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1608. Lo 10 Fo 68) padrón 77.750, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Foliente y García o Valiente y García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.17-12123-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAFAEL HEGUES. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 163. Lo. 8. Fo. 440), padrón número 99.620 (noventa y nueve mil seiscientos veinte), se cita, llama y emplaza a don Rafael Hegues, a sus sucesores, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — D. González Barbot, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.17-12124-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE DE FABRA (MANUELA TERESA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1634. Lo. 10. Fo. 77), padrón número 75715 (setenta y cinco mil setecientos quince), se cita, llama y emplaza a doña María Fabra, a don Bartolomé Planella y a don Pedro Fabra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — D. González Pereira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.17-12125-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb.20

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUELA TERESA POSE DE FABRA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 233), se emplaza a María Fabra de Planella, Bartolomé Planella y Pedro Fabra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 102.720, situado en la calle Asilo entre María S. de Munar y F. Sanguinetti: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o- 674-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PEDRO L. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 761), se emplaza a Pedro L. Correa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 68.884, situado sobre la calle Marco Aurelio entre Ramón Anador y Mentana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dntro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.9-1133-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero y en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO BARRIOS AGUILAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 536), se emplaza a don Santiago Barrios Aguilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y nueve mil cuatrocientos veintisiete (número 99427), situado en la calle Capurro entre Pasaje Los Ceibos y Vía F. C.: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
Feb.1.o-9261-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MARIA BRIGANTI DE STAJANO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 285), se emplaza a María Briganti de Stajano y Ricardo Stajano Briganti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho el inmueble empadronado con el número 41.151, situado sobre la línea Sureste de la calle Pilar Costa entre Iglesias y Manuel Herrera y Obes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.9-1132-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión ANTONIO SILVA Y ROSAS. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 7. Fo. 607), se emplaza a la sucesión de Antonio Silva y Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 32.790, situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-9262-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA RAVERA DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.15-1340-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.15-1338-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO PESQUEIRA o JOSE PESQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.15-1326-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, Dr. Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "MARIA FOGLIA DE VILAPRIÑO y otros. Solicita expedición de segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que a continuación se mencionan o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de la escritura de los mismos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura extendida el 26 y firmada el 29 de Abril de 1889, por el escribano Osvaldo Acosta, a favor de don Florencio Foglia, por disolución de la sociedad "Florencio Foglia y Compañía", comprendiendo los solares de terreno situados en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, en el paraje denominado "Pueblo San Lorenzo" empadronados con los números 72919, 77654 77355, 77656, 77657, 77658, 77720, 77721, 77722, 77723, 77724, 77725, 77728, 77735, 77736, 77737, 77738, 77739, 77784, 77966, 77907 y 77800, designados en el plano trazado por el agrimensor Próspero D'Albenas, en Enero de 1867, con los números 27 y 28 de la manzana letra "N", números 2, 7, 9, 11, 13; 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la manzana letra "Y", números 1, 2, 3 y 4 y parte del 5

de la manzana letra "G bis"; números 13 y 14 de la manzana letra "R". La primera copia de esta escritura se ha extraviado, habiendo sido inútil la búsqueda realizada. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$26.40 Feb.10-1154-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FORTUNATO ANTONIO SOSA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con doña María Rosa Miglionico y la de nacimiento de su hija Irma Rosa, pues donde en ellas figura el apellido como Centurión debe decir "Sosa" y donde el apellido de su esposa figura como Miglione en la primera y Miglioni en la segunda, debe decir "Miglionico"; y 2.o Las partidas de nacimiento de sus hijos María Carmen, María Isabel, Rafael Antonio, Luis Alberto y Angela, donde su nombre figura como Antonio debe decir "Fortunato Antonio" y donde el nombre y apellido de su esposa figura como Rosa Miglioni en unas y como Rosa Miglione en las otras, debe decir "María Rosa Miglionico". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$9.75 Feb.6-982-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOVE PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.8-1035-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de don PEDRO RAMENTOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.6-983-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA EIJO DE USAL o UZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.9-1098-v.feb.19.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, dictado en autos "Celia Amanda Veles con ALBERTO RODRIGUEZ. Conversión al divorcio" se hace saber a don Alberto Rodríguez que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución. "372. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Vistos estos autos seguidos por doña Celia Amanda Veles contra don Alberto Rodríguez, por conversión al divorcio. Resultando: Que la interesada se presentó acompañando testimonio de una sentencia de las autoridades de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por la actora. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia dictada por el Juzgado número cuatro de Primera Instancia en lo Civil de la República Argentina, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.60 Dic.21-12230-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIGUEL ORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.6-976-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROSPERO SEVERO o SEVERO PROSPERO DUFOURC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.6-977-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VARELA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.6-978-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES CAÑETE DE VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.6-979-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA CILLUTTI o CILLUTI o CILIUTTI o CIGLIUTTI DE TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Feb.5-931-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "LEOCADIO J CALDEIRO y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Carlos Navia y a don Domingo Lanata, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de cuatro fracciones de terreno ubicadas en la manzana número 324 (7.a sección judicial de Montevideo) empadronadas con los números 169, 170 171 y 162433 las que en conjunto se deslindan así: 48 metros 67 centímetros de frente al Norte sobre la calle Galicia; 32 metros 69 centímetros al Este, sobre la calle Tacuarembó; línea de varios tramos al Sur que en conjunto miden 52 metros 91 centímetros y separan de los padrones 128838 y 178 y al Oeste, quebrada en 3 tramos que a partir del fondo miden 5 metros 18, 20 metros 73 y 26 metros 20 centímetros y separan de los padrones 179, 180 y 168, respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho ante este autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$19.20 Dic.14-11979-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MERCEDES PETRONILA ALBARRACINI REBOREDO con ANTONIO FABBRI, en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la contrayente, que aparece "María Mercedes Albarracín Reboledo" debiendo decir Mercedes Petronila Albarracini Reboledo, como asimismo donde dice hija legítima de Manuel Albarracín debe decir Manuel Albarracini, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$6.00 Feb.15-1302-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MAYO DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — José F. Rossi, Actuario.

$3.75 Feb.15-1336-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SZABADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Feb.15-1300-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEON ARMANDO PENADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Feb.15-1301-v.feb.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CAR-[illegible], que aparece "Teodoro Carlos", como asimismo el nombre del padre y apellido de la madre y abuela materna de éste, que aparecen "Carlos", "Caraysale" y "Bizcaino", debiendo decir en todos, respectivamente, Carlos Teodoro, Carlos Enrique, Carassale y Vizcaino, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Luis E Fontana, Escribano.

$5.25 Feb.13-1277-v mz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA ABELLA DE RODRIGUEZ, ELVIRA MERCEDES RODRIGUEZ ABELLA y VALENTIN RODRIGUEZ o VALENTIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.13-1263-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA GELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Feb.13-1275-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Feb.13-1261-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA PALAS DE MARABOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Feb.13-1262-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SCHIAVONE DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Feberero 5 de 1943 — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Feb.12-1239-v.feb.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CAMMISASCHI FERRARO o JUAN CAMISACHI o JUAN LUIS CAMISASCHI FERRARI o JUAN LUIS CAMISACHE FERRARI o JUAN LUIS SANTOS CAMMISASCHI FERRARO o JUAN LUIS CAMESASCI FERRERO o JUAN LUIS CANISAZQUI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.25 Feb.13-1264-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Julio María Juanicó contra DORA INDA SPINELLI. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Dora Inda Spinelli para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.11-1202-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Ramón de Paz y otro por Sucesión SILVESTRE ROSAS. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, a doña Francisca Arismendi y en general, a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a y en la fracción de terreno ubicada en Cardal 15.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 87, con un área de dieciocho hectáreas y cinco mil metros, más o menos, que linda al Norte y Oeste, con la sucesión de Donato Perdomo; al Este, con los hermanos Pedrazzini y al Sur, con la misma sucesión Perdomo y parte con la sucesión de Nicasio Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$14.40 Feb.2-839-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Feb.10-1144-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO IZARRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.
$3.75 Feb.10-1145-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANICETO LUGARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.
$3.75 Feb.10-1146-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PLATERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.
$3.75 Feb.8-1018-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE SIMEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Gustavo R. Latorre, Actuario.
$3.75 Feb.5-969-v.feb.16.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "WALTER BORN. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintitrés de Febrero próximo a las 10 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
Dic.30-12454-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERSINDO ANTONIO VIZCAYA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$6.00 Feb.3-856-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARINO o PASCUAL FRANCISCO MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.12-1258-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL LOIS y EDUARDO LOIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.11-1201-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROSSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.11-1198-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COLLAZO DE DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.11-1199-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PORCARO (WALTER HORACIO). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Horacio Porcaro, donde dice "Walter Horacio Porcano" debe decir "Walter Horacio Porcaro". — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.8-1054-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CARLOS HOGG SIMPSON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.8-1055-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA TERESA BELTRAME DE PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1935. — Eduardo Díaz Ealo, Actuario.
$5.50 Feb.8-1058-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados "Queirolo de Cella (Angela) Cella (Pedro) y María Catalina y otros contra los sucesores de DURAN (TOMAS). Juicio Ejecutivo. Ejecución de Hipoteca" se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de Tomás Durán y de Clementina Mozo de Durán, llamados Olga Esther Clementina, Eloísa, Cicilio, Irma, Juana, Primo, Lorenza, Argel, María Emilia, Carmen, Eulogia, Luis Alberto Adoración, Hilario y Tomás Durán sus cónyuges y demás herederos y causahabientes y a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble ejecutado que se deslinda así: Una fracción de campo compuesta de treinta y nueve hectáreas ciento cincuenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados, situada en la 8.a sección del Departamento de Canelones empadronada con el número seis mil ciento diez, la que limita: por el Norte, con Filomena B. de Mira y Andrés Burgueño; por el Sur, con Antonio Cella, por el Este con Pedro R. Conde y por el Oeste con Ramona Mosegue correspondiendo a la fracción número seis del plano de división del agrimensor Furriol, en la partición de los bienes de la sucesión José Mosegue. Se hace constar, además que en la mensura y plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Enero de mil novecientos treinta y ocho, inscripto con el número seis en la Dirección General de Avalúos el once de los mismos. La superficie es de treinta y nueve hectáreas, nueve mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$27.60 Feb.3-859-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Barletta, (Luis Florentino) contra HERRMANN (GERTRUD). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Gertrud Herrmann a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Feb.1.o-12515-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Simonet (Desiderio Eliseo) contra MORENO DELGADO (GABRIELA CANDELARIA). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Gabriela Candelaria Moreno Delgado de Simonet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Dic.21-12235-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERRER o FERRER HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.15-1341-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.15-1342-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR TABACCO o TABACCO TAPELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.15-1343-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PUPPI o PUPPI FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.15-1339-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR o VILLAR POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.13-1285-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA o DEMETRIA RODRIGUEZ DE CARNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 d 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.11-1182-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDONA o JUANA ODONA u ODONA VIZCAINO DE GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.11-1183-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SORDELLI DE LURASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.11-1184-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO SIMON CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.10-1147-v.feb.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO o LEONARDO SANTOS VILA o VILA DORARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.10-1148-v.feb.20

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de MARIA ANGELA REMIGIA VALLEVEGNI TOSSO donde el padre y la madre de la inscripta aparecen respectivamente, con los apellidos de "Bavhene" y "Tuzzo" debe decir "Vallevegni" y "Tosso"; B) En la partida de nacimiento de Rosalía Vallevegni Tosso donde el padre y la madre de la inscripta aparecen con los apellidos de "Bavhiene" debe decir "Vallevegni" y "Tosso"; C) En la partida de nacimiento de María Julia Teresa Vallevegni Tosso, donde la inscripta aparece con los nombres de "Julia María" debe decir "María Julia Teresa" y donde la madre de la prenombrada aparece con el apellido de "Tusso" debe decir "Tosso"; D) En la partida de nacimiento de Blanca Palmira Vallevegni Tosso, donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Tusso" debe decir "Tosso" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Feb.8-1060-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o MARIA ADELA LACUEVA URIARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.10-1149-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don JACOBO JERI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña María Julieta Batalni. — Montevideo, Febrero 3 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.8-1075-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO GUIANZE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.5-964-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PANIZZA DE PANIZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.5-923-v.feb.16

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don SAMUEL LOTERSPIL, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado ante este Juzgado por su esposa doña Ana Haskel y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.3-879-v.mz.11

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GRETE HELLINGER estableciéndose que donde la inscripta aparece con los nombres de Carolina Ida Margaretha debe decir Grete. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-758-v.feb.17

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, dictado en los autos caratulados "ALONSO PEREZ MANUEL. Segunda copia" (Lo 31 Fo 538) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Antonio Pisano sus sucesores o causahabientes y a todos, los que tuvieren oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de venta otorgada el diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno por Antonio Pisano a favor de Manuel Alonso Pérez referente al siguiente bien: Un solar y sus mejoras, empadronado con el número 165085, situado en la 24.a sección de esta Capital, señalado con el número 13 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Diciembre de 1920 compuesta por una superficie de 460 metros 55 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Las Heras, distando el punto medio de dicho frente de 45 metros de la esquina formada por la intersección de dicha calle con la de Santiago Gadea; 47 metros 99 centímetros al Noroeste lindando con el solar número 12; 44 metros 12 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar número 14, y 10 metros 72 centímetros en su fondo al Sur confinando con bienes de varios propietarios. En las mismas condiciones se emplaza igualmente a todos los que se consideren con derecho a oposición a la expedición de segunda copia de las acciones siguientes: A) Las correspondientes a Queserías del Uruguay S. A., con sede en la calle Libres números 1460 - 1466: señaladas con los números 00266, 00267 00268, 99269 00276, 00271, 00272, 00273, 00274, 00275, por valor de $ 100.00 (cien pesos) cada una; B) Una acción de $ 100.00 (cien pesos) y cuatro acciones de $ 10.00 (diez pesos) cada una de la Sociedad Anónima "Rambla Hotel" expedidas a nombre de Manuel Alonso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$31.20 Dic.26-12374-v.dic.31 Feb 1.o-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS PINASCO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 27-11399-v.dic.21.
Dic 28-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.18.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "MILLINGTON DRAKE EUGEN (EUGENIO). Segunda copia de escritura" (Lo 31 Fo 799), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Manuela Lamas sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieran oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de venta otorgada el diez de Junio de mil novecientos treinta y nueve por doña Manuela Lamas a favor de don Eugen (Eugenio) Millington Drake por el escribano don Gonzalo Cortinas referente al siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en Carrasco, séptima sección judicial del Departamento de Canelones compuesta de una superficie de cuarenta y dos hectáreas 0805 metros, con frentes al camino departamental por el Paso de Escobar y a calle pública que empalma con dicho camino. El expresado bien se encuentra empadronado con el número diecisiete mil seiscientos cincuenta y uno. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Enero 9 de 1943 - Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$19.20 En 16-279-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOSE CHIAPPE emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. Montevideo Noviembre 19 de 1942. - Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 27 11395-v.dic.21.
Dic 28-v.dic 31 Feb 1.o-v.feb 18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña ELODINA SACIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le inició su esposo don Juan Francisco Bueno, ante este Juzgado y en el que en su oportunidad le iniciará por divorcio. Montevideo Diciembre 10 de 1942. Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Dic 15-12046-v.dic 31 Feb 1.o-v.feb 18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NOVELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.15-1322-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO DOMINGO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.15-1323-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO HERMENEGILDO ARAMENDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.15-1324-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.15-1325-v.feb.25.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "ADOLFO EIMAN Quiebra. Pieza sobre retroactividad", se hace saber que por resolución de 5 de Diciembre de 1942 se ha establecido como fecha de la efectiva cesación de pagos la de 31 de Octubre de 1939 y que el informe del Síndico y la resolución del Juzgado se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Costas) Feb.13-1297-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "ADOLFO EIMAN. Quiebra. Pieza sobre calificación" (Lo. 38 Fo. 147), se llama y emplaza al señor Adolfo Eiman para que comparezca a estar a derecho en esta pieza y en todos los expedientes relativos a esta quiebra, dentro de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Costas) Feb.13-1296-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SINFOROSO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — C. Walter. Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.13-1283-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA ARCIERI o ALCIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.13-1284-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO FELIPE ABREU MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.13-1287-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA CREU DE MEIER o JOSEFA C. DE MEIER o JOSEFA C. DE MEIER SMITH o JOSEFA CREU DE MEYER o JOSEFA CREU DE MEIER SCHMIDT o JOSEFA CREU MENDEZ DE MEIER o JOSEFA CREU DE MEIER ZYMITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.10-1034-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENIGNO o BENIGNO LEONCIO AMARILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.13-1288-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN MARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.10-1167-v.feb.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA CORTA TAGLE o MARIA AMALIA LINDA CORTA TAGLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.8-1049-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MASI o MASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.8-1048-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RODRIGUEZ BAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.13-1260-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA SCLAVI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.50 En.9-197-v.en.20. Feb.10-v.feb.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SANTA LAFFERA DE BOFFA o ALEJANDRA LA TERA o LA FERA DE BOFFA y DONATO BOFFA. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Lorenzo Boffa y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Carolina: donde dice "Bofa, Santa Delafera y Deguriso" debe decir Boffa, Alejandra La Fera y Delgiurgio; B) De nacimiento de Concepción: donde dice "Santa Laffera y Delegiugio" debe decir Alejandra La Fera y Delgiurgio; C) De nacimiento de Angela: donde dice "Santa Laffera" debe decir Alejandra La Fera; D) De nacimiento de Pascualina: donde dice "Pascual, del seño "niño". Ana Delvullo, Ana Delvullo y Laffera" debe decir Pascualina del sexo "femenino". Alejandra La Fera, Angela Delgiurgio y La Fera(respectivamente y E) De nacimiento de Catalina: donde dice "Bofa, Santa Lafera, Ana del Guricho y Carosso" debe decir Boffa, Alejandra La Fera Angela Delgiurgio y Carusso, respectivamente, que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 13 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$11.25 Feb.4-895-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Berardinelli Genaro José contra LORETA MOREIRA. Divorcio", se cita y emplaza a doña Loreta Moreira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Feb.6-981-v.mz.15.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MANUEL OUTEIRO. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Feb.8-1067-v.feb.18.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA LLEDIAS DE COLLAZO y de don FERNANDO COLLAZO o COLLAZO DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Sara Josefa Collazo Lledias para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes si no comparece en tiempo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.80 Feb.4-894-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil en autos Pascotto Osvaldo contra VIRGINIA FRACCHINI. Divorcio" se cita y emplaza a la nombrada Virginia Facchini para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Dic.21-12236-v dic 31 Feb.1.o-v feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO ATIENZA Y GARCIA o ARSENIO ATIENZAR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.15-1344-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BONO DE BONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.15-1345-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BASTERECHE o BASTERECH o BASTARRECHE, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle Justicia 1932, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$3.75 Feb.5-916-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos "Taddei Primo con REBOLEDO MIGUEL. Embargo preventivo", se cita, llama y emplaza por el término de

noventa días a don Miguel Reboledo a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido don Primo Taddei, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Enero 28 de 1943. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$8.25 Feb.4-896-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor Dante Sabini, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ANAURELINO NUÑEZ, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos "Cristina Ledesma Auxiliatoria de pobreza" bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 26 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7 20 Dic.19-12192-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Miguel Iriarte contra FELISBINO DOS SANTOS y MARIA LUISA LEAL o sus sucesores Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los ascendientes de doña Clemencia dos Santos de Bonilla, don Felisbino dos Santos y doña María Luisa Leál, a los demás descendientes de los mismos y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de doscientas dieciséis hectáreas veintinueve áreas noventa y seis centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, lindando: Norte, con Miguel Iriarte, lo mismo que al Este; al Sur, Suroeste y Noroeste con Fernando Martinicorena, según plano del agrimensor don José Gallardi, de Octubre del año 1941, a fin de que comparezcan en forma legal a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente edicto habilítose la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1942. — Ramón D Queiruga, Actuario.

$18.00 En.20-395-v.feb.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO SEGUNDO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 3 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Feb.11-1205-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA TORNIELLI DE OLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 3 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Feb 11-1211-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA BORDAHANDY DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 24 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Feb.11-1185-v.feb.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "JOSE ANTONIO, ANTONIO MARCOS, AMADO SERAFIN GALLO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado José Antonio Gallo, Antonio Marcos Gallo, Amado Serafín Gallo, José Gallo, Gregorio Gallo y Lucía Gallo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de José Antonio Gallo con Francisca Antonia La Ruina: aparece en ésta el apellido del contrayente como Galo en vez de Gallo. En la de nacimiento de Rosa Carmen Gallo el apellido paterno aparece como Galo en vez de Gallo y el materno Larruina en vez de La Ruina. De Antonio Marcos Gallo: igual que la anterior, aparecen los apellidos paternos y maternos como Galo y Larruina en vez de Gallo y La Ruina. Las de Amado Serafín Gallo, José Gallo, Angela Gallo, Gregorio Gallo y Lucía Gallo, aparece en éstas el apellido materno como Larruina en vez de La Ruina, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 29 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.25 Feb.4-886-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA VALDEZ o JOSE MARIA CANDELARIO VALDEZ y CARMELO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa del Tala, Febrero 1.o de 1943. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

$3.75 Feb.9-1079-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que por disposición del señor ex Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Filippone, se declararon judicialmente abiertas las sucesiones de TOMAS FERNANDEZ y LUCIANA FALERO DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de 60 y 30 días, respectivamente. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 15 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 En.13-195-v.en.23. Feb.12-v.feb.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO MANRIQUE LOPEZ Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Manrique López solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Constancio Manrique Sanes" debe decir "Francisco Manrique López" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Febrero 13 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario. — Se hace constar que este edicto es repetición del de fojas 13 vuelta. — Melo, Junio 15 de 1942. — Jaime Roca Esteves.

$6.00 Feb.9-1085-v.feb.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE TEODORO RODRIGUEZ y EVANGELINA BURGOS DE RODRIGUEZ o EVANGELINA FERMINA BURGOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 26 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.10-1150-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DOS ANJOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Febrero 3 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Feb.9-1091-v.feb.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE TABARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Enero 21 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.13-1279-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 21 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.8-1017-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FENOGLI DE COMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Enero 20 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.11-1213-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 21 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Feb 10-1172-v.feb.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA PEREZ DE MATEOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 18 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Dic.26-12362-v.dic.31.
Feb.1.o-mz.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREZ DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 17 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Dic.26-12363-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del ex Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en autos "GUTIERREZ ADRIAN Sucesión" (Lo. 23 Fo. 518), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del nombrado para que comparezcan a deducir los dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, Febrero 4 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Feb.12-1240-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ARMENDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.6-997-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA ACUÑA DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.6-998-v.feb.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON VITALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 26 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.6-999-v.feb.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GIOIA, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 19 de 1942. — Milton Galmés. Actuario.

$4.50 Feb.6-1000-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LIBONATTI o JUAN RAMON LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 12 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3 75 Feb.9-1087-v.feb.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Solano Amilivia acreditando su personería en forma e iniciando los autos "PETRONA MARTIN o MARTINEZ DE PEREZ y otros. Rectificación de partida" (L.o 21 Fo. 265), en los que se solicita la rectificación de la partida de defunción de Robustiano Antonio Pérez, acta número dos 1.o sección de Lavalleja, año mil novecientos cuarenta, en el sentido de que en el margen y cuerpo de la misma, donde el inscripto aparece con el nombre de Antonio Píriz debe establecerse Robustiano Antonio Pérez; donde dice hijo de Doroteo Píriz debe decir hijo de Donato Pérez y donde el apellido de la esposa del causante dice Martínez que se establezca Martín, que son los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días — Minas, Diciembre 26 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$9.90 Feb.9-1086-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA MESA DE AMILIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante eeste Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1942 — José Ramón Díaz Actuario Adjunto

$3.75 Feb.9-1088-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MUNIZ DE MUNIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria para estas publicaciones — Maldonado, Diciembre 15 de 1942 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Feb.15-1319-v.feb.25.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez dictada en los autos "COLOMBA SOLARI DE ABELLON y otros S/Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o causa o a quienes sus derechos representen y se consideren con derechos en el solar de terreno situado en la manzana 61 de la localidad de Punta del Este primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronado con el número 491, que es parte del señalado con la letra "I" de la referida manzana en el plano que de dicho pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en Marzo de 1890 y se compone de una superficie de seiscientos treinta y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados que se deslinda así: 38 metros 50 centímetros de frente al Este a la calle diecinueve; igual extensión al Oeste lindando con el solar "K" de la misma manzana: 16 metros 50 centímetros al Sur que por ser el solar esquina son también de frente a la calle Veintitrés, y 16 metros 50 centímetros al Norte lindando con el solar de Carlos Arcelus Bosch para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles en conjunto un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, Febrero 2 de 1943 — Blas Borrallo, Escribano Público

$24.00 Feb.9-1110-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DOMINGA VERCELLI solicitando rectificación de su partida parroquial de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Donde dice "Domingo" debe decir Dominga, por ser del sexo femenino; y B) Donde el apellido del padre aparece como "Berche" debe decir Vercelli, por ser el verdadero. — Paysandú, Diciembre 17 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.50 Feb 1.o-660-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que por sentencia de fecha 7 del corriente, dictada por este Juzgado en el expediente caratulado "TERESA LANGONA y otras. Rectificación de partidas, etc" (L.o 15 Fo 439 N.o 729) se ordenó la rectificación de la partida parroquial de matrimonio de "Dominga Marsicovettro y Angel Langona" año 1879, en la siguiente forma: donde el nombre y apellido de la contravente aparece "Rumélica Mascovetra" deberá decir "Dominga Marsicovettro" — Paysandú, Diciembre 17 de 1942. — Juan Oholeguy Actuario.

$1.60 Feb 9-1105-v.feb 19

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONINO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Enero 25 de 1943. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.

$3.75 Feb.9-1112-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA CRUZ DE ECHENIQUE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Enero 25 de 1943 — Ramón I. Piñera Alvarez Juez de Paz.

$3.75 Feb.9-1113-v.feb 19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Luis V Barbé Pérez dictada en los autos caratulados "Orphilio Goncalves Díaz contra DIVA SCHARNBERG CARRAO Divorcio" (N.os 6 y 8 del artículo 148 del Código Civil L.o 32 Fo 26) se cita llama y emplaza a doña Diva Scharnberg Carrao para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado y en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la presente publicación — Rivera Enero 8 de 1943 — Víctor Anza. Actuario.

$12 00 En 21-447-v feb 24

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera hago saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SILVA o ELVIRA IGNACIO DA SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Minas de Corrales, Diciembre 18 de 1942 — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.

$7 20 Feb 6-1012-v.mz.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del Juzgado de la 1.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a este Juzgado a deducir sus derechos en forma Rivera Febrero 5 de 1943 — J. Azcoytia Juez de Paz.

$4 50 Feb 10-1174-v.feb.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA ENGRACIA MACHADO DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Feb.11-1197-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FERNANDEZ DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 22 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Feb.10-1155-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA TEJERA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 31 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Feb.10-1156-v.feb.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Incidente. ANA ISACSON DE PRESS. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que el Síndico don Francisco Rocca Crelis ha presentado en estos autos el informe relativo y que por providencia de fecha 31 de Diciembre de 1942 se ha fijado el día quince de los citados mes y año como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 2 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas- Feb.8-1062-v.feb.18.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "JOSE G LIJAMBIO. Quiebra" se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1942, el Síndico de esta quiebra ha formulado el estado de graduación y verificación de créditos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1691 del Código de Comercio, cuyo estado se encuentra depositado en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores a los efectos determinados por el artículo 1759 del referido Código. Y de acuerdo con el artículo 1758 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 2 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Feb.8-1068-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "MARIA JUANA TAVELLA DE DI NAPOLI Sucesión. Rectificación de partidas" se hace saber que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: A) De matrimonio de Angel Di Napoli y María Tabella; B) De nacimiento de María Esther Di Napoli. C) De nacimiento de José Antonio Di Napoli. D) De nacimiento de María del Carmen Di Napoli en todas ellas, donde dice "Tabella" debe decir "Tavella" Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 19 de 1942. — Vitalino S. Motta Actuario.

$6.75 Feb.1.o-664-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VINCIGUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 30 de 1942 — Vitalino S Motta, Actuario.

$3.90 Feb.11-1216-v feb.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE POPELKA MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Febrero 3 de 1943 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Feb.11-1219-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PEDUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. Salto, Diciembre 31 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.90 Feb.11-1217-v.feb.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que por resolución de fecha Diciembre 24 de 1942, dictada en autos "COSME DAMIAN MENDEZ. Rectificación de partida" se ha dispuesto la rectificación de su partida de bautismo, estableciéndose que es Cosme Damián el verdadero nombre del peticionante. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 1.o de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Feb.9-1116-v.feb.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GODOFREDO CARLOS DEMETRIO WINDMULLER o DEMETRIO WINDMULLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.72 En.14-235-v.feb.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRERA o JOSE CABRERA ESTEVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1942. — Humbert. Peu, Actuario.

$4.50 Feb.6-989-v.feb.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO LABELLA y doña ROSA MARIA GERARDI DE LABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 24 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Feb.11-1206-v.feb.22

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano recaída en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO NEMESIO ESTEVEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en cuanto en ella figura con el nombre de Nemesio en vez de Julio Nemesio que es el suyo verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. Se hace constar que ha sido habilitado el presente feriado judicial al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 25 de 1943. — Nepomuceno Modernell, Actuario Adjunto.

$6.30 En.30-732-v.feb.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MARIA FIERRO DE ALVAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria judicial mayor, al solo efecto de la publicación de este aviso. — Cazalás, Actuario. Mercedes, Enero 4 de 1943. — Horacio A.

$4.50 Feb.9-1128-v.feb.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ANCHORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 4 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.50 Feb.19-1129-v.feb.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO BRUNENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 1.o de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Feb.8-1074-v.feb.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA IRENE VISOLY o BISOLE ó BIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Febrero 1.o de 1943. — Pedro Izaelava, Juez de Paz.

$3.75 Feb.5-922-v.feb.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID COURDIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Feb.6-986-v.feb.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Enero 7 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Feb.6-987-v.feb.17

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "ANTONIO MENDEZ. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Méndez solicitando segunda copia de la escritura pasada en "Cinco Sauces" octava sección de este Departamento el 22 de Enero de 1921 ante el escribano Enrique Sasso por la cual don Andrés Otero cedió a favor de Antonio Méndez todos los derechos que le correspondían sobre una fracción de campo compuesta de una superficie de treinta y ocho hectáreas, que limita por el Norte con José B. da Costa, por el Sur con Pablo Lotito; por el Este, con Natalia Cuadro y Sucesión Manuel Ignacio Rodríguez y por el Oeste, con don José L. da Rosa. La escritura de referencia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio al folio 14 vuelta al 15, con el número 25. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para lo cual está habilitada la feria por noventa días. — Tacuarembó, Enero 14 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$19.20 En.25-543-v.feb.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISO FEO y CAYETANA TORRES DE FEO o CAYETA TORRES NUÑEZ DE FEO, citándose a todos los interesados en ella a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$4.50 Feb.6-988-v.feb.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA PILAR RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 4 de 1943. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$3.60 Feb.11-1188-v.feb.22

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA SILVERA DE HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a la heredera Cecilia de León de Sosa Lima por el mismo término y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte la herencia. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1942. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$8.40 Feb.11-1189-v.mz.19

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de ELVIRA XIMENEZ", se hace saber al público que el día 3 de Marzo próximo y a la hora 17, en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria de una propiedad empadronada con el número 16.369, consistente en un terreno y edificio ubicado en la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 90 metros 95 decímetros cuadrados que se deslindan: 7 metros 35 centímetros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo número 1038; 12 metros 40 centímetros al Norte, lindando con el solar número 4 del señor Dematels; 12 metros 55 centímetros al Sur, lindando con sucesión Martínez y al Este, con el solar número 6. Esta propiedad está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 4.400.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva de venta, comisión del rematador, pavimentos y cualquier impuesto que se adeude serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$33.00 Feb.13-1291-v.mz.3.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra COOPERATIVA DE LECHEROS UNIDOS S. A. Ejecución de prenda y cobro de pesos" el jueves 25 de Febrero de 1943 a las 15 horas (3 p. m.), en el local calle Martín García número 1665, entre Guaviyú y Porongos: camiones, carros, jardineras, catallos, etc.

Informes: Misiones 1523. Teléf.: 8 - 14 - 20.

$6.00 Feb.15-1346-v.feb.25.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Al mejor postor. En un solo lote. Las máquinas, instalaciones y accesorios del establecimiento "Arrozales del Este, Ltda." El miércoles 24 de Febrero a las 11 horas en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo). Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en autos "Banco de la República con ARROZALES DEL ESTE LIMITADA. Ejecución de prenda", remataremos de acuerdo con el inventario, sin reclamo alguno y en el estado que se encuentren, desde ya en exhibición en los mismos arrozales distante 90 kilómetros de la ciudad de Treinta y Tres sobre el río Cebollatí.

Inventario y más informes: Sucursal del Banco de la República en la ciudad de Treinta y Tres o en nuestras oficinas, calle Piedras 318. Garantía: 20 o|o. Comisión: 5 o|o.

$10.00 Feb.13-1212-v.feb.24

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "PELUFFO SIMON. Incapacidad" Lo 30 Fo. 415) se hace saber que el día 28 de Febrero a las 17 y 30 y a las 17 y 45, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate almoneda al mejor postor, por el pregonero designado en autos don Alejandro Goenaga de los siguientes bienes empadronados en conjunto con el número 59691 ubicados en la 3.a sección judicial de Montevideo, señalados, respectivamente, con los números 1 y 2 en el plano trazado en Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos por el agrimensor

Julio Baumgartner, inscripto en fecha 11 de Enero del año en curso con el número 8257 en la Dirección General de Avalúos, según cuyo plano se describe así: A) A las 17 y 30 horas: La fracción 1, con una superficie de 4 hectáreas. 8505 metros 05, con 140 metros 50 de frente al Sudoeste, sobre camino vecinal de 10 metros; 140 metros 49 en el fondo, al Noreste, lindando con los padrones 144143 y 44095; 345 metros 49 al Sudeste, lindando con la fracción número 2 del plano citada, y 345 metros 08, confinando al Noroeste, con propiedad de Domingo Bregante, padrón 145443; B) A las 17 y 45 horas: El solar señalado con el número 2 en el plano citado, que tiene una superficie de 4 hectáreas, 8571 metros 72, que se deslinda así: 140 metros 50 de frente al Sudoeste, sobre camino vecinal de 10 metros; 140 metros 40 en el fondo, al Noreste, confinando con el padrón número 44045; 345 metros 92 al Sudeste, lindando con el padrón número 59630, y 345 metros 49 al Noroeste, confinando con la fracción número 1, relacionada precedentemente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que la comisión respectiva y los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo de los compradores; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: Misiones número 1489 (escritorios números 2 y 3). — Teléf. 9 - 6 - 76.

$41.60 Feb.13-1265-v.feb.27.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Doce máquinas para fabricación de calzado, once electromotores Marelli, Asea, etc., quinientos pares de hormas modernas. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El martes 23 de Febrero a las 16 horas (4 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno; en autos "Banco de la República con FAINERMANN y COMPAÑIA. Ejecución de prenda".

En exhibición. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o Entrega al día siguiente.

$6.00 Feb.12-1140-v.feb.23.

HECTOR M. VICENTE

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco de la República contra SABASTIAN BAILADOR y sucesores de VICENTE BAILADOR. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cinco del mes de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M. Vicente, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras situada en la tercera sección judicial de este Departamento, padrón número 7278, compuesta de doscientas sesenta y cuatro hectáreas, 1994 metros y 2460 centímetros y lindando: al Norte, camino vecinal por medio, con David Farolini; Sur, río Santa Lucía Chico; Este, Ana B. de de Muracciole, y Oeste, Leandra y Pedro Hernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras de compromiso y venta, certificados y demás serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; y 4.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida, Febrero 5 de 1943. — Milton Galmés Actuario.

$30.60 Feb.12-1241-v.mz.3.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

A plazos. Administración a cargo del Banco Popular del Uruguay. Con bases bajísimas. Al lado de la avenida General Flores. 8 hermosos solares con frente a la calle Tobas. Calle por medio con el Cuartel de Blandengues. El domingo 28 de Febrero a las 16 horas, remataré en su ubicación estos solares con bases desde $ 4.00 hasta $ 7.00 el metro y en mensualidades de $ 8.00 y 10.00. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CARLOS ARENA. Incapacidad", se hace saber al público que el día 28 de Febrero próximo a las 16 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los solares señalados en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor R. Urueña Corbo, en Setiembre de 1924, con los números 22, 23, 31, 32, 33, 34 39 y 40, empadronados con los números 146567, 146568, 146576, 146577, 146578, 146579, 146583 y 146584, los dos primeros de un área de 399 metros 84, el número 31 de un área de 388 metros, el número 32 de 386 metros 40; al 33 de 384.80, el 34 de 383.20, el 39 de 363 metros 70 y el número 40 de un área de 357 metros 70; los dos primeros con frente de 10 metros 20 y los demás con un frente de 10 metros. Los ocho solares dan frente a la calle Tobas, que da a la avenida General Flores, barrio Pérez Castellaños, 22.a sección judicial de este Departamento. Las ventas se harán con la base de $ 961.00 cada solar para el caso de que el precio fuere abonado al contado, y en el caso de pagarse a plazos se venderán con las siguientes bases: solar 22, padrón 146567, $ 6.50 el metro cuadrado, $ 10.00 mensuales; solar 23, 146568, $ 6.50 metro cuadrado, $ 10.00 mensuales; solar 31, padrón 146576, $ 5.00 el metro cuadrado, $ 10.00 mensuales; solar 32, padrón 146577, $ 5.00 el metro cuadrado, $ 10.00 mensuales; solar 33, 146578, $ 5.00 el metro cuadrado, $ 10.00 mensuales; solar 34, padrón 146579, $ 7.00 el m.2, $ 10.00 mensuales; solar 39, padrón 146583, $ 4.00 el metro cuadrado, $ 8.00 mensuales; solar 40, padrón 146584, $ 4.00 el metro cuadrado, $ 8.00 mensuales. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el caso de ventas al contado, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y si las adquisiciones fueren a plazos se entregará como seña el importe de tres cuotas por cada solar; 3.o Que los títulos se hallan en el Banco Popular del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 8 - 03 - 57.

$64.00 Feb.10-1180-v.feb.27.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El viernes 19 de Febrero a las 15 horas (3 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a sección, en autos "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos contra DUNCAN STEWART": estantería, máquina de escribir, escritorio y demás en exhibición.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$5.00 Feb.9-1139-v.feb.19.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con ANSOATEGUI HERMANOS. Ejecución de prenda", remataré el día 16 de Febrero a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam Sello de Oro, último modelo 300 J. 4 número 840.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$6.00 Feb.5-932-v.feb.16.

JUAN J. BRUSCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Isidro Fossatto contra sucesores de CARLOS RODRIGUEZ y CARMEN ROMAN DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan José Brusco, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 37.162, situado en la manzana 268 del pueblo Victoria, de este Departamento, señalado en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez con el número 12, y se compone de una superficie de 368 metros 94 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Gobernador del Pino (antes Bella Vista), entre las de Benito Riquet y Dionisio Coronel, y cuya puerta de entrada a los edificios está señalada con el número 4234, distando 38 metros 65 centímetros de la esquina formada por las calles Gobernador del Pino y Dionisio Coronel, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Noreste, con el solar 4 y fondos del 5 y 6; por el Suroeste, con el solar 13, y por el Sureste, con el solar 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, saca de certificados, comisión legal del martillero, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás comprobantes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$39.00 Feb.9-1089-v.feb.25.

HUGO BAYLEY MUÑOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Lo. 40. Fo. 13. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra OSSOLA DE CASALLA CANALS (JUANA ADELA) y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Marzo próximo, a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Hugo Bayley Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Dos solares de terreno con edificios y mejoras, ubicado en el paraje conocido por Larrañaga, empadronado con el número ochenta y seis mil ciento ochenta y cuatro, señalados con los números doce y trece de la fracción "E" en el plano trazado en Enero de mil novecientos diez por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuestos en conjunto de un área de quinientos diecisiete metros setenta y un decímetros que se deslinda así: veintitrés metros noventa y siete centímetros de frente al Sureste a calle Marne número tres mil cuatrocientos ochenta y uno y tres mil cuatrocientos ochenta y tres; ocho metros cuarenta y dos centímetros en el Noreste que, por formar esquina, son también de frente al camino Propios; treinta y un metros cincuenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar once, y treinta y cuatro metros dieciséis centímetros al Norte, confinando con un arroyo dejado para servidumbre de aguas. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que los gastos de escritura y accesorios de la misma serán de cuenta del comprador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$40.50 Feb.13-1281-v.mz.2.

JOSE LUIS GARAVAGNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra SUBIRAT (JOSE ENRIQUE JUAN). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente, febrero, a las diecisiete horas treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y mejoras situada en la vigésimoprimera sección de este Departamento, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Luis Caselli, de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintitrés, compuesta de un área de doscientos noventa y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: trece metros quince centímetros de frente al Oeste, al camino Molinos de Raffo; veinticinco metros dieciocho centímetros al Suroeste, lindando con el solar número dos; diez metros al Sureste, lindando con el solar tres, y treinta y tres metros setenta y siete centímetros al Noreste, lindando con Andrés Alzuaga. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: San José, 941 (primer piso). — Teléfono 8 - 89 - 19.

$36.00 Feb.5-962-v.feb.22.

ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JUAN A. CADEROSO. Concurso", se hace público que el día 24 de Febrero del año próximo 1943, a las 16 horas, se procederá por intermedio del martillero Adolfo Vázquez Gómez, asistido del Alguacil

del Juzgado, a la venta en remate público, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, y por una base no menor a las dos terceras partes de la tasación de los siguientes inmuebles por lotes separados: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 21 del pueblo Piñera, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, del plano levantado en Febrero de 1927 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, y compuesta de una superficie de 525 metros, teniendo 25 metros en cada uno de sus lados y lindando: al Norte, calle José Pedro Varela; al Este, calle Ramón J. Cajal; al Oeste, María L. Suertegaray; al Sur terrenos del vendedor Padrón actual: número 143 Dicho terreno está tasado en $ 250.00; 2.o Una manzana de terreno situada en el mismo lugar y que, según dicho plano, lleva el número 135, teniendo una superficie de 1 hectárea 35 metros que se deslindan así: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noroeste, por donde linda, respectivamente, con las calles Julio Muro y Francisco Piria; 100 metros 30 centímetros al Nordeste, de frente a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 40 centímetros al Suroeste, a la calle Ingeniero Arturo O. Seitune Padrón actual: número 102 Esta manzana está tasada en $ 802.80 centésimos; 3.o Otra manzana situada en el mismo lugar y que, según dicho plano, lleva el número 36, de una superficie de 1 hectárea 72 metros, deslindados en esta forma: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noreste, con frente, respectivamente a las calles Julio Muro y Plus Ultra; 100 metros 64 centímetros al Nordeste a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 80 centímetros al Suroeste, sobre la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Padrón actual: número 140. Esta manzana está tasada en $ 805.76 Estas tres fracciones de terreno formaban parte del padrón número 384 Se previene: 1.o Que en el acto del remate deberá oblar el mejor postor el 10 olo de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que no se aceptará un precio no menor de las 2|3 partes de la tasación establecida; 4.o Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$91.20 En.21-452-v.feb.23.

HECTOR R. A. RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y lo decretado por el suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, en autos "Sucesión FELISBERTO F. CARAMBULA" se hace saber que el día 28 (veintiocho) de Febrero próximo a la hora nueve y siguientes, se va a proceder a la venta en subasta pública, por intermedio del martillero don Héctor R. A. Rodríguez asistido del Alguacil designado, de las veinte fracciones de terreno señaladas con los números del uno al veinte en el plano del agrimensor Juan Cambiaso, de Marzo del año pasado, en que fué subdividido el inmueble ubicado en "Las Brujas" de esta sección (4.a de Canelones) individualizado en el padrón con el número 10849 que linda: de frente al Oeste, con camino nacional; al Este, con Rosa D. de Bovio y María D. de Díaz; al Norte, con camino vecinal por medio con padrones números 4792, 14607, 14173, 4838, 14174-75, y al Sur, con Banco de la República O. del Uruguay. La venta se efectuará fracción por fracción, en el lugar de su ubicación, sobre las bases que se indican a continuación: 1.o Trescientos pesos ($ 300.00) la hectárea, para la fracción número 16, con una superficie de 7 hectáreas 3864 metros 56 decímetros; la fracción número 17, de 7 hectáreas, 3855 metros 04 decímetros; fracción número 18, de 7 hectáreas, 3845 metros 52 decímetros; fracción número 19, de 7 hectáreas, 3835 metros 44 decímetros; 2.o Trescientos treinta pesos ($ 330.00) la hectárea, para la fracción número 9, con una superficie de 7 hectáreas, 3932 metros 88 decímetros; fracción número 10, de 7 hectáreas, 3923 metros 36 decímetros; fracción número 11, de 7 hectáreas, 3913 metros 84 decímetros; fracción número 12, de 7 hectáreas, 3903 metros 76 decímetros; fracción número 13, de 7 hectáreas, 3894 metros 24 decímetros; fracción número 14, de 7 hectáreas, 3884 metros 72 decímetros; 3.o Trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) la hectárea, para la fracción número 15, de una superficie de 7 hectáreas, 3874 metros 64 decímetros; fracción número 1, de 7 hectáreas, 1441 metros 29 decímetros; fracción número 20, de 14 hectáreas, 6702 metros 60 decímetros; 4.o Cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00) la hectárea, para la fracción número 2 con una superficie de 7 hectáreas, 2705 metros 60 decímetros; fracción número 3, de 7 hectáreas 4184 metros; fracción número 4, de 7 hectáreas, 5662 metros 40 decímetros; fracción número 6, de 7 hectáreas, 3963 metros 12 decímetros; fracción número 7, de 7 hectáreas, 3953 metros 04 decímetros, y fracción número 8, con un área de 7 hectáreas, 3942 metros 96 decímetros; 5.o Quinientos pesos ($ 500.00) la hectárea, para la fracción número 5, con un área de 7 hectáreas, 7138 metros 37 decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en garantía; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de honorarios y escritura y el uno por ciento de comisión al rematador; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 62 serie "T"); D) Que los bienes se escriturarán libre de hipotecas y gravámenes; y E) Que el comprador podrá optar entre pagar el precio totalmente al contado o el cincuenta por ciento al contado y el saldo en cinco cuotas anuales y consecutivas con más el interés del siete por ciento sobre los saldos deudores y con garantía hipotecaria del mismo inmueble adquirido. — Las Piedras, Diciembre 31 de 1942 — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$70.50 Feb.1.o-707-v.feb.17.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto, en autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra EVERGISTO CEPEDA Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 1.o del mes de Marzo próximo a las 10 y 30 horas, a las puertas de la institución actora, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscripto, procederá al remate, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y anexos, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, Ombúes de Lavalle, empadronada en mayor área con el número 9157 compuesta de 515 metros con 40 decímetros de superficie y que linda: al Noreste, 12 metros de frente, a la calle Dayman; al Sureste, 42 metros con 95 centímetros, y al Suroeste, 12 metros, con Juan E. Rochón, y al Noroeste en igual medida que al Sureste, con Héctor M. Avila y con Juan E. Rochón. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados en esta Oficina. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943 — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.

$30.40 Feb.8-1076-v.feb.27.

MEDARDO A. SOSORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) con CONSTANTE R. FREIRE Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo, a las 10 horas y en las puertas de la Sucursal Carmelo del Banco ejecutante, el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad empadronada actualmente con el número 1775 compuesta de 20 metros de frente al Oeste a la calle Sud América, por 19 metros 50 centímetros de fondo y linda: al Norte, con Adelaida Acosta; al Sud, con Héctor Torres, y al Este con Juan G. Salorio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 olo de su oferta, a los efectos legales; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943 — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.

$33.00 Feb.3-853-v.feb.25.

MEDARDO A. SOSORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en autos "Eugenio Paoli contra SALOMON ASSNE Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 del corriente a las 11 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Soñora asistido del suscripto, procederá al remate, sin base y al mejor postor, de un terreno y anexos situado en esta ciudad, padrón número 1268, compuesto de 21 metros 175 milímetros de frente al Oeste, a la calle Libertad, por 20 metros 25 centímetros, también de frente al Norte, a la calle 25 de Mayo, y que linda: al Sud, con Manuel Osores Rivas, y al Este, con Aníbal Gressani. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el ejecutante, en cuyo caso lo serán de cargo del ejecutado, y C) Que los títulos, antecedentes y autos mencionados se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943 — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.

$30.00 Feb.3-854-v.feb.25.

ANGEL M. IRAOLA RECARTE

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y lo proveído por el suscripto en los autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra CARLOS CASTELLANOS Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 25 del corriente, a las 10 horas y a las puertas de la institución actora el martillero Angel M. Iraola Recarte, asistido del suscripto, rematará el siguiente bien: Un solar y mejoras que le acceden de un terreno empadronado en mayor área con el número 5662 ubicado en el ejido de esta ciudad, con una superficie aproximada a 450 metros y que se deslinda así: 10 metros al Sur, de frente a la calle General Artigas; 45 metros al Este lindando don Amaro Domínguez; igual longitud al Oeste y 10 metros al Norte, con terreno de Emilio Guaraglia. Se previene: A) Que el remate será al mejor postor; B) Que éste deberá oblar el 10 olo de su oferta a los efectos legales; y C) Que los títulos y autos mencionados se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943 — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$33.60 Feb.3-887-v.feb.25

ANGEL M. IRAOLA RECARTE

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y lo proveído por el suscripto en los autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra ERMELINDA NOCEDA Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 25 del corriente a las 11 horas y a las puertas de la institución actora el martillero Angel M. Iraola Recarte asistido del suscripto, procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno y anexos, ubicada en el barrio "Centenario" de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número 7004, con una superficie de 442 metros 70 decímetros, deslindada así: 11 metros con 65 centímetros de frente al Norte, calle por medio de 17 metros de ancho con Elío González, igual longitud al Sur, lindando con Leopoldo Morri; 38 metros al Este, lindando con Esteban Secco, e igual longitud al Oeste, lindando con Feliciano M. Alvariza. Se previene: A) Que el remate será al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 olo de la misma a los efectos legales; y C) Que los títulos y autos mencionados se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943 — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.

$33.60 Feb.3-888-v.feb.25

SEVERINO CARMELO TROTTA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra DESIDERIA ESCALERA DE ORTIZ Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día dieciocho de Febrero del corriente año, a las diez horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Severino Carmelo Trotta, acompañado del suscripto Juez de Paz, Actuario Ad-hoc, Alguacil Ad hoc al remate con la base de un mil novecientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y dos centésimos, del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras ubicado en la planta urbana de esta ciudad solar número tres, empadronado con el número 665 manzana 102 compuesto el terreno de una superficie de 922 metros que linda: al Norte calle Santísima Trinidad; por el Sur Alcides Pérez; por el Este calle Batlle y Ordóñez y por el Oeste antes Gisleno Robledo actualmente Oscar Malet. Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado; D) Que ha sido habilitada la feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, Enero 28 de 1943 — Arturo R. Figueredo Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.3-898-v.feb.18

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión CELEDONIA RODRIGUEZ Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 24 de Febrero del co-

rriente año, a las 9 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Félix Osinaga, acompañado del Escribano Actuario Ad - hoc y Alguacil Ad - hoc, al remate con la base de un mil ciento quince pesos, del siguiente inmueble empadronado con el número 8, ubicado en esta sección y que linda: al Norte, con Arturo Benito Liddle; al Sur, con Ramón López García; al Este, con Américo Mauro Pérez, y al Oeste, con Arturo Benito Liddle con una superficie de 22 hectáreas. Se hace constar: A) Que la base establecida son la 2|3 partes del aforo: B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma: C) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador: D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Estación Arroyo Grande, Enero 20 de 1943 — Santiago M Echeguia, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb 1.o-755-v.feb.17.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos caratulados "Alejandro de Barbieri con FEDERICO BONINO y ALCIRA BONILLA DE BONINO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 21 Fo 311), se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo próximo, a las diez horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, por precio al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente bien inmueble con sus mejoras: Una fracción de campo ubicada en Marmarajá, 7.a sección judicial de Lavalleja, padrón número ocho mil veinticinco, la que, según título, está designada con el número 4 en el plano del agrimensor Ricardo Martirena, de Marzo de mil novecientos veinticinco, compuesta de sesenta y dos hectáreas quinientas cincuenta y seis centiáreas con los siguientes límites: al Norte fracción tres de Rubén Bonilla: al Sur, fracción cinco, de Natividad A. de Bonilla: al Este, arroyo Marmarajá, y al Oeste, sucesión Gregoria Moreno de García. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma: B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escritura de compromiso y escrituración definitiva, así como de certificados: C) Que los títulos y antecedentes de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen verlos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 31 de 1942 — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$31 50 Feb.11-1203-v.feb.27.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "Sucesión testamentaria de PACIFICA TIMOTEA o PACIFICA JOSEFA o PACIFICA SILVEIRA DE SILVEIRA" se hace saber al público que el día 4 del mes de Marzo próximo, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel C. de León, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Ad - hoc, Escribano Público don Juan Pedro Mangiarotti, a las nueve horas, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificio en ella construído, ubicada en la manzana veinticinco de esta localidad, compuesta de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros y mil doscientos cincuenta milímetros cuadrados, que, según título, se deslindan así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste, a la calle 18 de Julio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que son también de frente al Sudeste, a la calle Aiguá, lindando por el Sudoeste, con José Maritán, y por el Nordoeste, con Adela Carrere. A continuación se rematarán los bienes muebles que se encuentran depositados en la finca anteriormente descripta, lo que se hará al mejor postor, sin tasación, debiéndose abonar al contado el precio de ellos en el acto del remate. Se previene: 1.o Que el inmueble descripto se sacará a la venta al mejor postor y con la base de mil cuatrocientos pesos, o sea, las dos terceras partes de la tasación practicada por la Oficina de Empadronamiento Departamental: 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda la base fijada: 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta debe consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escritura provisoria, definitiva, certificados serán de cargo de los adquirentes: y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Aiguá, Febrero 1.o de 1943. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$44.40 Feb.11-1220-v.feb.27.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección, se hace saber que por resolución dictada en autos "INDALECIO DE LA VEGA. Sucesión", el martillero Héctor López Jauregui, asistido del suscripto Juez, procederá, el día 24 de Febrero del año 1943, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, a rematar al mejor postor el siguiente bien: 3 hectáreas y 5000 metros, empadronada con el número 2190, a dos kilómetros del pueblo de Tranqueras, aforado, la hectárea en $ 64.00 por la Oficina Departamental del Catastro Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos partes del aforo para la contribución inmobiliaria Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta. — Rivera, Diciembre 28 de 1942 - Ygnacio Azcoytia, Juez de Paz.

$13.00 Feb.8-1063-v.feb.20.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B Alzamora, y en el expediente rotulado "JOSE G LUJAMBIO Quiebra", se hace saber que el día 24 del mes de Febrero del año entrante 1942 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 horas y 30, a las 9 y 45 minutos: Dos terrenos solares situados en el "Barrio España" de la ciudad de Rocha, señalados con los números 2 y 13 en el plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 5 de Enero de 1927 compuesto el primero de 245 metros 97 decímetros, y el segundo de 245 metros 43 decímetros, los que, por ser contiguos, encierran una superficie de cuatrocientos noventa y un metros cuarenta decímetros, lindando: por un lado, calle pública: por el otro, con los solares números 3 y 12; por otro con la calle número 2, y por el otro, con el solar número 1 Avaluados en conjunto en treinta y seis pesos. 2.o De las 9 y 50' a las 10 y 5': Dos terrenos solares situados en el mismo "Barrio España" designados con los números 20 y 21 en el plano ya citado, compuesto el primero de 280 metros y el segundo de 260 metros, los que, por ser contiguos, encierran una superficie de quinientos cuarenta metros, lindando: al frente, calle número 5; por un costado, con el solar número 22: por el fondo con el solar número 17 y por su otro costado, con el solar número 19. Avaluados en conjunto de la suma de cuarenta y cinco pesos 3.o De las 10 y 10' a las 10 y 15': Una fracción de terreno inmediata al "Barrio España" compuesta de doce mil quinientos siete metros, lindando: al frente, en 130 metros, calle de diez metros de ancho por medio, con terreno vendido a Juan Parnisari: por un costado en 96 metros 20 centímetros, línea recta por medio, con terreno vendido a Bernardo P Merigo; al fondo, en 130 metros, con terreno de Inés V Lujambio, y por el otro costado en 96 metros 20 centímetros con terreno vendido a Francisco Nicolás Acosta Avaluada en quinientos sesenta y dos pesos ochocientos quince milésimos: y 4.o De las 10 y 30' a las 10 y 45': Otra fracción de terreno, también inmediata al "Barrio España" compuesta de doce mil ciento treinta y siete metros, lindando: por un lado, calle número 3, por medio, con el "Barrio España"; por otro, calle por medio con terreno vendido a Juan Parnisari; por otro, en 96 metros 20 centímetros, línea recta por medio, con terreno vendido a Francisco Nicolás Acosta, y por el otro, con terreno de Inés V Lujambio. Avaluada en quinientos cuarenta y seis pesos ciento sesenta y cinco milésimos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no pase de las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas, para cada uno de los lotes respectivos: B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras definitivas de venta serán de cuenta de los compradores: y D) Que los títulos de los bienes a venderse se hallan agregados a estos autos, a disposición de los interesados — Rocha, Diciembre 18 de 1942. — Próspero M Rubert, Escribano

(Gestión Fiscal) Feb 1.o-754-v feb.17

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Raúl Robustiano Arrieta, tutor del menor Eustaquio E. Arrieta Larrosa. Autorización para enajenar y venta judicial", se hace saber que el día 25 del mes de Febrero del año entrante, de las 10 a las 10 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, por intermedio del pregonero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente bien: La quinta parte proindivisa que al menor Eustaquio Eladio Arrieta Larrosa le corresponde en un terreno solar con el edificio en él construído, ubicado en la manzana número 117, de esta ciudad, empadronado con el número 1566, compuesto de 11 metros 32 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres, por igual extensión en el fondo donde linda con terrenos de Luis Sosa por 21 metros 475 milímetros de costados paralelos, lindando: por uno, con predio de la sucesión Exaltación Cabral, y por el otro con el de doña Leopoldina Delgado de Machado. Avaluada dicha quinta parte en la suma de quinientos veinticinco pesos Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de la base antes referida y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos legales. — Rocha, Diciembre 31 de 1942 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Feb.6-1013-v.feb 23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Se hace saber que el día seis de Marzo del corriente año, a las ocho horas treinta minutos, en la puerta de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe número 579 el señor Alguacil asistido del suscripto actuario y por intermedeio del pregonero designado a tales efectos, señor Antonio G. Lacurcia, procederá a vender en almoneda sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno con sus mejoras y anexos, situado en la 7.a sección de este Departamento (Treinta y Tres), en el llamado pueblo "Lavalleja" solar tres de la manzana trece del barrio Montevideo, que mide 16 metros de frente al Norte, al camino nacional, por 40 metros de fondo, lindando: al Sur, Aurelio Pintos; al Este, solar dos, y al Oeste, Víctor Acosta. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, según resolución dictada el 21 de Diciembre de 1942 en autos "PINTOS HERMANOS. Quiebra" (Lo. 12 N.o 156, Fo. 377", los cuales conjuntamente con los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados: 2.o El mejor postor deberá consignar, en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma como garantía; y 3.o Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador — Treinta y Tres Febrero 2 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.11--1223-v.feb.27.

COMERCIALES

CHADWICK, WEIR y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA PARA LA VIGESIMO - CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 24.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943 a las 17 horas en el local social de la calle Zabala 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del 24.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1942; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el vigésimocuarto ejercicio social. — Montevideo, Febrero 2 de 1943 — Roberto Veitch, Presidente.

$10.73 Feb 4-921-v feb 18.

MOTORES MARELLI, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Febrero de 1943 a las 12 horas en el domicilio social, calle Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1942; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente: 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$9.75 Feb.1.o-657-v.feb.16.

"TEXTIL INDUSTRIAL, S. A."
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales el Directorio de la "Textil Industrial, Sociedad Anónima" convoca a los señores suscriptores de acciones de dicha Compañía para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 3 de Marzo próximo venidero a la hora 17 en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón número 454 a efecto de considerar y tomar resolución sobre los siguientes puntos: 1.o) Estado y situación de la sociedad y sus perspectivas de futuro. 2.o) Designar tres accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar el acta de la misma.

A los efectos de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 22 de los estatutos, los señores suscriptores de acciones deberán presentar, por lo menos tres días antes de la indicada fecha en el domicilio provisorio de la sociedad, calle Sarandí número 445 de la hora 10 a la hora 12, los recaudos justificativos de las sumas que hayan entregado por cuenta de la integración de sus acciones y a fin de que se les expidan las constancias respectivas que los habiliten para la asistencia, intervención y voto en la asamblea por la que se les convoca. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — El Directorio.

$21.60 Feb.12-1114-v.feb.22.

CREDITO RECIPROCO DEL URUGUAY, S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Crédito Recíproco del Uruguay, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarsee el 1.o de Marzo de 1943, a las 17 horas, en la sede social, Río Branco 1386, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Designación de Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea debeerán cumplir con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Antonio Triay Florit, Presidente. — Atilio Renzi Segura, Secretario.

$6.75 Feb.12-1235-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Cipriano Suárez Olivera y Rosendo Veiga, referente al bar con bebidas alcohólicas y horno de pizza situado en la calle Canelones número 800, esquina Florida, haciéndose cargo nuevamente del mencionado comercio el señor CIPRIANO SUAREZ OLIVERA y desligándose del mismo el señor Rosendo Veiga. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1943. — Rosendo Veiga. — Cipriano Suárez Olivera.

$5.00 Feb.6-993-v.feb.25.

CLAUSEN y Cía. Ltda., S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Febrero de 1943 a las diez horas, en el local social, calle Miguelete 1503, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria anual del ejercicio 1941 - 42 y balance del mismo ejercicio; 2.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de la dotación del cargo; 3.o Designación de dos accionistas que deberán firmar conjuntamente con la Mesa el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del día veintidós de Febrero de 1943 — El Secretario.

$8.25 Feb.12-1237-v.feb.23.

CREDITO RECIPROCO DEL URUGUAY, S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Crédito Recíproco del Uruguay, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 1.o de Marzo de 1943 a las 18 y 30 horas, en la sede social, Río Branco 1386, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al último ejercicio económico de la Sociedad; 3.o Consideración de la situación financiera de la Sociedad; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Antonio Triay Florit, Presidente. — Atilio Renzi Segura, Secretario.

$10.50 Feb.12-1234-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don DOMINGO EUSTAQUIO GADEA mi casa de comercio en el ramo de lechería establecida en esta ciudad, calle Juan Paullier 1616. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de los treinta días, contados de esta fecha. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Benjamina Benítez.

$5.00 Feb.15-1337-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de las personas que puedan estar interesadas, que el señor José Romero, promitente comprador del negocio de almacén del señor Rómulo Tabó, establecido en esta ciudad, en la calle Lavalleja número 1898, desistió de la operación, haciéndose cargo de la misma y en las mismas condiciones la señorita DELIA LAMAS. El correspondiente compromiso fué firmado con intervención del contador Manuel R. Romero, a quien deben dirigirse los interesados en su escritorio de la calle Yaguarón número 1590, de 15 a 18 horas.

$5.00 Feb.15-1321-v.mz.6.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
(Plaza Independencia número 827)
AVISO

En virtud de lo dipuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no abona cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar:

Antonio Grandal. — Domicilio: calle La Paz número 1777. Padrón número 143447, ubicado en la 21.a sección judicial. Solar número 17 del plano levantado por el agrimensor Roberto Urueña Corbo, en Abril de 1929, con frente a la calle Capitulares. — Montevideo, Febrero 9 de 1943.

$7.58 Feb.15-1328-v.mz.3.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito número 525, de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

José Marcial Aparicio. — Domicilio: Mariscala número 1926, de esta ciudad. Padrón número 167727, 10.a sección judicial. Solar número 13 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini, en Setiembre de 1937, con frente a la calle Mariscala.

Angela Provenzano. — Domicilio: Piedad número 1369, de esta ciudad. Padrón número 167723, 10.a sección judicial. Solar número 9 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini, en Setiembre de 1937, con frente a la calle Mariscala. — Montevideo, Febrero 8 de 1943.

$11.70 Feb.15-1329-v.mz.3.

ANDRES DEUS
(Cerrito número 425, de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre el respectivo solar:

José Senges. — Domicilio: Juan Jacobo Rousseau número 134, de esta ciudad. Padrón número 130477, 11.a sección judicial. Solar número 95 del plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Abril de 1925, con frente a la calle Pavón. — Montevideo, Febrero 8 de 1943.

$7.58 Feb.15-1327-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a mis consocios EDUARDO HENANDEZ NIETO, HECTOR CORDERO y ARMANDO MARTINEZ SAGI mi participación en la sociedad que bajo la razón "Cagnani y Compañía" tenemos establecida en la calle Andes número 1415, en el ramo de academia de billar, café y bar y que, en consecuencia, se procederá a la disolución parcial de dicha sociedad, la que en adelante se denominará "Academia de Billar". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la indicada casa de comercio. Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Oscar Arturo Cagnani.

$5.00 Feb.13-1289-v.mz.4.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

José Pons. — Domicilio: Figueroa número 1961. Padrón 51456. Solar número 2, situado con frente a la avenida General Eugenio Garzón, próximo a la calle Carapeguá.

Consuelo García. — Domicilio: Carapeguá número 42. Padrón 51462. Solar número 8, ubicado con frente a la calle Carapeguá próximo a la avenida General Eugenio Garzón.

María E. P. de Pascual. — Domicilio: Carrara número 27. Padrón número 118558. Solar 7, situado con frente a la calle Juan Carrara entre Juan Victorica y Juan Fco. Santos.

Rufino Grimaud. — Domicilio: Santiago Figueredo número 27. Padrón número 78239, en mayor área. Solar número 3, ubicado con frente al camino Burgues, próximo a la calle Cotopaxi.

Pablo J. Millor — Domicilio: "Las Piedras". Padrón número 2252. Solar número 7 de la manzana C, situado con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín, entre Tabaré y Leyenda Patria (Las Piedras).

Luis Pessi. — Domicilio: José P. Varela 713 (Las Piedras). Padrón número 2281. Solar número 10 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín entre Artigas y Leyenda Patria (Las Piedras).

José Fernández. — Domicilio: Granaderos número 226. Padrón número 125757. Solar número 10, situado con frente a la calle Lancaster esquina León Pérez.

José García. — Domicilio: Larrañaga número 2442. Padrón número 150345. Solar 50 de la manzana B, ubicado con frente a la calle número seis entre calles números dos y uno (Paso de la Arena).

Savati Mazurock. — Domicilio: Agraciada número 1875. Padrón número 147603. Solar número 25 de la manzana A, situado con frente a la calle Checoeslovaquia entre N. California y avenida General Eugenio Garzón.

Isidoro Padilla. — Domicilio: Zapicán número 2658. Padrón número 147663 (parte). Solar letra A (parte del 84), ubicado con frente al camino Casavalle esquina Nueva California.

Antonia Chipola. — Domicilio: Economía número 95. Padrón número 130547. Solar número 95 de la manzana C, situado con frente a la calle Economía entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

Isabelino Maciel. — Domicilio: J. Herrera y Obes número 17. Padrón número 150503. Solar número 193 de la manzana I, situado con frente a la calle número cinco entre calles números dos y tres (Paso de la Arena).

José Chorni. — Domicilio: Avellaneda número 4205. Padrón número 150387. Solar número 74 de la manzana C, ubicado con frente a la calle número siete esquina calle número dos (Paso de la Arena).

Apolinario Cáceres. — Domicilio: Continuación Chile número 4373 (Cerro). Padrón número 150504. Solar número 91 de la manzana C, situado con frente a la calle número seis entre calles números uno y dos (Paso de la Arena).

Dionisio Fernández. — Domicilio: Francisco Gómez 824. Padrón número 150429. Solar 116 de la manzana D, ubicado con frente a la calle número siete entre calles números dos y uno (Paso de la Arena).

Conrado Trías e Isabelino Maciel. — Domicilio: avenida número uno entre calles números siete y tres (Paso de la Arena). Padrón número 150470. Solar número 160 de la manzana H, situado con frente a la avenida número uno entre las calles números siete y tres (Paso de la Arena).

Agueda Correa. — Domicilio: Tangarupá número 8. Padrón número 142341. Solar número 8, situado con frente a la calle Tangarupá entre calles número dos y Coronilla.

Nicolás J. Mas de Ayala. — Domicilio: Ganaderos número 5132. Padrón número 152566. Solar número 86 B (parte del 86), ubicado con frente a la calle Tangarupá esquina calle número dos.

Juan R. Rodríguez. — Domicilio: avenida Artigas 678 (Las Piedras). Padrón número 2850. Solar número 175 de la manzana M, situado con frente a la calle Dantón esquina calle número tres (Las Piedras).

Antonio Casal. — Domicilio: "La Paz". Padrón 2676. Solar número 308 de la manzana U, ubicado con frente a la calle número dos entre Treinta y Tres y 25 de Mayo (Las Piedras).

Martín Solecio Varela. — Domicilio: J. Arena número 908. Padrón número 53326. Solar sin número, situado con frente a la avenida General Eugenio Garzón, a 25 metros 65 de la esquina de bulevar Propios.

$55.58 Feb.15-1316-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Blanco y Blanco establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles, café y ferretería en la avenida 8 de Octubre número 3519, desligándose de la misma el señor Modesto Blanco Veiga y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor JOSE BLANCO GARCIA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1943. —Modesto Blanco Veiga — José Blanco García.

$5.00 Feb.9-1120-v.mz.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor GREGORIO GULIAK, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle avenida República Argentina y número 4. Que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Paysandú. Febrero 3 de 1943. — Florencio Labaca.

$5.00 Feb.9-1106-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ENRIQUE DOMINGUEZ FUENTES la casa de comercio en el ramo de almacén, sito en la calle Cuareim 1084, de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos.— Montevideo. Febrero 5 de 1943 — Agustín Lorenzo

$5.00 Feb.9-1081-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar ubicado en la calle Comercio número 1596 mediante la cesión que de su cuota social hace el señor José Domínguez a su socio LUCIANO LAGO, quien a su vez constituye nueva sociedad con el Sr MANUEL LAGO A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo Febrero 5 de 1943. — José Domínguez — Luciano Lago — Manuel Lago.

$5.00 Feb 9-1099-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la sociedad "QUIMICA FABRIL LIMITADA" en formación la fábrica de productos químicos sita en esta Capital, en la calle Rambla Portuaria número 738 haciéndose cargo del activo exclusivamente Los que se consideren con derechos deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el estudio sito en la calle 25 de Mayo 555 (4.o piso escritorios A y B) — Montevideo Febrero 3 de 1943 — Gilberto C Susena.

$5.00 Feb.9-1078-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en esta ciudad calle Miguelete número 1842 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Catañy calle Buenos Aires número 591 — Montevideo Febrero 3 de 1943 — Silverio E Guillama — Rufino Bonilla

$5.00 Feb 9-1103-v mz 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad calle Dr Roberto Koch número 3749 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Catañy calle Buenos Aires número 591 — Montevideo. Febrero 3 de 1943 — Artin Kaderian — Hagop Lapachian

$5.00 Feb 9-1194-v mz.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio sita en la calle General Flores 4162 en los ramos de tienda y zapatería a favor del señor JOSE SIGAL. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en Paraguay 1259 (oficina Panzera) dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). —Montevideo Febrero 2 de 1943 — Mauricio Bursztyn. — José Sigal.

$5.00 Feb.8-1016-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber que he prometido en venta al señor JOSE MARIA MOREIRA, el negocio de panadería denominado "Panadería Hocquart" sita en la calle Hocquart número 1806 de esta ciudad, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos, en el mismo comercio. — Montevideo, Febrero de 1943. — Evaristo Vilar.

$5.00 Feb.9-1107-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de las oficinas del balanceador y rematador Osvaldo Deruddel calle 18 de Julio 1954 ha quedado disuelta la sociedad de la firma Tormo y Compañía del comercio situado en la calle Millán 3302 que en el ramo de empresa de conservación de obras sanitarias tenemos establecido haciéndose cargo del activo y pasivo el socio CARLOS A. GUTIERREZ ZORRILLA. Se hacen las presentes publicaciones a los efectos legales Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el plazo legal en la mencionada oficina. —Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Antonio Tormo Plá. — Carlos A. Gutiérrez Zorrilla.

$5.00 Feb.9-1126-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores MARCELINO ERASMO SOCA y RAUL FERRANDO, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Lezica número 6401 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Febrero 2 de 1943 — Antonio Lema. — Marcelino Erasmo Soca. — Raúl Ferrando

$5.00 Feb.9-1119-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que con fecha cuatro de Febrero de 1943 hemos disuelto la sociedad "D'Alessandro Hermanos" retrotrayendo los efectos de esta disolución al 11 de Febrero de 1942 Los acreedores deben presentarse en 8 de Octubre 4466. — Bernardo D'Alessandro — Luis D'Alessandro.

$5.00 Feb 9-1136-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en este Departamento bajo la razón social de "Placeres y Moneta" Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Artigas número 443 de esta ciudad Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — San José, Noviembre 28 de 1942 — Eleuterio Moneta. —Alejandro P. Placeres.

$5.00 Feb.9-1137-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) contratamos vender al señor NAHUM FARAL WAHJOUD, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, lechería, frutas y verduras establecido en la calle Cerrito número 732 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. —Manuel Nabeira. — Antonio Pedreira. — Nahum Faral Wahjoud

$5.00 Feb.9-1121-v.mz.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que ha sido disuelta la sociedad "Sotelo y Pifaretti" dedicada a la explotación del sanatorio denominado "Parque de Salud" instalado en la avenida Larrañaga 3330 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Gilberto S Praga, calle Rincón 696 — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Romeo Sotelo. — Pablo R. Pifaretti

$5.00 Feb.9-1090-v mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ELIAS S LARRE la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de farmacia, tengo instalada en la calle Municipio 2200 de esta Capital Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Diamantino Méndez 25 de Mayo 395 (piso 3 apartamento 5) o Domingo Aramburú 1413 — Montevideo Febrero 4 de 1943 — Aurora Astarita de Aiello.

$5.00 Feb.9-1111-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que la sociedad "C. y L. Ferrari" vendió a la sociedad "GIORGI y COMPAÑIA" el negocio conocido por "Bodega del Cerro" situado en esta ciudad, quedando a cargo de los vendedores el activo y pasivo en cuentas. — Salto, Enero 20 de 1943. — C. y L. Ferrari. — Giorgi y Compañía.

$5.00 Feb.11-1218-v.mz 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que la casa de comercio que en el ramo de fábrica de baldosas y anexos poseen en esta ciudad los herederos de Eugenio Isamat, o sean, su esposa Francisca Mitjavila y su hijo Wilder Eugenio Isamat Mitjavila, en virtud de división que otorgaron estos dos últimos, esa casa de comercio ha pasado al dominio absoluto del señor WILDER EUGENIO ISAMAT, quien se ha hecho cargo del activo y del pasivo del mismo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Interviene el escribano Próspero Bovino. — Montevideo, Febrero de 1943. — Francisca Mitjavila de Isamat. — Wilder Eugenio Isamat.

$5.00 Feb.11-1208-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a la señora IRMA LEIB DE LEVI la casa de comercio de nuestra propiedad, ubicada en la calle Bartolomé Mitre número 1383, en el ramo de casa de modas. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U T E 8 - 40 - 32) — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Rosa Libermann de Abt. — Juana Steininger de Abt. — Irma Leib de Levi.

$5.00 Feb.11-1181-v.mz 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre la señora Esmeralda Dora S. de Cernuschi y el señor Andrés Facal Veiga, referente a la provisión de comestibles y frutas situada en la calle General Enrique Martínez número 2099, esquina Cufré, haciéndose cargo nuevamente del referido comercio la señora ESMERALDA DORA S. DE CERNUSCHI y desligándose del mismo el señor Andrés Facal Veiga. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1943 — Andrés Facal Veiga. — Esmeralda Dora S de Cernuschi.

$5.00 Feb.11-1200-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "ISIDRO V. IZMENDI y COMPAÑIA" retirándose de la firma los señores Bautista Ospitaleche y Alberto F. Izmendi y quedando a cargo el socio señor Isidro V. Izmendi del activo y pasivo de la sociedad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Treinta y Tres, Enero de 1943. — Isidro V. Izmendi. — Bautista Ospitaleche. — Alberto F Izmendi

$5.00 Feb.11-1187-v.mz.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público en general que amigablemente hemos resuelto disolver la firma que giraba en esta plaza en el ramo de almacén y despacho de bebidas bajo la razón social de RODRIGUEZ y GONZALEZ, propietarios de los comercios ubicados en las calles Tiburcio Gómez número 1645 y San Salvador número 2149, de esta ciudad. En consecuencia, se hará cargo desde la fecha del activo y pasivo de la casa establecida en la calle Tiburcio Gómez número 1645, el señor Oliborio González y de la establecida en la calle San Salvador número 2149 don Antonio Rodríguez. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones a fin de que los que se consideren acreedores se presenten a los indicados domicilios dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Antonio Rodríguez — Oliborio González.

$7.00 Feb.12-1248-v mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la División Teléfonos de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, la empresa telefónica con toda su red que gira bajo la razón social de Batista e Ituzarri, con domicilio legal en la villa Paso de los Toros. De acuerdo a las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del plazo legal a la Sección Asuntos Legales de las Usinas Eléctricas del Estado, Julio Herrera y Obes 1489, en la ciudad de Montevideo.

$5.00 Feb.12-1238-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259 he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Gobernador Viana 2400 en el ramo de almacén y comestibles a favor del señor AMADEO NUÑEZ RUANOVA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. —Abdon Cipriani. — Amadeo Núñez Ruanova.

$5.00 Feb.8-1015-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259 hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en el camino Cuchilla Grande 5094 en los ramos de almacén y alcohólicas a favor del señor DAMASO HUGALDE. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Juan Pedro Alonso. — José Clare. — Dámaso Hugalde.

$5.00 Feb.8-1014-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a los señores OSCAR y ROBERTO PEREZ, la casa de comercio que en los ramos de depósito y venta de quesos tengo establecida en la calle Arenal Grande número 2559 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — José E. Alonso.

$5.00 Feb.8-1056-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOSE MARIA ROUSOSO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Juan José Quesada número 3292 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Manuel Fernández.

$5.00 Feb.8-1057-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor de los señores MARTINEZ y PARDO el comercio de venta de pan situado en la calle Sierra número 2228 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 23 de 1943. — Alejandro Lavandeira. — Jesús Martínez. — Manuel Pardo Iglesias.

$5.00 Feb.8-1036-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Joaquín García y Juan Siekavica, del comercio que en el ramo de café y bar, tienen en la calle Dante 2102 quedando a cargo del activo y pasivo el señor JUAN SIEKAVIC. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Joaquín García. — Juan Siekavica.

$5.00 Feb.8-1053-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a don JUAN STENERI mi negocio en el ramo de carnicería tipo de puesto modelo establecido en esta Capital en el local número 2748 de la calle Juan Paullier esquina Caraguatá denominado "Mercadito Modelo Podestá". A los efectos legales pertinentes hago esta publicación, debiendo, los que se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schickendantz calle Juan C. Gómez número 1434, cualquier día hábil de 9 a 12. El suscripto Juan Steneri hace saber por mi parte que la carnicería de la referencia la ha tomado en arrendamiento el señor Francisco Urgal Benítez desde el día de hoy. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — José Podestá. — Juan Steneri. — Francisco Urgal.

$6.00 Feb.8-1077-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que, con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Mígues (oficina Río Branco 1393), hemos de común acuerdo resuelto disolver la sociedad colectiva que tenemos constituída bajo la razón Echeverría y Compañía, la cual explota el comercio (en los ramos de almacén y bar) ubicado en Yaguarón número 1500 y Uruguay 1304, de esta Capital. El socio don Servando Juan Echeverría, vende a su socia doña ADELA PIRIZ DE BLOIS, la parte que tiene en la sociedad Echeverría y Compañía, y en consecuencia se retira de la misma y la señora Piriz de Blois, toma a su cargo el activo y pasivo de la firma que se disuelve. Los acreedores, podrán presentarse en todo tiempo en el comercio referido con los justificativos de sus créditos a fin de hacérseles efectivos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 30 de 1943. — Servando Juan Echeverría. — Adela Píriz de Blois.

$8.00 Feb.8-1061-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la Sociedad que teníamos constituída y que gira en esta plaza con el ramo de "venta de medias, calcetines, ropa interior, y artículos similares", y bajo la razón social de "Schapira y Krill" e instalada en esta Capital calle Colón número 1378 quedando con todo el activo y pasivo el socio señor ABRAHAM KRILL, retirándose don Benzión Schapira. De acuerdo con la ley del 26 de Octubre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio notificamos a nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus respectivos créditos en el local social calle Colón número 1378 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Benzión Schapira. — Abraham Krill.

$6.00 Feb.8-1047-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención número 1537 ha quedado disuelta la sociedad "PORRINI y BERTOA" del comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Comercio número 2180 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Domingo Porrini. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Domingo Porrini. — José Ma. Bertoa.

$5.00 Feb.3-844-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público a los efectos legales pertinentes (artículo 492 del Código de Comercio) que por escritura otorgada ante el escribano señor Carlos E. Schickendantz, en el día de hoy fué declarada totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, calle Mercedes número 864 con la razón "DOASSANS ROSSI y COMPAÑIA" habiendo quedado el activo y pasivo, por partes iguales en poder y a cargo de los únicos ex socios firmantes. — Montevideo, Enero 28 de 1943. — José Luciao Doassans Rossi. — Cayetano Liguori.

$5.00 Feb.5-967-v.feb.24.

"EGAM", SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Febrero de 1943 a las 18 y 30 horas en nuestra sede social, Ramón Márquez número 3228 a fin de considerar la siguiente orden del día: I. Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente; II. Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 7.o ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre último; III. Distribución de utilidades (artículo 31); IV. Elección de Síndico y dos suplentes.

Notas. — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43) tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada; B) Para la elección del Síndico titular y suplente deberá necesariamente registrarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio calle Ramón Márquez número 3228, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 46 inciso 2); C) Se encarece puntualidad pues el artículo 37 determina, que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada. — Montevideo, Febrero de 1943. — El Directorio.

$12.75 Feb.10-1186-v.feb.24.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1366 (primer piso), para tratar los asuntos siguientes: Memoria, balance e inventario correspondientes al quinto ejercicio social.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 13 de Febrero. — Montevideo, Febrero 2 de 1943.

$6.75 Feb.5-934-v.feb.18.

"FABRICA DE LADRILLOS ANDRES DEUS, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de Marzo próximo a las 17 y 30 horas, en los escritorios de la sociedad, camino Carrasco 5033, y en la cual se tratará la siguiente orden del día: Consideración de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1942 e informe del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la sociedad las acciones o documentos que prueben su propiedad, con tres días de anticipación, por lo menos. — El Secretario.

$6.75 Feb.10-1168-v.feb.26.

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, convócase a asamblea ordinaria a los accionistas de la misma la que se realizará el próximo día 22 de Febrero a las 13 horas en el local social calle Martín García 1671/77 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance del 4.o ejercicio social correspondiente al año 1942. 2.o) Fijación del dividendo a distribuir. 3.o) Elección de Directorio para el ejercicio 1943. 4.o) Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — El Directorio.

$6.30 Feb.9-11..-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lisímaco E. Hauret prometió vender su comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida General San Martín 2605 (ciudad) al señor LUIS VIDAL. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplaza a sus acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la oficina de balances "R. R. Y C. A." de R. Cereido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Enero 31 de 1943. — Lisímaco E. Hauret. — Luis Vidal.

$5.00 Feb.5-919-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber, que el señor Mateo Zeumann ha disuelto la sociedad privada que tenía con el señor WALTER LANGGUTH en el ramo de taller mecánico en la calle Rivera 2228, por lo que pide que cualquiera que se considere su acreedor se presente en Simón Bolívar 1323, con sus recaudos y de 15 a 18 horas.

$5.00 Feb.5-963-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Justino Barrucci prometió vender su comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida 18 de Julio 1399, esquina Olimar (ciudad) al señor MANUEL OTERO BELLO. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplaza a sus acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la oficina de balances "R. R. Y C. A." de R. Cereido y Compañía, Cerrito número 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Enero 28 de 1943. — Justino Barrucci. — Manuel Otero Bello.

$5.00 Feb.5-918-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "CONSANI y BLITZ" ha sido disuelta con fecha 16 de Enero de 1943, haciéndose cargo del activo y pasivo del establecimiento situado en Salto el socio Jacobo Blitz y del activo y pasivo del establecimiento de Isla Cabellos el señor Julio Consani. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la calle Uruguay 805, de esta ciudad. — Salto, Enero 22 de 1943. — Julio Consani. — Jacobo Blitz.

$6.00 En.28-663-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con intervención de la escribanía de don Ricardo González Arce, los negocios que en esta villa giraban a nombre de Ricardo Rüfener, empresa I. C. 9539, ramos de zapatería y talabartería, y de Ricardo Rüfener e Hijo, empresa I. C. 64.486, ramos de taller y venta de aparatos de radio y agencia de publicidad, han quedado de pertenencia exclusiva de RICARDO OSCAR RUFENER, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo de las expresadas empresas que, a partir del 31 de Enero último giran a su solo nombre. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia, Febrero 4 de 1943. — Ricardo Rüfener. — Ricardo Oscar Rüfener.

$6.00 Feb.12-1230-v.mz.3.

"VIDPLAN, S. A.", CRISTALERIAS Y FABRICA DE VIDRIO DE CONSTRUCCION

AVISO

Se hace saber al comercio y al público que "Vidplan, S. A", Cristalerías y Fábrica de Vidrio de Construcción, proyecta fusionarse con la S. A. "Cristalerías del Uruguay", con la denominación de "Cristalerías del Uruguay - Vidplan", S. A. En consecuencia y a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores de la primera sociedad deberán presentarse en la Gerencia de la misma, de las horas 9 a 11, en la calle Real 4373. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — El Directorio

$5.00 Feb.12-1231-v.mz 3.

SOCIEDAD ANONIMA "CRISTALERIAS DEL URUGUAY"

AVISO

Se hace saber al comercio y al público que la S. A "Cristalerías del Uruguay" proyecta fusionarse con "Vidplan, S A.", Cristalerías y Fábrica de Vidrio de Construcción, con la denominación de "Cristalerías del Uruguay - Vidplan" S. A En consecuencia y a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores de la primera sociedad deberán presentarse en la Gerencia de la misma, de las horas 9 a 11 en la calle Comercio 1488. — Montevideo, Febrero 9 de 1943 — El Directorio.

$5 00 Feb.12-1232-v.mz.3.

BANCO DE CREDITO

EMPLAZAMIENTO

Rescisión de promesas de venta

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, el Banco de Crédito hace saber a los promitentes compradores que se mencionan, que pasados quince días de la última publicación del presente aviso, habrán caducado los derechos que les correspondían en los solares que se detallan:

Apolinario Alfonso. — Solar número 4. Padrón 124335. Compromiso número 8343, inscripto número 122, Febrero 24 de 1933. Vendedora: Florentina Haro de Valencia.

Rolando A. Forcade. — Solar número 8. Manzana 49 A. Padrón número 148924. Compromiso número 6789 Vendedor: Silvino Alonzo

José A. Corrente. — Solar 3. Padrón 170791 Compromiso número 7539.

Lincoln Gambín. — Solar 4 Padrón 170792 Compromiso número 7540.

Francisco Civitate. — Solares 5 y 6. Padrones 170791 y 75789. Compromisos números 7541|7542. Vendedores: Sucesión Gerónimo Cancela

Simón Bariguian. — Solar 18. Manzana A Padrón 148551. Boleto número 8088.

Sem Melman. — Solar 19. Manzana A. Padrón 148555 Compromiso número 8097.

Silvio Scalabrino y Víctor Lauría (hijo) Solar 6. Manzana "B" Padrón 148552. Compromiso número 8075. Vendedores: Jacinto Casaravilla y Canessa Hermanos.

Octaviano Miranda. — Solar 9. Padrón 170794. Compromiso número 7545. Vendedores: Sucesión Gerónimo Cancela — Montevideo, Febrero 12 de 1943.

$13.58 Feb.12-1245-v.mz.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1943 a las 15 horas en el local social calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso), para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al 11.o ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 13 de Febrero. — Montevideo, Febrero 1 de 1943.

$6.75 Feb.5-933-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público que hemos prometido vender a la farmacéutica señorita BLANCA ELSA GAYE el establecimiento comercial en el ramo de farmacia establecido en esta ciudad, calle Jackson número 1369. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 7). — Montevideo, Enero 20 de 1943. — José Paolucci. — Diznalda Paolucci.

$5.00 En.28-656-v feb.16

"CASA JOSE ROSSI"

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Juan José Belo el 28 de Enero de 1943 inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 33 al folio 161 y siguientes del tomo 9.o de contratos, se constituyó la Sociedad Doassans Rossi y Compañía Limitada constando de ella: A) La sociedad se denominará "Casa José Rossi" y girará con la razón social de "Doassans Rossi y Compañía Limitada" y está constituída por los señores JOSE LUCIANO DOASSANS ROSSI y DOMINGO BRUNO. B) Tiene su domicilio en la calle Mercedes número 864 y Dante números 2179|81, de esta Capital. C) El objeto de la sociedad es el de explotar el ramo de empresa de pompas fúnebres, servicio de automóviles y anexos. D) El capital es el de $ 42.000, aportados por partes iguales por ambos socios, y está totalmente integrado en mercaderías, muebles, útiles, carrozas y demás vehículos. E) El plazo de la sociedad es el de cinco años a contar desde el 1.o de Octubre de 1942 pudiendo ser prorrogado. F) La administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, salvo para solicitar créditos, enajenar, gravar y arrendar que será necesaria la firma de ambos socios conjuntamente. — Montevideo, Febrero 5 de 1943 —Doassans Rossi y Compañía Limitada"

$12.75 Feb 9-1-992-v.feb.19.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

VI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero próximo a las 17 horas, en sus oficinas, calle Colón número 1460, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1942; 2.o Elección de Directorio (7 titulares y 7 suplentes); 3.o Elección de Síndicos titular y suplente — Montevideo, Enero 28 de 1943 — El Directorio.

Nota. — Artículo 21. Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad, las acciones o recibos correspondientes a las cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina Pública

$11.70 Feb.1.o-756-v.feb 17.

MATEO BRUNET, S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Febrero de 1943 a las 11 horas en el local de la calle Uruguay número 917, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942; 2.o Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para que se apruebe y firme el acta de la asamblea; 5.o Elección de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — El Directorio.

$10.10 Feb.11-1221-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la razón "S. ELEFTERIU Y COMPAÑIA" en el ramo de compra y venta de mercaderías y negocios navales en la calle Colón número 1570, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor F. Elefteriu. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía y estudio jurídico de Sandleri - Devoto, Blandengues 1675, de 17 a 19 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley, de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 26 de 1943. — Stamatio Elefteriu. — Gregorio M. Pantazoglu.

$5.00 En.28-675-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de todos los interesados que he vendido al señor CARLOS A. MARZANO la empresa que venía girando bajo la razón social de "Martín M. Marzano". El adquirente se ha hecho cargo de la misma el primero de Enero corriente, siendo de su cargo el activo y pasivo de la misma. — San Carlos, Enero 25 de 1943. — Martín M. Marzano. — Carlos A. Marzano.

$5.00 Feb.6-1002-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta el establecimiento industrial y comercial de mi propiedad, que gira bajo el nombre de "Fábrica Nacional de Juguetes", ubicado en la calle Miguelete número 1977, al señor JUAN E. NOCETI. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Eduardo J. Couture, Misiones 1478. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Cándido Lavaggi.

$5.00 Feb.6-996-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Coutte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores ADRIAN G. ADANO Y HERMANOS el almacén de comestibles con bebidas alcohólicas situado en el camino de Las Tropas número 3005, esquina a la de avenida de las Instrucciones (Toledo Chico). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — José C. Ottonello. — Adrián G. Adano y Hermanos.

$5.00 Feb.6-992-v feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que los sucesores de "F San Román e Hijos" transferirán los establecimientos denominados "Café Tupí Nambá" (nuevo y viejo), situados en la avenida 18 de Julio número 976 y Juncal 1311, respectivamente, el primero a una sociedad integrada por los sucesores de FRANCISCO SAN ROMAN y el segundo a los herederos de don CASIANO ESTEVEZ, en virtud de lo cual se solicita a todos los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio de los escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 35), dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$6.00 Feb.6-991-v feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que con fecha de hoy Juan B. Boltrons prometió vender a VICENTE ORIO la provisión "Abundancia", situada en la avenida General Flores número 3002, debiendo los acreedores concurrir a 25 de Mayo 707 (segundo piso, apartamento 3), escribanía Dinardi, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, dentro de treinta días. — Montevideo Febrero 1.o de 1943.

$5.00 Feb.6-980-v.feb.25.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada en esta ciudad, ante el escribano señor Carlos E. Schickendantz en el día de hoy, se declaró totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón "ZABALETA y LIZARRAGA", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores José Lizarraga y José María Lizarraga, quienes, juntamente con el señor Lorenzo Carlos Lizarraga, constituyeron una nueva sociedad que girará con la razón "José Lizarraga e Hijos", según otra escritura ante el propio escribano en esta misma fecha, lo que hacemos constar a los efectos que corresponda. — José Lizarraga. — Lorenzo Zabaleta. — Lorenzo Delfino. — José María Lizarraga — Lorenzo Carlos Lizarraga.

$6 00 Feb.4-915-v feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi parte alícuota del comercio que en el ramo de almacén en ramos generales gira en la calle Uruguay número 699, esquina Daymán, de la ciudad de Paysandú, bajo la razón social de José Stagno, quedando el activo y pasivo a cargo de la firma STAGNO HERMANOS. De acuerdo a las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que comparezcan con los justificativos dentro del plazo legal en la dirección mencionada. — Paysandú, Enero 21 de 1943. — Angela Calegari de Stagno. — Adolfo Stagno. — Rogelio Stagno. — Gilberto Stagno.

$6.00 Feb.4-910-v.feb.23

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de molino harinero, fideería, panadería, depósito de granos y demás anexos gira en esta plaza bajo la denominación de "CAORSI y COMPAÑIA". Hacemos constar que el socio Américo Caorsi quedará a cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1943. — Angel Caorsi. — Américo Caorsi. — Alfredo Suárez Coelho.

$5.00 Feb.10-1173-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos vendido el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de hotel giraba en esta plaza bajo la firma de ORTIZ HERMANOS. El activo y pasivo ha quedado a cargo nuestro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que tuvieren créditos contra la referida firma deben presentarse dentro de treinta días con los justificativos al escritorio del señor Delibio Paiva Olivera, calle Faustino Carámbula número 1203. — Ortiz Hermanos.

$5.00 Feb.10-1170-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al público la disolución de la sociedad que tienen constituída los señores MANUEL BERMUDEZ DOLDAN, MANUEL REY COTELO, MANUEL PIÑEIRO y JOSE LOPEZ LOPEZ, que gira en esta ciudad en la Plaza Libertad, denominada "Taxímetros Alenec", con la razón social de "Bermúdez, Rey y Compañía". Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi, en 25 de Mayo número 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero de 1943. — Manuel Bermúdez. — Manuel Rey. —Manuel Piñeiro. — José López.

$5.00 Feb.10-1166-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Alberto J Martínez, con fecha 30 de Enero próximo pasado, hemos prometido vender la fábrica de hilados y tejidos que nuestra firma tiene establecida en la calle Juan M. Gutiérrez número 3470, continuando la firma sus negocios sociales, por lo que se cita a los que tengan créditos para que se presenten con los justificativos y dentro del término legal a la escribanía citada, calle Rincón 717, de 15 a 18 horas, a sus efectos. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Soza Ponce Hermanos.

$5.00 Feb.10-1157-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila (escritorio Democracia 2058), he prometido vender al señor JESUS SANCHEZ la provisión de comestibles y anexos que tengo establecida en la calle Lavalleja número 2116, de esta ciudad. Por tanto, los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. —Montevideo, Febrero 7 de 1943 — Melo Dimopolis. — Jesús Sánchez.

$5.00 Feb.10-1151-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general, que por documento privado de esta fecha hemos prometido vender a don MATEO FIOL las existencias e instalaciones y el derecho de llave de la pensión denominada "Villa Ema" ubicada en la calle Jaime Cibils número 2985. A los efectos dispuestos por la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, citando y emplazando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la calle Treinta y Tres número 1336 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Juan Estradés — José Estradés — Mateo Fiol

$5.00 Feb.9-1082-v.mz.1.o.

"LA COOPERATIVA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Se invita a los accionistas para que concurran a hacer efectivo el monto de sus acciones en el local provisorio, avenida San Martín número 2499 (bis) a partir del día 22 de Febrero de 1943 de la hora 9 a 12, debiendo presentarse las acciones respectivas y comparecer munidos de justificativos de identidad

Para el caso de accionistas fallecidos deberá presentarse el testimonio judicial que acredite su calidad de herederos. — Montevideo, Enero 21 de 1943. — La Comisión Liquidadora.

$8.40 En.26-604-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el señor Luis Tarditti y el señor Héctor Sobrero, referente al almacén sito en la calle Resistencia 1737, de esta ciudad, haciéndose cargo del mencionado comercio el señor LUIS TARDITTI y desligándose del mismo el señor Héctor Sobrero, quien, a los efectos de las deudas que pueda tener pendientes, fija domicilio en la calle Nancy 4269, de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Luis Tarditti. — Héctor Sobrero.

$5.00 Feb.3-880-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor RICARDO FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de provisión sita en la calle Guaviyú 2800, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la calle Gualberto Méndez 1999, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Jorge y Nerses Khatchadourian.

$5.00 Feb.3-881-v.feb.22.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que habíamos celebrado con fecha 18 de Marzo de 1942, referente a la enajenación del comercio que en el ramo de panadería denominado "Ancla del plata" gira en esta Capital, calle Mariano Soler número 3179, quedando nuevamente su primitivo dueño don RAMON NOUCHE a cargo del activo y pasivo del mismo a partir del 1.o de Febrero del año en curso, y retirándose los promitentes compradores señores Manuel Sierra y Baldomero Aldao. A los efectos legales, los que se consideren acreedores de los señores Sierra y Aldao deberán presentarse con los justificativos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Enero 30 de 1943. — Ramón Nouche. — Manuel Sierra. — Baldomero Aldao.

$6.00 Feb.3-850-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artgas 3678, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el señor Asdrúbal Alvarez García y Luis Walter Pérez, referente al almacén sito en Rafael Eguren 3445, haciéndose cargo del mencionado comercio el señor ASDRUBAL ALVAREZ GARCIA y desligándose del mismo el señor Luis W Pérez. A los efectos que diera lugar se hacen las presentes publicaciones, en Montevideo, a treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. — Asdrúbal Alvarez García — Luis Walter Pérez.

$5.00 Feb.3-882-v feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a BERNARDINO ABELENDA LOIS toda la parte que me corresponde en la panadería "Ituzaingó", instalada en la calle Iguazú número 4970. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía Domínguez, 18 de Julio 1578). — Ramón Abelenda Pena — Bernardino Abelenda Lois.

$5.00 Feb.3-858-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he decidido vender al señor EDUARDO RODRIGUEZ ALVAREZ la mitad indivisa del establecimiento de panadería "Unión Americana" instalado en la calle San Martín 4223, y que, simultáneamente, celebraremos un contrato de sociedad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía Domínguez, 18 de Julio 1578) — José Graiño Varela.

$5.00 Feb.3-857-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ALFONSO LAITANO el negocio que en el ramo de venta de pan, leche y comestibles gira en esta ciudad bajo la denominación de "La Flor del Barrio" y está establecido en la calle Duilio 1596 Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Josefa Pérez de Ginard

$5.00 Feb.3-851-v feb.22.

DISOLUCION SOCIAL

Comunicamos que escrituraremos la disolución total de la sociedad "MALINOW y ALTMAN, Industria Laminadora Maderera Uruguaya", quedando desde el primero de este mes y año desligado en absoluto de la misma el socio Jacobo Altman y quedando a cargo del socio Abraham Malinow el activo y pasivo social, quien continuará con las actividades comerciales de la sociedad. Los acreedores podrán presentarse en el escritorio social, calle Tristán Narvaja número 1779, haciéndose esta publicación de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1943 — Jacobo Altman. — Abraham Malinow.

$5.00 Feb.2-838-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto vender al señor MAURICIO GOLDMAN la casa de comercio que en el ramo de tapicería y anexos tengo establecida en esta plaza, en la calle Rivera 2031 y 2033. En consecuencia, se intima a los acreedores a que pongan en conocimiento de dicho señor, domiciliado en avenida 18 de Julio número 1871, el importe de sus créditos, exhibiendo sus justificativos. — Montevideo Enero de 1943. — Esther Golda Harf.

$5.00 Feb.2-840-v.feb.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente, hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas giraba en el pueblo Garzón, Séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, bajo la razón social de "LAZO y MARTINEZ", quedando el socio Leopoldino Esteban Lazo a cargo del activo y pasivo de la misma y, separado de los negocios sociales el socio Isidoro Francisco Martínez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Garzón, Enero 25 de 1943. — Leopoldino Lazo — Isidoro F. Martínez.

$6.00 Feb.2-813-v.feb.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente a la provisión de comestibles sita en la calle Acevedo Díaz número 1351, pactada con el señor Ricardo O. Castro Orgoroso, haciéndose cargo nuevamente del citado comercio el señor ATANASIO FURLET YOANOV. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación y los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal — Montevideo, Enero 15 de 1943 — Ricardo O Castro. — Atanasio Furlet Yoanov.

$5.00 Feb.2-810-v feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL GARCIA MALLO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 3116 de la calle José Mazzini, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo Enero 29 de 1943. — Francisco Gutig

$5.00 Feb.2-792-v.feb.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor FRANCISCO POSE las existencias, muebles y útiles y demás de la pensión familiar que tenía establecida en la casa número 874 de la calle Brasil, de esta ciudad quedando a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Gonçalves calle General Artigas número 921 de esta ciudad Salto, Enero 22 de 1943. María C de Montesano. — José Montesano Francisco Pose.

$5.00 Feb 2-789-v feb 22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la sociedad que giraba bajo la denominación de Manufacturas Lapar, de los señores JOSE ALABERN FARELLADA y JULIO CESAR BIANCHI en el ramo de fabricación de polleras y pantallas plisadas ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don José Alabern Parellada domiciliado en esta ciudad, en la calle 18 de Julio 1571 (altos), ante quien deberán presentarse los acreedores dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Montevideo, Enero 3 de 1943. José Alabern Parellada — Julio César Bianchi.

$5.00 Feb 2-843-v.feb 22

"PANTEONES CELULARES"
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 24 de Febrero de 1943 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito 685, para tratar la siguiente orden del día. 1) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Fiscal social correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1942; 2) Retribución a los Directores y Fiscal social; 3) Aplicación de las utilidades; 4) Designación de dos accionistas presentes para formar la Comisión Escrutadora y labrar el acta respectiva; 5) Determinación del número de Directores y elección de Directores y Fiscales sociales, titulares y suplentes, para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria; 6) Venta de la concesión, de los panteones construídos y accesorios y autorización al nuevo Directorio a realizar y formalizar esta venta; 7) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un establecimiento bancario de esta Capital, en la sede social, Cerrito 685, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Por resolución del Directorio: Adolfo P. Gorriti, Secretario.

$18.00 Feb.12-1225-v.feb.18.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de Febrero de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Piedras número 450, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y estado de ganancias y pérdidas. 2.o) Lectura del informe del Fiscal. 3.o) Fijar la remuneración del mismo. 4.o) Distribución de utilidades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos) deberán inscribir sus acciones en los libros de la Secretaría, hasta el día antes de la reunión presentando las acciones originales al Secretario, o un certificado del Banco en que estuviesen depositadas.

$8.25 Feb.8-1019-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BOMBAGLIO y CALABIA" establecida con fábrica de camisas en la calle Convención número 1399, desligándose de la misma el señor Guillermo Calabia y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor Juan Bombaglio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Juan Bombaglio. — Guillermo Calabia.

$5.00 En.20-406-v.feb.18.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio de acuerdo a los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943 a las 11.30 horas en el domicilio legal de la sociedad calle San José 979 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942; informe del Síndico distribución de utilidades. 2.o) Elección de dos Directores por el término de dos años. 3.o) Designación de un Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$7.50 Feb.9-1134-v.feb.19.

CAJA POPULAR DE FLORIDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Febrero corriente a las 16 horas, en el local de la institución, calle Independencia número 718 para considerar la siguiente orden del día 1.o Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico del cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942. 2.o Elección de tres titulares y siete suplentes del Directorio. 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a intervenir en las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, en la que consta el número de sus acciones y los votos que le corresponden, que expedirá la Gerencia desde el 15 al 20 del corriente (artículo 41 de los estatutos): 2.o Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran (artículo 37). — Florida, Febrero 3 de 1943. — Carlos M. Urioste, Presidente. — Diego Raúl Aldama, Secretario.

$15.60 Feb.5-1001-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general que he prometido en venta al señor ROBERTO MASARES el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en la calle San José y Tomás Gómez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en dicho comercio con los justificativos del caso dentro del término legal. — Mercedes, Enero 28 de 1943. — Miguel Molinelli.

$5.00 Feb.3-883-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ISIDORO CAMHI el comercio que en el ramo de fábrica de carteras tengo instalado en esta ciudad, calle Magallanes número 1523. Los acreedores o con algún derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Mariano Teich. — Isidoro Camhi.

$5.00 Feb.13-1276-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1879, he contratado vender al señor JUAN ROSA mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Sierra número 1781, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Emilio Cabezas. — Juan Rosa.

$5.00 feb.13-1269-v.mz.4.

LIBRETA EXTRAVIADA

Extravióse libreta número 2640 CRISTINA MOURELLE DE LORENTE. Caja Ahorros Banco Comercial, sucursal Cordón. Se ruega devolver Tapes 1078.

$1.50 Feb.8-1059-v.feb.18.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

Por resolución del Directorio de acuerdo a los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943 a las 12 horas en el domicilio legal de la sociedad calle San José número 979 para tratar la siguiente orden del día 1.o) Aumento del capital social. 2.o) Modificación de los estatutos. 3.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$5.75 Feb.9-1135-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina Río Branco 1393, he prometido vender a la señora MARIA TAGLIAFERRO DE ECHEVERRIA la casa de peinados denominada "Elite" que poseo en la avenida 18 de Julio número 4629 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — Alberto Morello. — María Tagliaferro de Echeverría.

$5.00 En.20-408-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha de hoy, el suscripto Antonio Barbato ha vendido a su hermano DOMINGO SEVERO BARBATO la casa de comercio que en el ramo de sastrería tengo establecida en esta ciudad de Paysandú, casa calle 18 de Julio número 1184. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores la referida enajenación. — Paysandú, Enero 20 de 1943. — Antonio Barbato. — Domingo Barbato.

$5.00 En.28-661-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE LUIS OTHAIX mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas situada en la calle Larrañaga número 509; esquina Vilardebó, de esta ciudad. Que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos del caso en el comercio de los señores Barbieri y Leggire, ubicada en la calle Florida número 202. — Salto, Enero 19 de 1943. — José Luis Othaix. — Froilán Russo.

$5.00 En.28-662-v.feb.18.

"LA UNION FRATERNAL"
(Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos)
ASAMBLEA ORDINARIA

Señor consocio:

La Junta Directiva de esta Sociedad tiene el agrado de invitar a usted para la asamblea ordinaria, de acuerdo con el artículo 45 del reglamento. Ella tendrá lugar el sábado 27 de Febrero a las 20 horas y 30 minutos (8 y 30 p. m.), en el local social, calle Doctor Pablo de María número 1311, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Informe y memoria anual; 2.o Presupuesto general; 3.o Autorización para la compra de un nicho; 4.o Elecciones; 5.o Designación de tres delegados para suscribir el acta.

Es indispensable la presentación del recibo para tener acceso al local. — Montevideo, Febrero de 1943. — Saluda a usted muy atentamente. — El Secretario.

$5.40 Feb.15-1317-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que por ante el escribano don Ricardo González Arce disolveremos en breve y de común acuerdo la sociedad que en el ramo de hojalatería gira en esta localidad, calle 25 de Agosto número mil doscientos nueve, con contrato escrito y bajo la razón de "OLGIATTI HERMANOS". De su activo y pasivo se hará cargo el socio Hilario Olgiatti quien continuará con dicho negocio. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Enero 19 de 1943. — Juan Olgiatti. — Hilario Olgiatti.

$5.00 En.29-696-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Edtra. de Eduardo Decia, Dante 1914, he prometido vender a YEPROS NAKASHIAN el comercio que en el ramo de almacén está situado en la calle Itapebí número 2114, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Gregorio Kaitazian. — Yepros Nakashian.

$5.00 Feb.15-1320-v.mz.6.

AVISOS DEL DIA

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de accesorios destinados a la confección de 5.500 capotes y 2.800 uniformes para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 26 del corriente a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 12 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.16-1378-v.feb.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 131
Obras de impermeabilización

Llámase a licitación pública para la realización de las obras de impermeabilización de la finca sita en la calle Rincón número 747, esquina Ciudadela, propiedad de esta Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria respectiva que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco el día 2 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.16-1380-v.feb 20.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
DIVISION EMPADRONAMIENTO
Relación número 508

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto de 6 de Agosto de 1933).

N.o de padrón — Nombres

3025 — Fernando García.
23030 — Suc. Nicolás Rocca.
23080 — Avelino Acevedo.
23260 — Julio García.
23309 — Pedro R. Campá.
23346 — Ciriaco Sánchez y otro.
23352 — Geraldo Dibello.
23388 — Andrés Salas Camarano.
23451 — Viuda e Hijos de Pablo Vendito.
23459 — Antonio Corradino.
23484 — Eustaquio Vera.
23765 — Blas González Rivero.
24050 — Juan M. Delgado Correa.
24057 — Lázaro Asis.
24378 — Claro Elbio Blanco.
25165 — Juan Vieytes.
31678 — Consuelo R. de Pena.
31708 — Norberto V. Sala.
61733 (y Sgdo. 170751) — Tomás Castell.
72823|24 — Francisco Wozniak.
72867 (y Sgdo. 170750) — Santiago Giacobbe.
74772 — F. U. N. S. A.
74927 (y Sgdo. 168700) — Felipe Costa.
76217 (y Sgdo. 170784) — Florentina Gregoria Tabárez.
76515 — Osvaldo A. Stopelli.
76865 (y Sgdo. 170780) — María D. Marenco y otros.
83964 (y Sgdo. 170850) — Adela J. Barattelli de Marenco.
84146 (y Sgdo. 170851) — Antonia Turnes Torreira.
84216 (y Sgdo. 170852) — Filomena Cotelo de Báez y otros.
84441 (y Sgdo. 170855) — Francisco Longo.
84477 (y Sgdo. 170856) — Lázaro Gubitoso.
84839 (y Sgdos. 170857 y 170863) — Emilio Fontana, Sociedad Comercial.
84847 (y Sgdo. 170864) — Luis Bianchi.
84945 - 47|48 — Pedro Lenoble y otros.
85200 - 199 — María Angélica Rienzi y otro.
85244 — Francisco Nieto.
127847 — Luis Andrés Barrio.
127875 — Martín A. Sabalsagaray.
127887 — Pedro C. Proto.
127906 — Domingo Vacarezza.
127917 — Ramón M. Díaz.
127921 — Manuel Pérez.
128042 — Avelino Barreiro.
128044 — Amado Saad.
141400 (y Sgdo. 170845) — Juan Brandi y otra.
165902 (y Sgdo. 170846) — Curt Tonolli.
166761 — Arturo C. Lema.
168697 — Máximo Addone.

Montevideo, Febrero 14 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.16-1377-v.feb.16.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que se detallan a continuación.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Inspección de Suministros del Consejo, calle Yaguarón número 1617.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría de la Institución, calle 25 de Mayo número 529, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día miércoles 24 de Febrero en las horas que se establecen:

1.o A) 4.000 metros bombasí y 5.000 metros tartán de algodón: hora 9.

2.o B) Uniformes personal y 2.240 pantalones niño: hora 9 y 30.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 11 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.16-1381-v feb.20.

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICION DE SULFURO DE SODIO

En la Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1480 (segundo piso), se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la adquisición del artículo que se detalla a continuación. 10.000 kilos sufuro de sodio sólido, 60|62° Bé en tambores, para entrega inmediata de existencia en plaza

Vencimeinto: el día 18 de Febrero de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.16-1426-v.feb.18.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 971

Llámase a licitación pública para efectuar el transporte de 2.000 a 3.600 toneladas de maíz desgranado a granel.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Divisón Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Febrero de 1943 a las 15 y 30 horas, en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb 15-1375-v.feb.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 39973

Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardsop, S. A. Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"AKOBECIN"

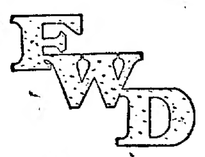
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7 00 Feb.16-1359-v.feb.26.

ACTA N.o 39976

Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Four Wheel Drive Auto Company, de la ciudad de Clintonville, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (camiones movidos a motor).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.16-1362-v.feb.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación

Llámase a licitación pública para la impresión de 2.000 o más ejemplares de libretas destinadas al servicio de proveeduría del personal obrero que trabaja en la construcción del ferrocarril de Sarandí del Yí al Norte, de acuerdo con las características indicadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, Río Negro 1790.

Las propuestas se abrirán en la misma oficina el martes 23 del corriente a las 10 horas y en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Febrero 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.16-1423-v.feb.18.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito a esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 3.903.)

Montevideo, Febrero 16 de 1943

2.a Sección

NAZARENO ENRIQUE SIMONELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 267, y MARIA PINTO, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Cerrito 267.

8.a Sección

ANGEL P. HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rondeau 1952, y LUCIA AMANDA PICCARONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1952.

SALVADOR MAIORANO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Figueroa 1832 y ROSA ESMERALDA VECCHIO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Hocquart 1454.

10.a Sección

FRANCISCO ANTONIO JOSE SARUBBI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2506, y MARIA INES ARGENTA 22 años soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3819

REYNALDO ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2343 y GUILLERMINA SCHMIDT, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Propios 2343.

JOSE SALGADO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pernas 2702, y MARIA TERESA CADENAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pamplona 2709.

ANDRES TAKACH 35 años, soltero, constructor, checoeslovaco, domiciliado Sevilla 1942, y ALBINA GRAÑA, 21 años, soltera, española, domiciliada Sevilla 1942.

12.a Sección

JULIO CESAR MAUTONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2816, y ALBA PO MENINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1624.

16.a Sección

EUGENIO JOLODKOW 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 10, y SARA YOLANDA SCARPA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 1108.

20.a Sección

JUAN MORENO ANDRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4161, y MARIA ANITA LANS, 21 años, soltera, oriental domiciliada M. Herrera y Obes 4161.

LUIS MARZOA, 52 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Peña 52 y MARIA NIEVES BADIOLA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Peña 52.

HECTOR MARCENARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Herrera y Obes 1590, y ROSANINA FILPI, 20 años, soltera, oriental domiciliada S. Martínez 4396.

MIGUEL OMAR FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Conciliación 4457, y RAMONA SIERRA, 18 años, soltera, oriental domiciliada M. Berinduague 341

ROBERTO CASULLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4023, y YOLANDA PRANDINI, 24 años, soltera, oriental domiciliada India Muerta 4128.

ANATOLIO FERREIRA 29 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Real 4076 y MERCEDES DIZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 275

ELBIO USLENGHI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. de Raffo 37 e IRIS MARTA TERRADAS, 17 años, soltera, oriental domiciliada C Osorio 3926.

ROBERTO SOSA, 23 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado P Giralt 800, e ISABEL VARGAS 24 años, divorciada, oriental, domiciliada P Giralt 800.

DIEGO SUAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado C. de la Vega 3978, y ALBA ROSA DORADO, 29 años soltera, oriental domiciliada Agraciada 4129 A.

VICTORIO RECH 35 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Conciliación 4057, y EUSTAQUIA DELIA DA SILVA 25 años, soltera, oriental domiciliada Conciliación 4057.

PANTALEON CARMELO GARDELLA, 39 años, soltero, empleado oriental domiciliado San Quintín 4305 y MARIA LAURA SANSON, 30 años soltera oriental, domiciliada Trías 182

JUAN CARLOS VALVERDE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Costanera 840, y ANTONIA CYBULSKI, 19 años, soltera, polaca, domiciliada avenida Costanera 840

21.a Sección

OMAR WALTER CAMPOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4265, y DOLORES DALILA

BORCHE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4265.

22.a Sección

WILFREDO VILLAVERDE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1489, y CELINA CASTRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada H. Fajardo 3474.
$2.00 P|p.-v.feb.18.

1.a Sección

ANGEL FIRPI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1431, y CARMEN ZUNINO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Florida 1431

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SICARDI DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.16-1384-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCILA CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.16-1370-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GHIO o GUIDO DE SOMMARUGA o SOMARUGA o SUMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.16-1356-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA IDIART DE RAVAIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.16-1357-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MUDAFFERRI o PEDRO MUTAFERRI o PEDRO MOTAFFERRI MINITE o MENITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.
$4.50 Feb.16-1350-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ADOLFO ANGUELOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Feb.16-1347-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS TEODORO BECU, que aparece "Teodoro Carlos", como asimismo el nombre del padre y apellido de la madre y abuela materna de éste, que aparecen "Carlos", "Caraysale" y "Bizcaino" debiendo decir en todos, respectivamente, Carlos Teodoro, Carlos Enrique, Carassale y Vizcaino, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$5.25 Feb.16-1277-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CAVELLI DE MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 2 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Feb.16-1355-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN VIRGILINO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 1.o de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 Feb.16-1351-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 1.o de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 Feb.16-1352-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Flores, interinamente en la 1.a, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARRATO DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 8 de 1943. — Carlos Grub, Juez de Paz Interino.
$3.75 Feb.16-1349-v.feb 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN A. PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante estee Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1943. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Feb.16-1371-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO ROSAURO PEREZ PAGOLA o NICASIO PEREZ o NICACIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1943. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Feb.16-1372-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIO SIMPLICIO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 5 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$3.75 Feb.16-1361-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del Juzgado de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AZAEL BALESTRA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento, a deducir sus derechos en forma de los bienes dejados por el causante. — Rivera, Febrero 10 de 1943. — J. Azcoytia, Juez de Paz.
$4.50 Feb.16-1364-v.feb.26.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán en el lugar de su ubicación, el jueves 5 de Marzo a las 15 y 30 (5 1|2 p. m.), un solar con pavimento pago. Area total: 650 metros. Calle Juan Vicente Arcos entre Tomás Claramunt y Cervantes Saavedra. Omnibus 171 y 172 por su frente. Se venderá de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, don Alejandro C. Puig, en autos "Angel Fernández con el propietario del inmueble empadronado con el número 74.400. Cobro de pesos. Ejecución de sentencia", se hace saber al público que el día 5 de Marzo próximo, a las 17 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno sito en esta sección judicial (17.a), empadronado con el número 74.400, compuesto de un área de 650 metros, con 10 metros de frente a la calle Juan Vicente Arcos (Suroeste); igual medida al Noreste, confinando con Ramón Eugenio Porcal, padrón 74.390, y Elías Colombino, padrón 74.416, y 65 metros en sus líneas paralelas de los costados Noroeste y Sureste, lindando, respectivamente, con Serafín Graña, padrón 74.399, y Angel Fernández, padrón 74.401. Se hace constar que este inmueble fué tasado en la suma de ochocientos diez pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de las escrituras de ratificación, definitiva, certificados, impuesto universitario y demás anexos, así como la comisión de remate; 3.o Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación establecida; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Jorge J. Cassanello, Actuario Ad-hoc.

Informes y prospectos: Misiones, 1523. — Teléfono 8-14-20.
$39.00 Feb.16-1386-v.mz.4.

PIO J. BARRIOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora y en los autos caratulados "MEDARDO MACHADO. Quiebra", se hace saber al público que el día 27 de Febrero del corriente año a las 15 horas y siguientes y en el local calle José Pedro Ramírez esquina Misiones, se procederá por el martillero señor Pío J. Barrios al remate de todas las mercaderías de la referida quiebra con asistencia del Síndico señor Orlando Mesías. Se hace presente que las ventas son al contado debiendo retirarse la mercadería de inmediato. — Rocha, Abril 10 de 1943. — Pío J. Barrios.
$9.00 Feb.16-1382-v.feb.26.

PEDRO J. BRANDA

JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Camilo Franco con CLORINDA BIASOTTI DE RUIZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día cinco de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Pedro J. Branda, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta de subasta pública y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en los Campos Elíseos, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuarenta y un mil setenta y uno, designada con el número uno en el plano suscripto el diez de Setiembre de 1933 por el agrimensor Eneas Villa, compuesta de quinientos treinta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Carlos de la Vega, donde la puerta de entrada se encuentra señalada con el número 4021, distando el punto más próximo de este frente de la esquina formada por la calle citada y la de Pilar Costa, 32 metros 22 centímetros; 50 metros al Sureste, lindando con la sucesión Frugoni; 10 metros 74 centímetros en el fondo al Suroeste, confinando con la fracción número 2, adjudicada a don Bernardo Biasotti; y 50 metros al Noroeste, lindando con Lorenzo Gori Salvo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y demás afines son de cuenta del adjudicatario. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo número 523, 1.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$36.00 Feb.16-1353-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores OLEGARIO ALMANDOS y ALFREDO NUÑEZ, la casa de comercio que en el ramo de bar, billares y despacho de bebidas tenía establecida en la calle José E. Rodó 748 esquina Carabajal, de esta ciudad, quedando a cargo de los compradores, los créditos y deudas de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando a los acreedores, para que dentro del plazo legal, se presenten en el domicilio referido con los justificativos de sus créditos. — Minas, Febrero 10 de 1943. — Manuel Rodríguez. — Olegario Almandós. — Alfredo Núñez.

$6.00 Feb.16-1373-v.maz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Renzo Baccelli se comprometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta esta fecha a los señores JOSE y ANGEL FERNANDEZ, la carnicería sita en Melilla de este Departamento, camino Sienra número 6546, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Renzo Baccelli. — José y Angel Fernández.

$5.00 Feb.16-1368-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que ha sido disuelta la sociedad comercial entre los señores Garabed Shahbenderian y Vartan Izmirlian, que en el ramo de zapatería y venta de calzados tenían establecida en la Plaza Independencia número 817, bajo la razón social Shahbenderian y Compañía quedando a cargo del activo y pasivo el señor GARABED SHAHBENDERIAN. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Garabed Shahbenderian. — Vartan Izmirlian.

$5.00 Feb.16-1358-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la Sección Negocios Mobiliarios del Banco Uruguayo de Administración y Crédito calle Sarandí número 450, prometí vender a la señora MERCEDES ALIANO SUAREZ DE SPANGEL, la casa de comercio en el ramo de panadería y confitería ubicada en esta ciudad calle Canelones número 2301. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, en las oficinas del Banco. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — G. López García. — Mercedes Aliano Suárez de Spangel.

$5.00 Feb.16-1354-v.feb.26.

BANCO DE SAN JOSE

Treinta y tres dividendo

Se avisa a los señores accionistas, que desde la fecha, pueden pasar por las oficinas de este Banco, para hacer efectivo el cobro del 33.o dividendo correspondiente al año 1942, debiendo presentar los títulos respectivos o los comprobantes de custodia de los mismos. — San José, 8 de Febrero de 1943. — La Gerencia.

$1.20 Feb.16-1374-v.feb.16.

MOLINOS ROSARIO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 25 de Febrero de 1943, a las diez horas, en el local de la avenida General Rondeau número 2200, de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para la comisión de escrutinio y firmar el acta de la asamblea. 2.o Considerar la memoria, balance general y el balance de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de tres Directores titulares, cuatro directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente. 4.o Determinar la retribución del Síndico.

Nota. Los señores accionistas, que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán solicitar en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, la boleta que acredite su calidad de accionistas.

$9.00 Feb.16-1379-v.feb.26.

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios activos para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Febrero de 1943 a la hora 21, en la calle Buenos Aires 488, y para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general e informe de los Fiscales. 3.o Descargo de la C. D. 4.o Elecciones parciales para la C. D. para el ejercicio venidero. 5.o Mociones entradas. 6.o Designación de dos Fiscales para el ejercicio 1943 y elección de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — S. G. Laube, Secretario.

$1.80 Feb.16-1348-v.feb.16.

GASPARRI HERMANOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Febrero próximo a la hora 16 en el local de la sociedad, avenida General Flores número 2180, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1942. 2.o Cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. De conformidad con el artículo 18 los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 25 de Febrero inclusive. Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, 13 de Febrero de 1943. — El Directorio.

$6.60 Feb.16-1369-v.feb.18.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente en la casa número 1478 de la calle Misiones a la hora 10, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942. 2.o Nombramiento de Síndico y su remuneración.— Montevideo, Febrero 12 de 1943. — El Directorio.

$9.20 Feb.16-1412-v.feb.24.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Alfa - Laval

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1942

Activo—

Muebles y útiles, menos depreciación	$	3.00
Caja y Bancos	"	6.696.28
Mercaderías	"	60.132.18
Cuentas clientes	"	6.814.47
Deudores varios	"	509.67
	$	74.155.60

Pasivo—

Capital	$	50.000.00
Acreedores varios	"	24.155.60
	$	74.155.60

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.70 — 418.

Territorial Uruguaya Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1942

Activo—

Solares en venta	$	36.735.56
Acciones y valores		22.000.00
Caja y Bancos	"	916 81
Varios	"	119.651.44
	$	179.303.81

Pasivo—

Capital	$	93.050.00
Fondo de reserva	"	36.502.06
Varios	"	49.751.75
	$	179 303.81

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.55 — 467.

Territorial Uruguaya Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Junio de 1942

Activo—

Solares en venta	$	36.735 56
Acciones y valores		22.000.00
Caja y Bancos	"	93.84
Varios	"	118.334.10
	$	177.263 50

Pasivo—

Capital	"	36.592.06
Fondo de reserva	"	36 502.06
Varios	"	47.786.44
	$	177.263 50

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$2.55 — 466.

Territorial Uruguaya Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1942

Activo—

Solares en venta	$	35.286.42
Acciones y valores		22.000 00
Caja y Bancos	"	2.189 05
Varios	"	116.703 71
	$	176.179.18

Pasivo—

Capital	$	91.625 00
Fondo de reserva	"	36.502.06
Varios	"	48.052.12
	$	176.179.18

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.55 — 465.

Perfumerías Unidas S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1941

Saldos deudores—

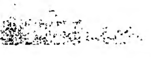
Acciones a emitir	$	13.000.00
Caja y Bancos	"	5.436.29
Varias cuentas deudoras.	"	40.778.18
Varias cuentas de gastos	"	25.723.57
Géneros acabados y materias primas	"	103.893.60
Maquinarias, útiles, mobiliario e instalaciones..	"	7.485.53
Gastos constitución nueva firma	"	1.948.08
Depósitos en garantía	"	1.500.00
	$	199.765.25

Saldos acreedores—

Capital nominal	$	13.000.00
Capital integrado	"	7.000 00
Varias cuentas acreedoras	"	82.864 36
Ventas	"	93.932.43
Amortización de maquinarias, útiles, mobiliario e instalaciones y gastos constitución nueva firma	"	2.968.46
	$	199.765.25

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.10 — 439.

DIARIO OFICIAL  ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 458 AL 474

Solicitudes despachadas el día 8 de Febrero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|3401, "Quimur", A, Estados Unidos de Norte América, Cloruro de calcio, 1.116.

7|3381, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Pilocarpina, 388.

7|3504, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Soda cáustica, 373

7|3506, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Sodio fluoruro para análisis, 28.

7|3487, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Sodio sulfocianuro, 12.

7|2489, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Potasio bifosfato, etc., 149.

7|3491, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite de hígado de bacalao, 4.080.

7|3493, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Bálsamo del Perú, 772.

7|3501, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Tabletas digital Lederle, 619.

7|3503, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Catgut para suturas, 665.

7|3505, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Potasio ferrocianuro, 214.

7|3507, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Sodio glicerofosfato líquido, 495.

7|3488, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Potasa cáustica, 47.

7|3492, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Tiosulfato de sodio ero., 1.122.

7|3389, Leopoldo Gross, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artif para fab. corbatas, 125.

7|3447, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrio para construcción, 1.831.

7|3484, Weistal y Gottlieb, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios dobles y simples, 3.246

7|3450, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas negras de hierro, 503.

7|3394, La Metalúrgica Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en hojas para galvanizar, 26.091.

7|3449, Batti y Crosta, A, Estados Unidos de Norte América, Grafito molido para fundición, 190.

7|3502, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros para estufas, 36.

7|3454, Soc. Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Albayalde en pasta, etc., 2.389.

7|3433, Carlos Bozzani y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Semillas de hortalizas, 4.460.

7|3362, Atlantic Barrére S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante para motores, 34.166.

7|3286, Calzados Sassi S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Hilo para zapateros, 938.

7|3279, Pike y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Trépanos para perforac. pozos, 457.

7|3354, Turcati y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Tela esmeril, etc., 1.623

7|3441, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Acc. y repuestos para tractores, 223.

7|3442, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tractores "Oliver", 1.373.

7|3267, International Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Cultivadores, 349.

7|3266, International Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuesto para tractores, 489.

7|3435, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Aparato Polariscopio, 560.

7|3391, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de bronce, 396.

7|3413, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel secante, 441.

7|3393, Moisés Arón Kadlubok, A, Estados Unidos de Norte América, Fishpaper (papel para bobinados), 674.

7|3373, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Rieles para portón garage, 82.

7|3375, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Pasadores para puertas, 255.

7|3377, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Cantoneras y abrazaderas, 15.

7|3379, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Ruedas para portón garage, 37

7|3374, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Cierra puertas, 209.

7|3376, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Bisagras de acero, 776.

7|3378, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Cierres para muebles, 20.

7|3446, Laventure y Cía., A, Inglaterra, Piezas de loza decorada para juegos de mesa, 463.

7|3296, Frigorífico Anglo del Uruguay, X, Argentina, Cerdos en pié, 2.654.

7|3171, Frigorífico Artigas S. A., X, Argentina, Cerdos en pié, 2.749.

7|3026, Cía. Swift de Montevideo S. A., X, Argentina, Cerdos, 2.388.

7|3348, Frigorífico Nacional, X, Argentina, Cerdos en pie, 7.128.

7|3436, Cía. Swift de Montev. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cintas de papel higiénico, 2.494.

7|3208, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores en general, 160.

7|3486, Bianchi y Vignoli, A, Inglaterra, Piedra pómez artificial, 137.

7|3388, Gago y Pesce, A, Inglaterra, Casimires de lana, 387.

7|3422, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Grasa grafitada para juntas, etc., 125.

7|3498, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Sobres gasa iodoformada, 258.

7|3499, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Iodo resublimado, etc., 238.

7|3511, Jefatura de Policía de Montevideo, C, Argentina, Manguera de lona impermeabilizada, 5.522.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|3390, Galimberti y Cía., A, Argentina, Vinos (flete), 24.

7|3443, Juan M. González, A, Estados Unidos de Norte América, Muestra de resina sintética, 4.

7|3423, Uruguay Internacional Ltda., C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 526.

7|3485, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Sud Africa, Carbón mineral (Cardiff) para cons., 99.986.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

7|3599, Bernitt y Cía., X, Alemania, Materiales de alojamiento, 526.

7|3559, García Conde y Cía., A, Calcuta, Arpillera para fab. bolsas, 10.873.

PLANILLAS N.os 475 AL 482

Solicitudes despachadas el día 9 de Febrero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|3525, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máq. de coser industriales, 140.

7|3263, International Harvester Export Co., A, Canadá, Arados rastras, etc., 13.338.

7|3264, International Harvester Export Co., A, Canadá, Sembradoras de maíz, 1.317.

7|3265, International Harvester Export Co., A, Canadá, Arados de tres rejas, etc., 13.363.

7|3544, Esteban Muraglia, A, Canadá, Papel engomado, 254.

7|3590, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Solución Sinefrina, etc., 857.

7|3534, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Ratania raíz, 304.

7|3586, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Hierros perfiles, 3.516.

7|3453, Sus y Harari, A, Brasil, Tejidos de algodón, 500.

7|3358, Rafael Saieg y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 100.

7|3316, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.

7|3318, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.

7|3322, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.

7|3133, Felipe Mauss, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.

7|31134, Felipe Mauus, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.

7|3598, Emelas Soc. A. Com. e Ind., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.

7|3427, Jacobo Alazraki, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.

7|3451, Sus y Harari, A, Brasil, Tejidos de algodón, 700.